

**GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES**

ENTIDAD:

CENTRO DE CONCILIACIÓN UNAULA

Grupo Clase de Proceso:

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

No. Folios Digitales en anexo:

200

CONVOCANTE (S):

ORLEY	RAMOS	BLANDON	16.139.915
Nombre	1° Apellido	2° Apellido	C.C.

CONVOCADO (S)

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS	860.028.415-5
Nombre	C.C. o N.I.T.

APODERADO(S):

DIEGO ROLANDO	GARCIA	SANCHEZ	8.355.407	160.180
Nombre	1° Apellido	2° Apellido	No. C.C.	No. T.P.

ANEXOS

Los documentos relacionados en el capítulo Medios de Prueba en formato.PDF

**GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES**

Medellín – Antioquia, noviembre de 2024

señores:

**CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE
CONFLICTOS DE UNAULA
E.S.D.**

SOLICITANTE : ORLEY RAMOS BLANDON.
ASEGURADOR : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS.
ASUNTO : Solicitud De Indemnización.

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ, abogado inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.355.407, portador de la tarjeta profesional Nro. 160.180 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte convocante, solicito la realización de audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, a fin de obtener la reparación de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales que le fueron causados a mi representado, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 9 de junio del año 2023, siniestro causado por el vehículo de placas **TPT-243**, vinculado jurídicamente con los convocados en las calidades que se enuncian a continuación:

I. SUJETOS

CONVOCANTE.

En calidad de víctima el señor **ORLEY RAMOS BLANDON**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.16.139.915, con domicilio en Medellín– Antioquia.

CONVOCADOS.

En calidad de aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, identificada con el NIT. 860028415-5, representada legalmente por el doctor **CARLOS AUGUSTO VILLA RENDON**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.444.182, o por quien haga sus veces, con domicilio en Bogotá D.C.

En calidad de conductor la señora **MÓNICA TAMAYO ARISTIZÁBAL**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 38.469.137, con domicilio en la ciudad de Medellín Antioquia.

En calidad de propietario al señor **DARÍO DE JESÚS MONTOYA ECHEVERRY**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.658.365, con domicilio en la ciudad de Medellín Antioquia.

En calidad de transportadora **COONATRA** identificada con NIT. 890.905.005-0, representada legalmente por el doctor **MAURICIO ANDRES HERRERA ARBOLEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 8.101.868, o por quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Medellín Antioquia.

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

II. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

PRIMERO. El 9 de junio del año 2023, siendo las 09: 00 horas, en la carrera 35 con la calle 54, barrio Sucre del municipio de Medellín -Antioquia, el conductor del vehículo tipo buseta de placa TPT-243, causó un accidente de tránsito del que fue víctima el señor **ORLEY RAMOS BLANDON**, quien se encontraba conduciendo la motocicleta de placas ORJ-75D.

SEGUNDO. Para el día del accidente el vehículo tipo buseta de placas TPT-243, era conducido por la señora **MÓNICA TAMAYO ARISTIZÁBAL**, tenía como propietario al señor **DARÍO DE JESÚS MONTOYA ECHEVERRY**, como empresa transportadora **COONATRA** identificada con NIT. 890.905.005 - 0, y se encontraba asegurado para el riesgo de responsabilidad civil extracontractual con la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**, identificada con el NIT. 860028415-5.

TERCERO. En el siniestro ocurrido resultó gravemente lesionado el señor **ORLEY RAMOS BLANDON**, como consecuencia del accidente causado por el conductor del vehículo de placa TPT-243, faltando al deber objetivo de precaución y cuidado al desplazarse de oriente - occidente por la calle 54, llega a la intersección de la carrera 35, omitiendo la señal de **PARE**, impactando la motocicleta que circulaba dicha carrera bien posicionado y con toda la prelación vial, generando así el accidente y posteriormente las graves lesiones en la humanidad de mi representado. Rodante de placa TPT-243, que circulaba en ejercicio de una actividad peligrosa, bajo la guarda, instrucción, coordinación, dirección y control de su propietario, conductor, y empresa transportadora.

CUARTO. El día de ocurrencia del accidente se hizo presente en el lugar de los hechos la autoridad de tránsito adscrita a la Secretaría de Movilidad de Medellín – Antioquia, quienes elaboraron el Informe Policial de Accidente de Tránsito Nro. A001554596. donde el agente que atendió los hechos plasmó como hipótesis atribuible al conductor de placas TPT-243, la Nro. 112, señalando: *“desobedecer señales o normas de tránsito”*.

QUINTO. El 1 de noviembre del año 2023, la Secretaría de movilidad en Medellín – Antioquia, inició instrucción contravencional con ocasión del siniestro ocurrido, asunto que se adelantó bajo el expediente A001554596, asunto dentro del cual la señora **MÓNICA TAMAYO ARISTIZÁBAL**, identificado con cedula Nro. 38.469.137, en su calidad de conductora del vehículo de placa TPT-243, Reconoció Su Responsabilidad En La Ocurrencia Del Accidente, dando lugar a que se profiriera la Resolución Nro. 202350054596, de la misma fecha, por medio de la cual el inspector decidió declarar contravencional mente responsable por infringir el contenido de los artículos, 55 *“Comportamiento Del Conductor Pasajero o Peatón”* 61 *“Vehículo En Movimiento”* 71 *“inicio de marcha”*, del código nacional de tránsito. En consecuencia, se exoneró de toda

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

responsabilidad al señor **ORLEY RAMOS BLANDÓN**, por no infringir norma de tránsito alguna en el momento de los hechos.

SEXTO. Las lesiones ocasionadas al señor **ORLEY RAMOS BLANDÓN**, fueron objeto de valoración por la **CLINICA EL ROSARIO**, evaluaciones que contienen distintos diagnósticos de conformidad con su historia clínica; no obstante, se transcriben algunos apartes de principal relevancia de los diagnósticos; veamos:

CLINICA EL ROSARIO.
"9/JUNIO/2023.

MOTIVO DE CONSULTA:
"ACCIDENTE DE TRANSITO"

DIAGNÓSTICOS:
*LUXACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DEL HOMBRO.
SÍNDROME DE MANGUITO ROTATORIO.
TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO
IZQUIERDO.*

PROCEDIMIENTO QUIRURJICO:
*"CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA + SUTURA DEL MANGUITO
ROTADORPOR ENDOSCOPIA + REMODELACION DEL LABRUM ACETABULAR VÍA
ARTROSCOPIA EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRARTICULARES DE CODO
POR ARTROSCOPIA MSI"*

SEPTIMO. El 2 de agosto del año 2024, el señor **ORLEY RAMOS BLANDON.** fue sometido a examen de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional por parte del especialista en medicina deportiva, medicina laboral y salud ocupacional el doctor **JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA**, quien dictaminó una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de **Ocho Punto Setenta Por Ciento (8.70%)**, como consecuencia del accidente de tránsito presentado.

OCTAVO. Para la fecha del siniestro el señor **ORLEY RAMOS BLANDON.** cotaba con la edad de **38 años**, contando con una vida probable atendiendo su edad para el momento del accidente de **42.7 años**, o **512.4 meses** según la Resolución 1555 de 2010.

NOVENO. El señor **ORLEY RAMOS BLANDON**, para la fecha de ocurrencia del siniestro no contaba con una relación laboral estable, sin embargo, desarrollaba actividades para su sustento, como **MENSAJERO**, por lo que su salario se estimará soportado en la presunción de productividad, acogida por la doctrina y jurisprudencia, consistente en que nadie en edad productiva puede devengar una suma menor a un salario mínimo mensual vigente de **Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000)**, valor al que debe incluirse el factor prestacional en razón de un **25%** de los ingresos percibidos, lo que corresponde a la suma de **Trescientos Veinticinco Mil Pesos (\$325.000)**, quedando como base salarial para la liquidación de su perjuicio patrimonial la suma de **Un Millón Seiscientos Veinticinco Mil Pesos (\$1'625.000)**, en la medida que se parte del salario mínimo legal para la fecha de la reclamación directa dado que este se actualiza anualmente.

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

DÉCIMO. el señor **ORLEY RAMOS BLANDON**, debió cancelar al profesional **JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA**, a fin de que procediera con la realización del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional la suma de **Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$460.000)**, así mismo, incurrió en gastos de transporte como por ejemplo para presentar la querrela ante la Fiscalía General de la Nación, acudir a las valoraciones médico legales, citas médicas, terapias y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman razonablemente en la suma de **Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000)**.

DÉCIMO PRIMERO. Las lesiones sufridas por el señor **ORLEY RAMOS BLANDON**, en el accidente de tránsito, generaron en su ser un intenso daño extrapatrimonial en su modalidad de perjuicio moral, representado en los fuertes dolores que la han acompañado desde el siniestro presentado, durante su prolongada recuperación, materializando hoy por hoy consecuencias negativas para su salud física y emocional, como son, estrés, agobio, impotencia, sufrimiento, congoja, desmedro anímico y aflicción al tener que enfrentar por sus propios medios las consecuencias emocionales, de salud y económicas derivadas de una situación completamente inesperada para la cual no estaba preparado, y especialmente al ver el nuevo estado físico que lo acompaña

DÉCIMO SEGUNDO. Los daños sufridos por la víctima generaron en su integridad secuelas de carácter permanente que le generaron una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de **Ocho Punto Setenta Por Ciento (8.70%)**, porcentaje que se explica por las lesiones, procedimientos y terapias que requirió para mejorar, esto le conllevó limitaciones físicas, dolores residuales, y cicatrices, que no le han permitido disfrutar de espacios y momentos de sano esparcimiento con su familia o seres queridos. El evento en concreto se traduce en un trastocamiento serio y permanente de sus condiciones de vida que acredita el perjuicio extrapatrimonial en su modalidad de daño a la vida de relación, junto con la afectación de su estética corporal; esto ha traído consigo un impacto negativo en su percepción y autoestima que influye negativamente en la manera de sentirse, y una disminución en el goce de sus ámbitos laborales, lúdicos, personales, teniendo en cuenta que se trataba de una persona cuya condición era perfecta antes de la ocurrencia del siniestro.

DÉCIMO TERCERO. El 30 de agosto de 2024 se presentó reclamación directa por medio de apoderado ante la compañía **EQUIDAD SEGUROS S.A**, Petición que acreditó extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y su cuantía de conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, quedando la aseguradora constituida en mora a partir de ese momento y adeudando intereses moratorios a los solicitantes conforme al artículo 1080 del Código de Comercio.

DÉCIMO CUARTO. El 25 de septiembre de 2024 la compañía **EQUIDAD SEGUROS S.A.**, emitió respuesta a la reclamación directa mediante la cual objeto formalmente.

III. PRETENSIONES

La presente tiene como objeto obtener la indemnización de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales sufridos por la víctima el señor **ORLEY RAMOS BLANDON**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

A) PERJUICIOS PATRIMONIALES.

➤ **DAÑO EMERGENTE**

- Los gastos originados en el pago de transporte para acudir a las citas médicas y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman en la suma de **Un Millón Trescientos Mil pesos (\$1.300.000)**.
- Los gastos originados en el pago de la valoración realizada por el profesional **JUAN MAURICIO ROJAS** que ascendieron a **Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$460.000)**.

➤ **LUCRO CESANTE**

Para tazar los perjuicios patrimoniales en su modalidad de lucro cesante consolidado y futuro se dejan sentados los siguientes presupuestos.

DATOS PRELIMINARES

- Fecha de ocurrencia del accidente: **9 de junio del año 2023**
- Edad del reclamante para la fecha de ocurrencia del siniestro: **38 años**, con una vida probable de conformidad con la Resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia de **42.7 años**, o **512.4 meses**.
- Base salarial para la liquidación de su perjuicio patrimonial: **(\$1'625.000)**.
- Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional: **(8.70%)**.
- La renta para la liquidación del perjuicio patrimonial (LCC y LCF) equivale a la suma de **Trescientos Cincuenta Y Siete Mil Quinientos pesos (\$141.375)**, la cual se deduce de la multiplicación del porcentaje de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional dictaminado a la víctima por sus ingresos.

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

En el caso del LCC se tomarán en cuenta los meses transcurridos entre la fecha del siniestro y la liquidación, que en el caso concreto corresponden a **17 meses**.

$$\text{LCC} = \frac{\text{Renta Actualizada} \times (1 + i)^n - 1}{\text{Intereses}}$$

$$\text{LCC} = \frac{\$141.375 \times (1 + 0.004867)^{17} - 1}{0.004867}$$

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

$$\text{LCC} = \$141.375 \times \frac{(1.004867)^{17} - 1}{0.004867}$$

$$\text{LCC} = \$141.375 \times \frac{1.086040 - 1}{0.004867}$$

$$\text{LCC} = \$141.375 \times \frac{0.086040}{0.004867}$$

$$\text{LCC} = \$141.375 \times 17.678296$$

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO = \$ 2'499.269.

LUCRO CESANTE FUTURO

Este concepto se liquidará para la víctima tomando como parámetro su vida probable, que en el caso concreto y de acuerdo con la Resolución 1555 de 2010, equivale de **42.7 años**, o **512.4 meses**, a los cuales se le descontarán los meses utilizados para liquidar el Lucro Cesante Consolidado, que en el caso concreto corresponde a **17 meses**, quedando para la liquidación del perjuicio referido **495.4 meses**.

$$\text{LCF} = \text{RA} \times \frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n}$$

$$\text{LCF} = \$141.375 \times \frac{(1+0.004867)^{495.4} - 1}{0.004867(1+0.004867)^{495.4}}$$

$$\text{LCF} = \$141.375 \times \frac{(1.004867)^{495.4} - 1}{0.004867(1.004867)^{495.4}}$$

$$\text{LCF} = \$141.375 \times \frac{11.081347 - 1}{0.004867 \times 11.081347}$$

$$\text{LCF} = \$141.375 \times \frac{10.081347}{0.053932}$$

$$\text{LCF} = \$141.375 \times 186.927001$$

LUCRO CESANTE FUTURO = \$ 26'426.804.

RESUMEN PERJUICIOS PATRIMONIALES

DAÑO EMERGENTE:.....	\$ 1'760.000
LUCRO CESANTE CONSOLIDADO:.....	\$ 2'499.269
LUCRO CESANTE FUTURO:.....	\$ 26.426.804
TOTAL PERJUICIOS PATRIMONIALES.....	\$ 30'686.073

B) PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

➤ PERJUICIOS MORALES

Que se reconozca y pague a favor del señor **ORLEY RAMOS BLANDON**, una suma de dinero equivalente a **10 S.M.M.L.V.**

➤ **PERJUICIOS DAÑO VIDA EN RELACION**

Que se reconozca y pague a favor del señor **ORLEYRAMOS BLANDON**, una suma de dinero equivalente a 5 S.M.M.L.V.

RESUMEN PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

PERJUICIO MORAL:.....10 SMLMV
DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN:.....5 SMLMV
TOTAL PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:.....15 SMLMV
TOTAL EN PESOS:.....\$ 19'500.000.

IV. FUNDAMENTOS LEGALES

La presente solicitud la fundamento en el artículo 2356 del Código Civil, 1077, 1080, 1081, 1127, 1133 del Código de Comercio y ley 446 de 1998.

V. MEDIOS DE PRUEBA

documentales que se aportan con la reclamación

- 1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **ORLEY RAMOS BLANDON**.
- 2) Informe Policial de Accidente de Tránsito.
- 3) Copia de la actuación contravencional.
- 4) Copia de la historia clínica.
- 5) Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
- 6) Cuenta de cobro dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
- 7) Álbum fotográfico de las lesiones del señor **ORLEY RAMOS BLANDON**.
- 8) Video Del Accidente.
- 9) Constancia de radicación, reclamación directa ante **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC**.
- 10) Ofrecimiento realizado por **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC**.
- 11) Resultado de consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante ante **DATA CRÉDITO EXPERIAN**.
- 12) Certificado de existencia y representación legal de la compañía convocada.

VI. NOTIFICACIONES

CONVOCADOS.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC. Dirección para notificación judicial: CRA 9 A Nro. 99 - 07 Torre 3 Piso 14 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop Teléfono para notificación 1: 5922929 Teléfono para notificación 2: 5185898, datos descritos dentro del certificado de existencia y representación legal de la compañía.

**GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES**

COONATRA. Dirección para notificación judicial: Calle 47 D 78 A 5 Municipio: Medellín, Antioquia, Colombia Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@coonatra.com Teléfono para notificación 1: 4144949, datos obtenidos del certificado de existencia y representación de la compañía.

MÓNICA TAMAYO ARISTIZÁBAL. Dirección CL 10 AV. Nro. 3 – 67, AP. 302 en la ciudad de Medellín – Antioquia, teléfono: 3012259410, datos descritos corroborados y añadidos mediante la consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante **DATA CRÉDITO EXPERIAN** donde se describen además los siguientes correos electrónicos: monicatamayo6969@gmail.com monicatamayo876@gmail.com
monicatamayo193@gmail.com

DARÍO DE JESÚS MONTOYA ECHEVERRY. Dirección CL 21 Ñ Nro. 41 A 73 S. AP 708, teléfono: 3122885826, 3125681668, datos descritos, corroborados y añadidos mediante la consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante **DATA CRÉDITO EXPERIAN** donde se describen además los siguientes correos electrónicos: dario.montoya@mdosas.com
inveme@une.net.co

CONVOCANTE.

ORLEY RAMOS BLANDON. Email: orleyramosblandon@gmail.com

APODERADO

En la calle 49 No. 50 – 21, Ed. del café, piso 25, oficina 2505 y 2506, Medellín – Antioquia, PBX 322 28 25 y 301 370 15 34, email: litigios@garciayasociados.co .

Cordialmente,



DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
CC. Nro. 8.355.407.
T.P. 160.180 del C. S. de la J.

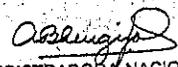
INDICE DERECHO



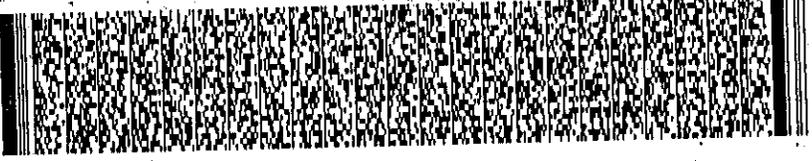
FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1985
PACORA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

11-NOV-2003 ARANZAZU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADORA NACIONAL
ALBEATRIZ BENGIFO LOPEZ



P-0901300-35121981-M-0016139915-20040202 02495,04030A 02 123701071

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

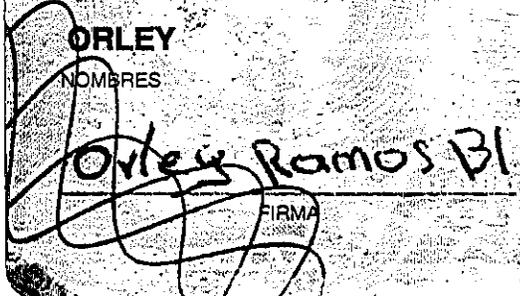
NUMERO 16.139.915

APELLIDOS RAMOS BLANDON

NOMBRES ORLEY



FIRMA



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. A: 0015514596

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: 050010000
 2. GRAVEDAD: CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS
MEDELLÍN 10663

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Carrera 35 con calle 54
 3.1 LOCALIDAD O COMUNA: Sucre 08

4. FECHA Y HORA: 09/06/2023 09:00
 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 09/06/2023 10:10
 FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO:
 5. CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE CAIDA OCUPANTE
 ATROPELLADO INCENDIO
 VOLCAMIENTO OTRO
 5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FLUO: VEHICULO MURO SEMAFORO TANCA CASERA
 TREN INMUEBLE POSTE VEHICULO ESTACIONADO
 SEMOVIENTE ARBOL HIDRANTE OTRO
 OBJETO FLUO BARANDA VALLA SEÑAL

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
 6.1. ÁREA: RURAL URBANA
 6.2. SECTOR: RESIDENCIAL INDUSTRIAL TURISTICA PRIVADA
 6.3. ZONA: DEPORTIVA PASADIZO PASO ELEVADO PUENTE
 6.4. DISEÑO: CLASICA PASADIZO PASO ELEVADO PUENTE
 6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: ORANZO VIENTO
 LLUVIA NORMAL NEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS
 7.1. GEOMETRÍAS: A RECTA CURVA PLANO PENDIENTE
 7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO DOBLI SENTIDO PEVARIABLE CONTRAFLUJO CÍCLOVA CALZADAS LUNA DOS TRES O MAS VARIABLE
 7.3. CALZADAS: UNO DOS TRES O MAS VARIABLE
 7.4. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO AFIRMADO ADOSADO EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO
 7.5. ESTADO: BUENO DEBIL MEDIO DEGRUADO EN REPARACION MUNITAMENTO INUNDADA INCIPIENTE FIGURADA
 7.6. CONDICIONES: AGENTE MUJEDA LUDO ALCANTARILLA DESTAPADA
 7.7. MATERIA ORGANICO: MATERIAL RUELTO RIEGA GIRA
 7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A CON BUENA MALA
 7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A AGENTE DE TRÁNSITO B SEMAFORO OPERARIO INTERVANTE CON DAÑOS APAGADO COLECTO
 C. SEÑALES VERTICALES: PARE OEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADJUNTAR VELOCIDAD MAXIMA OTRO NINGUNA
 D. SEÑALES HORIZONTALES: LINEA CENTRAL AMARILLA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA ANTERIOR FLECHAS LEYENDAS SIMBOLOS OTRO
 E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BARRIS SONDRAS MOVIL FJO SENSORIZADOR LE-FORMAD OTRO
 F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ESTOPERILES TACHONES BOYAS MONDILLOS TUBULAF BARRERAS PLASTICAS MROS TUBULAFES CONOS OTRO
 G. VISIBILIDAD: A NORMAL B DISMINUIDA POR: CASITAS CONTROCCION VALLAS ARBOL/VEGETACION VEHICULO ESTACIONADO ENSAMBALAMIENTOS POCHE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS
 8.1. CONDUCTOR: Ramos Blandon Orley, CC 76.139.915 Colombia, 06/06/85, MUERTO HERIDO
 Calle 4AAA N° 7B 21, Medellín, 3242574686
 LICENCIA DE CONDUCCION: 70678468, CATEGORIA: A2, EXP. VEN: 20/06/23, 5266
 HOSPITAL CLINICA SITO DE ATENCION: Clinica Rosario centro, DESCRIPCION DE LESIONES: Luxación en hombro izquierdo, contusión en tobillo derecho

8.2. VEHICULO: ORI 75D, Baraj Boxer Negro 2015 Sin Entregado, 2 10008176100
 TABQUETA DE REGISTRO NO:
 REV. TEC. NEC. NO. 162414214
 PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: 2063678, LIBERTY SEGUROS, VENCIMIENTO: 03/11/23

PROPIETARIO: Delgado Toro Beatriz Elena, CC 24824878
 8.3. CLASE VEHICULO: PASAJEROS
 8.4. CLASE SERVICIO: PASAJEROS
 8.5. MODALIDAD DE TRANS. MIXTO
 8.6. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Corenado de farda, raspado tercio izquierdo, manigueta izquierda doblada, tanque de combustible.

8.7. FALLAS EN: FRENOS DIRECCION LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSION OTRO
 8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR INFERIOR SUPERIOR OTRO



No. A

4

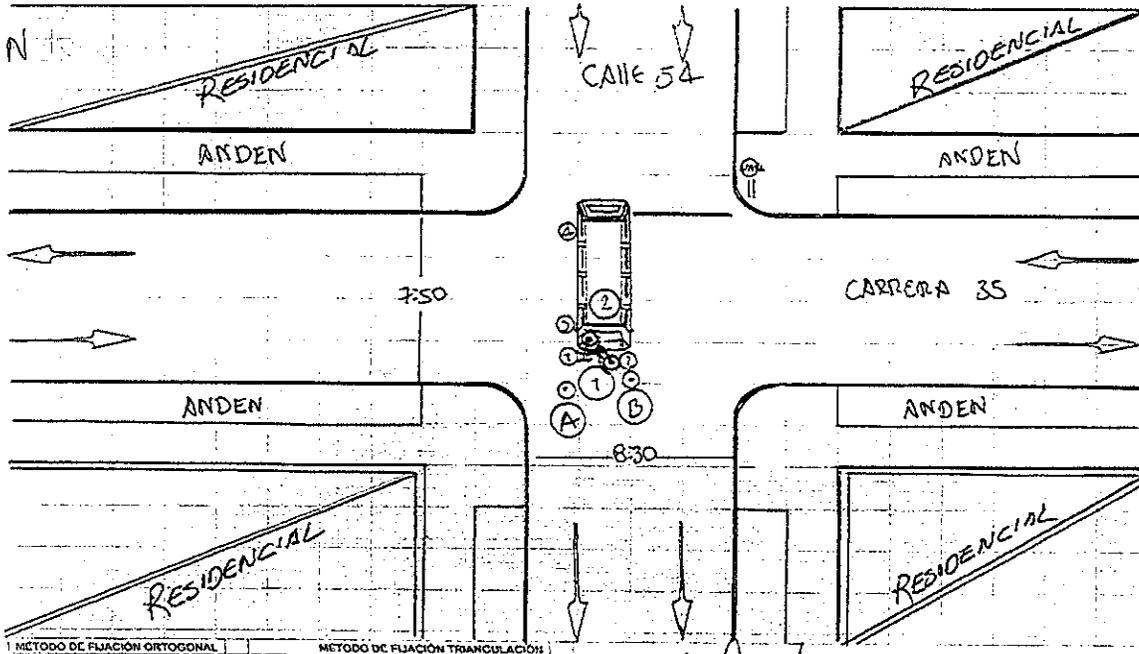
8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS				VEHICULO			
8.1. CONDUCTOR		8.2. VEHICULO		8.3. CLASE VEHICULO		8.4. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO	
APELLIDOS Y NOMBRES: Lamayo Aristizabal Monica D.O.C.: cc 38.469.133 NACIONALIDAD: Colombia FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/79 DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 106B N°-105 Medellín TELEFONO: 314796132		PLACA: TPT 243 MODELO: Agosto HA 852A COLOR: Rojo AÑO: 2006 CARRERA: Carada EMPRESA: WONASTA INICIALIZADO EN: Entregado TARIETA DE REGISTRO No.: REV. TEC. MEC: 160858724 ASPIRANTE: Seguros del estado VENCIMIENTO: 08/08/23 POKTA SONT: 12786500027440		AUTOMOVIL <input checked="" type="checkbox"/> A. AGRICOLA <input type="checkbox"/> B. A. CLASE SERVICIO BUS <input type="checkbox"/> M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> PUBLICO <input type="checkbox"/> PASAJEROS DIVICITA <input type="checkbox"/> BICICLETA <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> * COLECTIVO <input type="checkbox"/> CAMION <input type="checkbox"/> MOTOCARRO <input type="checkbox"/> DIPLOMATICO <input type="checkbox"/> * INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> MOTOCICLO <input type="checkbox"/> B. MODALIDAD DE TRANS. MIXTO <input type="checkbox"/> * MASIVO <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> TRACCION ANIMAL <input type="checkbox"/> CARGA <input type="checkbox"/> * ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/> MACHOCHO <input type="checkbox"/> MOTOCICLO <input type="checkbox"/> * EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/> * ESPECIAL ESPECIAL <input type="checkbox"/> TRACTOCAMION <input type="checkbox"/> CUATRIVITO <input type="checkbox"/> * EXTRAPESADA <input type="checkbox"/> * ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> REMOLQUE <input type="checkbox"/> * MERCANCIA PELIGROSA <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> MOTOCICLETA <input type="checkbox"/> SEMIREMOLQUE <input type="checkbox"/> * CLASE DE MERCANCIA <input type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/> TRANVA <input type="checkbox"/> SCOOTER <input type="checkbox"/>		Parachoques delantero tercio derecho quebrado.	
PORTA LICENCIA: 38469133 CATEGORIA/RESTRICCIÓN: B2 COP: VEN CODIGO OF TRANSITO: 5042 HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: DESCRIPCIÓN DE LESIONES:		8.5. FALLAS EN: FRENSOS <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> LUKES <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> 8.6. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL <input checked="" type="checkbox"/> LATERAL <input type="checkbox"/> POSTERIOR <input type="checkbox"/> INFERIOR <input type="checkbox"/> SUPERIOR <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> 					
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1				DEL VEHICULO No. 1			
APELLIDOS Y NOMBRES: Montoya Echavens Dario de Jesus D.O.C.: cc 71.658.365 IDENTIFICACIÓN No.: DIRECCIÓN DE DOMICILIO: CATEGORIA: FECHA DE NACIMIENTO:		CATEGORIA: CONDUCTOR FECHA DE NACIMIENTO: 08/07/23 DIRECCIÓN DE DOMICILIO: La Equidad IDENTIFICACIÓN No.: AA086940		SI, ORÍGENES DE LA VÍCTIMA: PEATÓN <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> GRAVEDAD: SUJETO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>		DESCRIPCIÓN DE LESIONES: HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: SE PRACTICÓ EXAMEN: AUTORIZADO <input type="checkbox"/> DIBUJOS <input type="checkbox"/> GRADO <input type="checkbox"/> PRODUCTIVIDAD <input type="checkbox"/> DESCRIPCIÓN DE LESIONES:	
10. TOTAL VÍCTIMAS PEATÓN: 0 ACOMPAÑANTE: 0 PASAJERO: 0 CONDUCTOR: 1 TOTAL HERIDOS: 1 MUERTOS: 0				11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO			
DEL CONDUCTOR: 1172 DEL VEHICULO: 1172 DE LA VÍA: 1172 DEL PASAJERO:		DEL PEATÓN: 1172 DEL PASAJERO:		OTRA: 1172 ESPECIFICAR CAUSAL:		12. TESTIGOS: APELLIDOS Y NOMBRES: D.O.C.: IDENTIFICACIÓN No.: DIRECCIÓN Y CIUDAD: TELÉFONO: APELLIDOS Y NOMBRES: D.O.C.: IDENTIFICACIÓN No.: DIRECCIÓN Y CIUDAD: TELÉFONO: APELLIDOS Y NOMBRES: D.O.C.: IDENTIFICACIÓN No.: DIRECCIÓN Y CIUDAD: TELÉFONO:	
13. OBSERVACIONES: Anexo: comparendo n°= 37037160, 37037161, copia de documentos, VN= 2 no porta licencia de transito fisica, se anexa peritajes Nota: Items en blanco no aplican segun RS. 001268/2012							
14. ANEXOS: ANEXO 1 (Conductores, varianza) ANEXO 2 (Victimas, pasajeros o pasajeros) OTROS ANEXOS (fotos y videos) Electronica							
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE: D.O.C.: 38469133 APELLIDOS Y NOMBRES: Lamayo Aristizabal Monica D.O.C.: cc 38.469.133 IDENTIFICACIÓN No.: 460 05007 PLACA: 105007 ENTREGA: 105007							
16. CORRESPONDIO: NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: Dia: Mes: Año: U. responsable: APO: Conocedor:							

VIGILADO SUPERTRANSPORTE



Alcalde de Medellín

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. A



PR1	PLANHO
PR2	MANHO
TÁBLA DE MEDIDAS	
1	7.50
2	8.30
3	7.50
4	8.30
5	7.50
6	8.30
7	7.50
8	8.30
9	7.50
10	8.30
11	7.50
12	8.30
13	7.50
14	8.30
15	7.50
16	8.30
17	7.50
18	8.30
19	7.50
20	8.30
21	7.50
22	8.30
23	7.50
24	8.30
25	7.50

ABREVIACIONES

LONG. MUELLAS

RADIO VIA 1 VIA 2

PERALTE

PERICLITE

INCLINADO

METODO DE FIJACION ORTOGONAL METODO DE FIJACION TRIANGULACION

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

3AO LOPEZ HENRIQUE RODRIGA 460 05001

ESCALA: PLANO: VISTA:

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACION

11/18

11/18



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA LEGAL
UNIDAD DE INSPECCIONES

Medellín, 1 de noviembre de 2023

REFERENCIA: EXPEDIENTE A001554596

MESA: MESA 33

IMPLICADOS: ORLEY RAMOS BLANDON, MONICA TAMAYO ARISTIZABAL
COMPARENDOS Nos.: 05001000000037031160, 05001000000037031161

Con el fin de escuchar a uno y/o varios implicados:

En la fecha y hora señalada anteriormente, se continúa con las diligencias, se presentan **ORLEY RAMOS BLANDON, MONICA TAMAYO ARISTIZABAL, ALVARO ANTONIO BENITEZ MEJIA, ANDREA GARCIA ALZATE**

ORLEY RAMOS BLANDON quien manifiesta que otorga poder para que lo represente, al doctor(a) **ANDREA GARCIA ALZATE**, identificado(a) con CC No. **1037586288** y Tarjeta Profesional No. **227984** del Consejo Superior de la Judicatura; para que lo represente en estas diligencias, por lo que el Despacho le hace las amonestaciones de rigor de conformidad con el Artículo 73 y siguientes de la ley 1564 de 2012. **Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones**, quedando debidamente posesionado.

MONICA TAMAYO ARISTIZABAL quien manifiesta que otorga poder para que lo represente, al doctor(a) **ALVARO ANTONIO BENITEZ MEJIA**, identificado(a) con CC No. **71022418** y Tarjeta Profesional No. **240618** del Consejo Superior de la Judicatura; para que lo represente en estas diligencias, por lo que el Despacho le hace las amonestaciones de rigor de conformidad con el Artículo 73 y siguientes de la ley 1564 de 2012. **Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones**, quedando debidamente posesionado.

VERSIÓN RENDIDA POR: ORLEY RAMOS BLANDON, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **16139915**, expedida en **ARANZAZU**. Seguidamente se le interroga sobre sus condiciones civiles y personales y DICE: Mis nombres,



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001554596

Mesa: MESA 33

apellidos y documento son como están escritos, natural de PACORA, resido en la CALLE 44AA #7B-21 del Municipio de MEDELLÍN, mi teléfono es 3242574686, estado civil UNION LIBRE, edad 38, ocupación u oficio INDEPENDIENTE. PREGUNTADO: ¿Acepta responsabilidad en los hechos? CONTESTÓ: No. PREGUNTADO: ¿Qué lesiones sufrió? CONTESTÓ: luxación de hombro izquierdo fractura en la cabeza del manguito rotador ligamientos desprendidos. PREGUNTADO: ¿Su vehículo se encuentra asegurado contra daños a terceros?, En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique el nombre de la aseguradora. CONTESTÓ: No

El despacho no procede con mas interrogatorio ya que se cuenta con aceptación del vehículo No. 2

PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar a la declaración, material fotográfico o fílmico para anexar, o algún otro documento que desee agregar al expediente. CONTESTO: No. No siendo otro el motivo de la presente declaración en constancia firma el declarante.

Igualmente, manifestó: *"Expresamente autorizo que cualquier acto, providencia o decisión de la respectiva autoridad de tránsito, que se produzca en el presente procedimiento contravencional, me sea notificada a mi correo electrónico "*. (De conformidad con lo establecido por los artículos 56 y 57 del C. P.A.C.A, en concordancia con el artículo 291 numeral 2 del C.G.P y artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020).

Orley Ramos Blandón
ORLEY RAMOS BLANDON
DECLARANTE

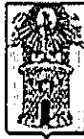
VERSIÓN RENDIDA POR: MONICA TAMAYO ARISTIZABAL, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 38469137, expedida en BUENAVENTURA. Seguidamente se le interroga sobre sus condiciones civiles y personales y DICE: Mis nombres, apellidos y documento son como están escritos, natural de PRADERA, resido en la SAN JAVIER del Municipio de MEDELLÍN, mi teléfono es 3012259410, estado civil UNION LIBRE, edad 44, ocupación u oficio CONDUCTORA. PREGUNTADO: Libre de juramento, como lo seguirá haciendo en el curso de la diligencia, sírvase hacer un relato pormenorizado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





ocurrieron los hechos. **CONTESTÓ:** Bajo del ltm ahí hay dos pares hago los dos bajo una usuaria miro a la izquie4rdo no veo nada miro la derecha veo un bus de sucre Boston retirado entonces reinicio marcha no se en que momento vi ya el señor de frente para de una. **PREGUNTADO:** ¿Acepta responsabilidad en los hechos? **CONTESTÓ:** Si. **PREGUNTADO:** ¿Su vehículo se encuentra asegurado contra daños a terceros?, En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique el nombre de la aseguradora. **CONTESTÓ:** Equidad. **PREGUNTADO:** ¿Está de acuerdo con el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT)? **CONTESTÓ:** Si. **PREGUNTADO:** ¿En qué lugar del vehículo fue el impacto? **CONTESTÓ:** delantera.

PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar a la declaración, material fotográfico o filmico para anexar, o algún otro documento que desee agregar al expediente. **CONTESTO:** No. No siendo otro el motivo de la presente declaración en constancia firma el declarante.

Igualmente, manifestó: *"Expresamente autorizo que cualquier acto, providencia o decisión de la respectiva autoridad de tránsito, que se produzca en el presente procedimiento contravencional, me sea notificada a mi correo electrónico"*. (De conformidad con lo establecido por los artículos 56 y 57 del C. P.A.C.A, en concordancia con el artículo 291 numeral 2 del C.G.P y artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020).


MONICA TAMAYO ARISTIZABAL
DECLARANTE

Se da traslado del video alegado por el 123 donde se observa el momento exacto de la colisión 09:19:3 am. No hubo pronunciamiento.

Acto seguido el (la) abogado (a) **ALVARO ANTONIO BENITEZ MEJIA** realiza los respectivos alegatos, en uso de la palabra expone:

Teniendo en cuenta la aceptación de responsabilidad, que voluntariamente y sin ningún tipo de coacción aceptó mi representada ante el despacho, y que se tenga en cuenta lo manifestado por mi representada, que se detiene en el pare y baja unos pasajeros. solicito respetuosamente que al momento de proferir la resolución se le otorguen los beneficios de ley.



www.medellin.gov.co

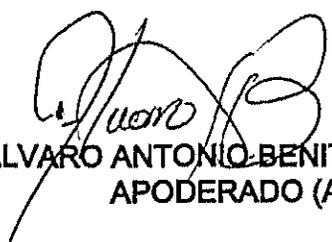
Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



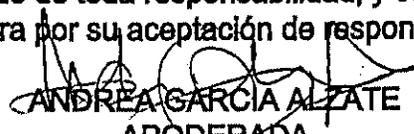


Alcaldía de Medellín
Distrato de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001554596
Mesa: MESA 33


ALVARO ANTONIO BENITEZ MEJIA
APODERADO (A)

Acto seguido el (la) abogado (a) **ANDREA GARCIA ALZATE** realiza los respectivos alegatos, en uso de la palabra expone: Ante la evidencia de los hechos que se observan claramente en el video allegado al expediente, solicito al despacho exonerar a mi representando de toda responsabilidad, y conceder los beneficios de ley a la conductora infractora por su aceptación de responsabilidad.


ANDREA GARCIA ALZATE
APODERADA



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





RESOLUCIÓN NÚMERO 202350054596

(1 de noviembre de 2023)

Por medio de la cual se emite una decisión de fondo en materia contravencional de Tránsito (contravención compleja)

EL (LA) INSPECTOR (A) DE POLICÍA ADSCRITO (A) A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 134 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 o Código Nacional de Tránsito, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo primero de la ley 769 de 2002 establece que *"En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público"*.
2. Que el artículo segundo de la citada disposición define accidente de tránsito como *"Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho."*
3. Que el artículo 144 del CNT establece que *"En los casos en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito que conozca el hecho levantará un informe descriptivo de sus pormenores, con copia inmediata a los conductores, quienes deberán suscribirlas, y si éstos se negaren a hacerlo bastará la firma de un testigo mayor de edad."*



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001554596
Mesa: MESA 33

4. Que la Corte Constitucional en Sentencia T-258 de 1996 argumentó: "*el tránsito automotriz está rodeado de riesgos. No en vano se ha establecido que la conducción de vehículos constituye una actividad de peligro. Así mismo, los accidentes de tránsito representan una causa importante de mortalidad y de daños en las sociedades modernas. Por consiguiente el Estado tiene la obligación de regular la circulación por las carreteras, de manera tal que pueda garantizar, en la medida de lo posible, un tránsito libre de peligros, que no genere riesgos para la vida e integridad de las personas. Con este propósito se han expedido normas e instituido autoridades encargadas de su ejecución*".
5. Que el artículo 134 de la Ley 769 de 2002 radica en cabeza de los organismos de tránsito y concretamente en los Inspectores, la competencia para conocer de las infracciones a las normas de tránsito que se causen en su jurisdicción.
6. Que en ese orden de ideas dentro del Procedimiento Contravencional de Tránsito contemplado en los artículos 135 y siguientes del Código Nacional de Tránsito, este despacho asumió el trámite de la presente investigación contravencional.

HECHOS

Mediante informe Número **A001554596** y sus anexos, elaborado el día **9 de junio de 2023 a las 09:00 horas**, el(la) Agente de Tránsito y Transporte y/o Agente de Policía Urbano(a) de Tránsito y Transporte adscrito a esta Secretaría identificado con la placa No. **460** puso en conocimiento un accidente ocurrido en la **CRA 35 CLL54** de esta ciudad, donde aparecen involucrados los señores **ORLEY RAMOS BLANDON**, **MONICA TAMAYO ARISTIZABAL** identificados con **Cédula de Ciudadanía No. 16139915**, **Cédula de Ciudadanía No. 38469137** respectivamente, **ORJ75D**, **TPT243**.

SINOPSIS PROCESAL

Se fijó como fecha para audiencia pública el día **1 de noviembre de 2023 a las 10:30 horas**; diligencia a la cual se hicieron presentes: **el(la) señor(a) ORLEY RAMOS BLANDON** (En compañía de su apoderado(a) **el(la) Doctor(a) ANDREA GARCIA ALZATE**) y **el(la) señor(a) MONICA TAMAYO ARISTIZABAL** (En compañía de su apoderado(a) **el(la) Doctor(a) ALVARO ANTONIO BENITEZ MEJIA**).



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 335 5555 Medellín - Colombia





Blurred text at the top right of the page.

Blurred text line across the middle of the page.

1. Como se sabe, el operador jurídico al momento de analizar la evidencia que se presenta lo ha de hacer conforme a las reglas de la sana crítica para así poder llegar a la certeza sobre la transgresión a alguna norma de tránsito y sus implicaciones. En ese sentido tiene que cumplir con el deber de probar la ocurrencia de los hechos, la notificación de la ocurrencia a las autoridades de tránsito y la autoría del proceso.
2. Como se sabe, los hechos ocurrieron en la vía pública.
3. Lesión leve en el conductor.
4. Además de las siguientes pruebas documentales, existieron las pruebas convencionales: Video 123

VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Como es sabido, el operador jurídico al momento de analizar la evidencia que se presenta lo ha de hacer conforme a las reglas de la sana crítica para así poder llegar a la certeza sobre la transgresión a alguna norma de tránsito y sus implicaciones. En ese sentido tiene que cumplir con el deber de probar la ocurrencia de los hechos, la notificación de la ocurrencia a las autoridades de tránsito y la autoría del proceso.

Para analizar el caso concreto, se toma como referencia el material probatorio antes mencionado, observándose en el croquis anexo al informe de accidente la trayectoria que traía cada rodante, aspecto que sumado a los puntos de impacto y posiciones finales permite inferir que el vehículo No. 1 estaba debidamente posicionado en la vía.

Lo anterior es claro al confrontar las valoraciones con la información plasmada en el croquis y el video "09:19:31am", evidenciándose que el vehículo 2 circulaba por la calle 54, se detuvo ante la señal de PARE y reinició la marcha sin que se dieran las condiciones para hacerlo, de tal manera que se presentó el impacto con el vehículo 1 que transitaba por la carrera 35 ostentando prelación vital, además con la total el conductor 2 faltó al deber de cuidado.



Comité Administrativo de Investigación F-114
Calle 44 No. 47-156, Centro Ciudad Medellín
Línea de Atención al Ciudadano: 011 44 44 144
Correo electrónico: 011 44 44 144





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001554596
Mesa: MESA 33

En este orden de ideas, tomando como referencia el acervo probatorio antes mencionado, estima el funcionario fallador, que al **MONICA TAMAYO ARISTIZABAL** le faltó más cuidado y precaución en la conducción de su rodante, pues desconoció lo preceptuado en el artículo 71 del Código Nacional de Tránsito, en donde se ordena a todos los conductores extremar la medidas de precaución al momento de reiniciar la marcha con su rodante, debe anunciar su intención por medio de las luces direccionales y señales ópticas y/o audibles y efectuar la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, así las cosas, era menester del mentado señor **MONICA TAMAYO ARISTIZABAL** verificar si podría llevar a cabo dicha acción, concluyéndose que le faltó más cuidado en la ejecución de su maniobra.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO EN CONCRETO

Se encuentra probado que el(los) señor(es) **MONICA TAMAYO ARISTIZABAL** transgredió(eron) las estipulaciones de los artículos 55, 61, 71 del CNT, que consagran:

Artículo 55: "Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón deberá comportarse en forma que no obstaculice, perjudique, o ponga en riesgo a las demás y deberá conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito".

Artículo 61: "Vehículo en movimiento. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento".

Artículo 71: "Inicio de marcha. Al poner en movimiento un vehículo estacionado se utilizará la señal direccional respectiva, dando prelación a los demás vehículos en marcha y tomando las precauciones para evitar choques con los vehículos que se aproximen".

DE LA RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL DE LOS IMPLICADOS



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 - Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001554596

Mesa: MESA 33

Esclarecidas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentaron los hechos, el señor **MONICA TAMAYO ARISTIZABAL** será declarado contravencionalmente responsable en materia de tránsito por infringir el contenido de los artículos 55, 61, 71 del Código Nacional de Tránsito. En consecuencia, se sancionará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, Literal C, Inciso 33 de la misma Ley, con una multa de **DOCE CON TREINTA Y TRES (12.33)** (UVT) Unidades de valor tributario, equivalentes a **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$522.940)** para la fecha de ocurrencia del hecho, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago, que deberá hacerse a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín.

Respecto al señor **ORLEY RAMOS BLANDON** el Despacho considera que con su actuar no transgredió norma de tránsito alguna, ni aportó causa determinante para que se presentara el hecho; en virtud de esta situación será eximido de responsabilidad contravencional en el presente asunto.

DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 142 del CNT, es claro que contra las infracciones sancionadas con multas de hasta veinte (20) salarios mínimos diarios vigentes no procede ningún recurso, procediendo solo el recurso de apelación contra las infracciones sancionadas con multas superiores veinte (20) salarios mínimos diarios vigentes, el cual deberá ser interpuesto y sustentado dentro de la audiencia pública.

COBRO COACTIVO

Que conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 del Código Nacional de Tránsito; concordados con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción Coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado(a) a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible, tal como se indicará en la parte resolutive de este proveído.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001554596
Mesa: MESA 33

Sin más consideraciones esta Inspección de Policía Urbana adscrita a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar contravencionalmente responsable en el presente asunto al señor(a) **MONICA TAMAYO ARISTIZABAL** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 38469137** en calidad de conductor del vehículo de placas **TPT243**; y en consecuencia será sancionado con una multa de **DOCE CON TREINTA Y TRES (12.33)** (UVT) Unidades de valor tributario equivalentes a **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$522.940)**, para la fecha de ocurrencia del hecho, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago, que deberá pagar a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín por infringir el contenido de los artículos 55, 61, 71 y 131, Literal C, Numeral 33 del Código Nacional de Tránsito, en virtud de lo analizado en la parte motiva de este proveído.

PARAGRAFO: No obstante, por haber aceptado la comisión de la infracción podrá cancelar el valor de la multa anteriormente indicada con el descuento del 50% de su valor si la cancela dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución o con el descuento del 25% en el evento de que realice su pago dentro de los 20 días siguientes. En ambos casos estará obligado asistir a un curso de educación vial para optar por los descuentos antes establecidos. En el caso de que el ciudadano no asista al curso de educación vial la secretaría de Movilidad podrá iniciar la ejecución coactiva del valor total de la multa impuesta, lo anterior de conformidad con los Artículos 135 y 136 del CNT.

ARTÍCULO SEGUNDO: Eximir de responsabilidad contravencional al señor(a) **ORLEY RAMOS BLANDON** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 16139915** por no infringir norma de tránsito alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al sancionado que en caso de incurrir en una reincidencia, se le aplicará lo establecido en los artículos 26 y 124 del Código Nacional de Tránsito, de tal manera que **"En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis (6) meses y en caso de una nueva**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001554596

Mesa: MESA 33

reincidencia se iniciará el procedimiento para hacer efectiva la cancelación de la licencia de conducción "por hacer uso de la licencia de conducción estando suspendida"; en este último evento, se pondrá el caso en conocimiento de la autoridad competente, para que se investigue el posible punible en que haya incurrido con su accionar.

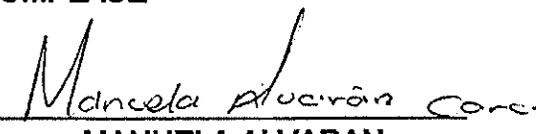
ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al sancionado que las multas impuestas podrán hacerse efectivas a través de la Jurisdicción Coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado(a) a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible; esto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 140 y 159 del Código Nacional de Tránsito, concordados con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo establecen los artículos 134 y 142 del Código Nacional de Tránsito.

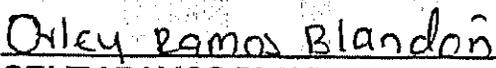
ARTÍCULO SEXTO: Archívese el expediente una vez quede en firme la presente resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO GARCIA ALVAREZ
INSPECTOR


MANUELA ALVARAN
SECRETARIA

Conforme a lo establecido en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, la presente Resolución se notifica en estrados, firman en constancia las partes presentes.


ORLEY RAMOS BLANDON
CONDUCTOR 1



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001554596
Mesa: MESA 33

Mónica Tamayo A.

MONICA TAMAYO ARISTIZABAL
CONDUCTOR 2

Andrea García Alzate

ANDREA GARCIA ALZATE
APODERADO CONDUCTOR 1

Alvaro Antonio Benitez Mejia

ALVARO ANTONIO BENITEZ MEJIA
APODERADO CONDUCTOR 2

La presente Resolución se encuentra debidamente ejecutoriada y pasa al archivo con _____ folios.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-1	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 09/06/2023 10:43 - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: TRIAGE TRIAGE - ENFERMERIA

DATOS DE INGRESO

Condiciones del paciente al ingreso: Ansioso El paciente llega: En Ambulancia
Aspecto general: Bueno Causa externa: Accid. de Tránsito

Motivo de ingreso: " Colisiono con bus "

AP: Hipotiroidismo

AQ: Niega

Accidente de tránsito con bus por parte central con con cinética de baja energía.

Manifiesta parestesias, con contusión en maleolo externo derecho.

SIGNOS VITALES

Presión arterial (mmHg): 113/80, Presión Arterial Media(mmHg): 91
Frecuencia cardíaca(Lat/min): 100 Frecuencia respiratoria(Respi/min): 20
Saturación de oxígeno: 96%
Temperatura(°C): 36.4

CLASIFICACIÓN DEL TRIAGE

Clasificación del triage: TRIAGE 3 URGENCIA

Require valoración por médico: Si Ingresó atención: Si

Desea realizar asignación automática de ubicación?: No Ubicación: URGENCIAS ADULTOS Servicio: URGENCIAS ADULTOS

Observaciones: Paciente hemodinámicamente estable, traído por ambulancia, con facies de dolor, con miembro superior izquierdo inmovilizado por parte de personal paramédico, no se observa deformidad aparente, piel sin lesiones.

Se realiza clasificación de triage con elementos de protección personal según protocolo de bioseguridad de la institución.

Niega síntomas respiratorios, niega nexos epidemiológicos

Se ingresa, se explica clasificación de triage III, se informa tiempo de atención.

Firmado por: ANGEL MIRO COLMENARES RODRIGUEZ, ENFERMERIA, Registro 1090481503

Fecha: 09/06/2023 10:59 - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: URGENCIAS ADULTOS
Nota de antecedentes - MEDICO GENERAL

Del grupo Alergicos:

Se adiciona(n) el antecedente:

Niega

Del grupo Quirúrgicos:

Se adiciona(n) el antecedente:

Niega

Del grupo Patológicos:

Se adiciona(n) el antecedente:

Hipotiroidismo

Del grupo Transfusionales:

Se adiciona(n) el antecedente:

Niega

Del grupo Antecedentes Farmacológicos:

Se adiciona(n) el antecedente:

Medicamento: LevoTIRÓXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Firmado por: JORGE HERNAN GARCIA RESTREPO, MEDICO GENERAL, Registro 1037646798

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-1	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 09/06/2023 10:59 - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: URGENCIAS ADULTOS
 INGRESO AL SERVICIO - Nota adicional - MEDICO GENERAL
 Paciente de 38 Años, Género Masculino, 0 día(s) en hospitalización

Clasificación del triage: TRIAGE 3 URGENCIA Causa externa: Accid. de Tránsito.

ANAMNESIS

Motivo de consulta- Enfermedad actual: INGRESO URGENCIAS:
 Identificación: Orley Ramos Blandon, 38 años.

Motivo de consulta: "me accidente"

Enfermedad actual: masculino de 38 años, antecedente de hipotiroidismo, traído por el 123 tras accidente de tránsito en calidad de conductor de moto, iba aproximadamente a 25km/hora, colisiona de manera frontal contra un bus el cual de manera presunta se traga un pare presentando trauma contuso sobre hombro izquierdo, posterior deformidad, dolor y limitación funcional, importante, niega trauma en otras topografías, usaba casco, niega otros. APH brinda 100mg de tramadol con mejoría sintomática.

Revisión por sistemas: niega síntomas gastrointestinales, genitourinarios, lesiones en piel o síntomas respiratorios en el contexto de la contingencia actual por SARS COV 2

Antecedentes personales:

- Patológicos: Hipotiroidismo
- Farmacológicos: Levotiroxina 100mcg de L a L.
- Alergicos: niega
- Quirúrgicos: niega
- Transfusionales: niega

Examen físico:

Aceptables condiciones generales, orientado en tiempo, espacio y persona, sin signos de dificultad respiratoria, mucosas hidratadas, escleras anictéricas, conjuntivas rosadas, llenado capilar distal menor de dos segundos.

Cuello móvil, traquea centrada, no ingurgitación yugular a 45°

Tórax simétrico normoexpandible

Murmullo vesicular conservado bilateralmente sin sobreagregados

Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos

Abdomen sin soplos, blando, depresible, no doloroso a la palpación superficial sin masas no doloroso a la palpación profunda sin megalías, no signos de irritación peritoneal como Blumberg y Rovsing.

Signo de la charretera hombro izquierdo, pulsos periféricos de adecuada intensidad, llenado capilar distal menor de dos segundos.

Extremidades simétricas sin edema, llenado capilar distal menor de dos segundos.

No déficit motor o sensitivo, sin focalizaciones, no afasia, no disartria, no desviación de la mirada o de la comisura labial.

Sistema Nervioso: Normal / Sistema Cardiovascular: Normal / Sistema Respiratorio: Normal / Sistema Digestivo: Normal / Sistema Urinario: Normal / Sistema Endocrino: Normal / Sistema Reproductor: Normal / Sistema Tegumentario: Normal

EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 113/80, Presión Arterial Media(mmHg): 91

Frecuencia cardíaca(Lat/min): 80 PULSO(Lat/min): 80 Frecuencia respiratoria(Respi/min): 18

Saturación de oxígeno 98%, sin oxígeno Fracción inspirada de oxígeno(%): 21

Escala del dolor: 5- Moderado Estado de conciencia: Alerta

Examen Físico:

Aspecto General

Aspecto General : VerVer enfermedad actual.

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Sin resultados nuevos.

- Escala Método de Tamizaje Ferguson : Total: 0, Interpretación RIESGO BAJO

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-1	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Destino del paciente: OBSERVACION

Antecedentes Farmacológicos

Medicamento a Conciliar	Decisión	Nombre Medicamento	Dosis	Unidad	Vía	Frecuencia	Duración	Datos Clínicos	Genera Orden
LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg	Continuar	LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg	100	Microgramo	Oral	24 horas	30 Días	-	Sí

Plan de manejo: ver ordenes médicas.

Análisis del caso: Masculino de 38 años, antecedente de hipotiroidismo, traído por el 123 tras accidente de tránsito en calidad de conductor de moto, iba aproximadamente a 25km/hora, colisiona de manera frontal contra un bus el cual de manera presunta se traga un pare presentando trauma contuso sobre hombro izquierdo, posterior deformidad, dolor y limitación funcional, importante, niega trauma en otras topografías, usaba casco, niega otros. Signos clínicos de luxación anterior de hombro izquierdo, sin déficit neurovascular distal, solicito radiografía y proceder según resultados. Explico conducta y plan, entiende y acepta.

Firmado por: JORGE HERNAN GARCIA RESTREPO, MEDICO GENERAL, Registro 1037646798

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

09/06/2023 10:59

LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg

100 Microgramo, Oral, 24 horas, por 30 Días

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

09/06/2023 10:59

Ketorolaco 30 mg/ml Solucion Inyectable

30 Miligramo, Intravenosa, Dosis Unica, por Dosis Unica

Interna/hospitalización - IMAGENOLOGÍA

09/06/2023 11:00

Rx de Hombro

LUXACIÓN HOMBRO IZQUIERDO EN ESTUDIO

TRAUMA

GRACIAS.

Masculino de 38 años, antecedente de hipotiroidismo, traído por el 123 tras accidente de tránsito en calidad de conductor de moto, iba aproximadamente a 25km/hora, colisiona de manera frontal contra un bus el cual de manera presunta se traga un pare presentando trauma contuso sobre hombro izquierdo, posterior deformidad, dolor y limitación funcional, importante, niega trauma en otras topografías, usaba casco, niega otros. Signos clínicos de luxación anterior de hombro izquierdo, sin déficit neurovascular distal, solicito radiografía y proceder según resultados. Explico conducta y plan, entiende y acepta.

Interna/hospitalización - DIETAS

09/06/2023 11:00

DIETA: Nada Vía Oral

Cantidad: 1

Interna/hospitalización - CUIDADOS DE ENFERMERÍA

09/06/2023 11:00

Control de presión arterial

Cantidad: 1

Interna/hospitalización - CUIDADOS DE ENFERMERÍA

09/06/2023 11:00

Control de temperatura

Cantidad: 1

Interna/hospitalización - CUIDADOS DE ENFERMERÍA

09/06/2023 11:00

Control de signos vitales

Cantidad: 1

Interna/hospitalización - CUIDADOS DE ENFERMERÍA

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-1	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

09/06/2023 11:00

Control de saturación de oxígeno

Cantidad: 1

Interna/hospitalización - CUIDADOS DE ENFERMERÍA

09/06/2023 11:00

Dejar en Observación

Cantidad: 1

Interna/hospitalización - IMAGENOLOGÍA

09/06/2023 13:27

Rx de Hombro

CONTROL POST-REDUCCIÓN.

CONTROL POST-REDUCCIÓN.

Fecha: 09/06/2023 13:09 - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: URGENCIAS ADULTOS
 PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS - MEDICO GENERAL

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda (Previo, Posterior).

Anestesia: Si Tipo de anestesia: Sedacion

Procedimientos después de la nota: 998702 - Soporte de Sedacion Para Consulta o Apoyo Diagnostico, Cantidad 1.
 79420B - Reduccion Cerrada, Cantidad 1.

Descripción del procedimiento: Se traslada a sala de procedimientos especiales.

Se informa sobre necesidad de sedación para reducción cerrada de luxación traumática hombro izquierdo.

Se informan riesgos y beneficios del procedimiento, autoriza la realización del mismo.

Se procede a realizar sedación por parte del Dr. Jorge Cardenas, urgentólogo de turno.

Se verifican antecedentes personales patológicos, alérgicos, quirúrgicos y transfusionales.

Se indica monitoria continua.

Se procede a realizar sedación con 75mg IV DU de Ketamina.

Tras latencia del medicamento se procede a realizar maniobra de Kocher con reducción exitosa al primer intento.

Pulso radial palpable de adecuada intensidad, llenado capilar distal menor de dos segundos.

Se inmoviliza con cabestrillo, recuperación completa de la anatomía articular, finaliza procedimiento sin complicaciones.

Complicación: No

Firmado por: JORGE HERNAN GARCIA RESTREPO, MEDICO GENERAL, Registro 1037646798

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

09/06/2023 13:16

Ketamina***** Amp 500 mg/10 ml

75 Miligramo, Intravenosa, Dosis Unica, por Dosis Unica

Interna/hospitalización - MATERIALES

09/06/2023 13:16

CABESTRILLO ORTOPEDICO T 5

L

Interna/hospitalización - CUIDADOS DE ENFERMERÍA

09/06/2023 13:16

Colocar Cabestrillo

Cantidad: 1

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 09/06/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-1	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 09/06/2023

Grupo	Descripción
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTÍROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-1	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

INFORME DE EPICRISIS

INGRESO DEL PACIENTE

Servicio de Ingreso: TRIAGE CENTRO Fecha y hora de ingreso: 09/06/2023 10:39 Número de ingreso: 4790465 - 1
 Remitido de otra IPS: No Remitido

CLASIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN INICIAL

Fuente de la información, motivo de consulta y enfermedad actual

INGRESO URGENCIAS: Identificación: Orley Ramos Blandon, 38 años. Motivo de consulta: "me accidente" Enfermedad actual: masculino de 38 años, antecedente de hipotiroidismo, traído por el 123 tras accidente de tránsito en calidad de conductor de moto, iba aproximadamente a 25km/hora, colisiona de manera frontal contra un bus el cual de manera presunta se traga un pare presentando trauma contuso sobre hombro izquierdo, posterior deformidad, dolor y limitación funcional, importante, niega trauma en otras topografías, usaba casco, niega otros. APH brinda 100mg de tramadol con mejoría sintomática. Revisión por sistemas: niega síntomas gastrointestinales, genitourinarios, lesiones en piel o síntomas respiratorios en el contexto de la contingencia actual por SARS COV 2 Antecedentes personales: - Patológicos: Hipotiroidismo- Farmacológicos: Levotiroxina 100mcg de L a L. - Alergicos: niega- Quirúrgicos: niega- Transfusionales: niega Examen físico: Aceptables condiciones generales, orientado en tiempo, espacio y persona, sin signos de dificultad respiratoria, mucosas hidratadas, escleras anictéricas, conjuntivas rosadas, llenado capilar distal menor de dos segundos. Cuello móvil, traquea centrada, no ingurgitación yugular a 45° Tórax simétrico normoexpansible Murmullo vesicular conservado bilateralmente sin sobreagregados Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos Abdomen sin soplos, blando, depresible, no doloroso a la palpación superficial sin masas no doloroso a la palpación profunda sin megalias, no signos de irritación peritoneal como Blumberg y Rovsing. Signo de la charretera hombro izquierdo, pulsos periféricos de adecuada intensidad, llenado capilar distal menor de dos segundos. Extremidades simétricas sin edema, llenado capilar distal menor de dos segundos. No déficit motor o sensitivo, sin focalizaciones, no afasia, no disartria, no desviación de la mirada o de la comisura labial.

Revisión por sistemas:

Sistema Cardiovascular: Normal. Sistema Digestivo: Normal. Sistema Endocrino: Normal. Sistema Nervioso: Normal. Sistema Reprodutor: Normal. Sistema Respiratorio: Normal. Sistema Tegumentario: Normal. Sistema Urinario: Normal.

Causa Externa:

Accid. de Tránsito

EL SUSCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES DEL PACIENTE SON CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

Examen físico

Aspecto General - Aspecto General: Anormal. Ver Ver enfermedad actual.

Signos vitales

Presión Arterial Sistólica (mmHg): 113, Presión Arterial Diastólica (mmHg): 80, Presión Arterial Media (mmHg): 91, Frecuencia cardíaca (Latidos/minuto): 80, Frecuencia respiratoria (Respiración/minuto): 18, Escala del dolor: 5- Moderado

Diagnósticos al ingreso

Diagnóstico principal

Código	Descripción del diagnóstico	Estado
S430	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda	Confirmado

Conducta

ver ordenes médicas.

Responsable: JORGE HERNAN GARCIA RESTREPO, MEDICO GENERAL, Registro 1037646798

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 09/06/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Resumen general de la estancia del paciente

Fecha: 09/06/2023 13:09

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-1	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS - MEDICO GENERAL

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda (Previo, Posterior).
 Procedimientos después de la nota: 998702 - Soporte de Sedacion Para Consulta o Apoyo Diagnostico, Cantidad 1.
 79420B - Reduccion Cerrada, Cantidad 1.

Descripción del procedimiento: Se traslada a sala de procedimientos especiales.

Se informa sobre necesidad de sedación para reducción cerrada de luxación traumática hombro izquierdo.

Se informan riesgos y beneficios del procedimiento, autoriza la realización del mismo.

Se procede a realizar sedación por parte del Dr. Jorge Cardenas, urgentólogo de turno.

Se verifican antecedentes personales patológicos, alérgicos, quirúrgicos y transfusionales.

Se indica monitoria continua.

Se procede a realizar sedación con 75mg IV DU de Ketamina.

Tras latencia del medicamento se procede a realizar maniobra de Kocher con reducción exitosa al primer intento.

Pulso radial palpable de adecuada intensidad, llenado capilar distal menor de dos segundos.

Se inmoviliza con cabestrillo, recuperación completa de la anatomía articular, finaliza procedimiento sin complicaciones.

Código	Descripción del diagnóstico	Tipo	Estado
S430	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda	Relacionado	Confirmado

Código CUPS	Descripción del procedimiento	Total
794202	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA CUBITO O RADIO CON FIJACION	1
998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	1

Descripción de exámenes	Total
RX DE HOMBRO	1

Código CUM	Descripción medicamentos
	Ketamina***** Amp 500 mg/10 ml
53287-1	Ketorolaco 30 mg/ml Solucion Inyectable

Tipo de tratamiento recibido durante la estancia Médico Quirúrgico

INFORMACIÓN DEL EGRESO

Causa de egreso: ALTA

Condiciones generales a la salida:

Paciente con accidente de tránsito en calidad de conductor de moto, luxación traumática de hombro izquierdo, se reduce sin complicaciones, ahora dolor modulado, sin déficit neurovascular distal, sin dolor, inmovilizado sin complicaciones, se decide dar de alta con ecografía articular, seguimiento por ortopedia, se dan instrucciones, recomendaciones y signos de alarma. Explico conducta y plan, entiende y acepta.

Plan de manejo ambulatorio:

MEDICAMENTOS

- Acetaminofen 500 mg Tableta: 1000 Miligramo, Oral, 8 horas, por 5 Días. A partir del: 2023-06-09

- Celecoxib Capsula 200 mg : 200 Miligramo, Oral, 12 horas, por 3 Días. A partir del: 2023-06-09

IMAGENOLOGÍA

- Ecografía articular Hombro: Realizar el: 2023-06-09

INCAPACIDAD

- Incapacidad por Accidente de Tránsito: Numero de dias: 5, Prorroga: No, A partir del: 2023-06-09

INTERCONSULTAS

- Ortopedia: Realizar el: 2023-06-09

Unidades de estancia del paciente

URGENCIAS

Diagnóstico principal de egreso

Código	Descripción del diagnóstico	Estado
S430	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda	Confirmado

Remitido a otra IPS: No

Servicio de egreso: URGENCIAS ADULTOS

Firmado electrónicamente



IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-1	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

Página 8 de 78

INFORME DE EPICRISIS

INFORMACIÓN DEL EGRESO

Fecha y hora: 09/06/2023 15:48

Médico que elabora el egreso: JORGE HERNAN GARCIA RESTREPO, MEDICO GENERAL, Registro 1037646798

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-2	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 15/06/2023 11:03 - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: TRIAGE TRIAGE - ENFERMERIA

DATOS DE INGRESO

Condiciones del paciente al ingreso: Normal El paciente llega: Caminando
 Aspecto general: Bueno Causa externa: Accid. de Tránsito
 Ha presentado síntomas respiratorios: No

Motivo de ingreso: "No soy capaz de trabajar así"

Paciente con luxación traumática de hombro izquierdo en accidente de tránsito consulta para prórroga de incapacidad.
 AP: Hipotiroidismo

SIGNOS VITALES

Presión arterial (mmHg): 114/70, Presión Arterial Media (mmHg): 84
 Frecuencia cardíaca (Lat/min): 82 Frecuencia respiratoria (Respi/min): 18
 Saturación de oxígeno: 96%
 Temperatura (°C): 36.6 Escala del dolor: 3- Leve Estado de conciencia: Alerta

CLASIFICACIÓN DEL TRIAGE

Clasificación del triage: TRIAGE 4 MENOS URGENTE

Requiere valoración por médico: No Ingresó atención: No Causa de redireccionamiento: TRIAGE 4

Observaciones: Paciente hemodinámicamente estable, consciente, orientado en sus tres esferas neurológicas, afebril, mucosas hidratadas, buen patrón respiratorio, con cabestrillo en miembro superior izquierdo.

Se realiza clasificación de triage con elementos de protección personal según protocolo de bioseguridad de la institución.

Niega síntomas respiratorios, niega nexos epidemiológicos.

Se direcciona a oficina del soat.

Firmado por: CATALINA ESCUDERO ARBOLEDA, ENFERMERIA

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 15/06/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-2	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

INFORME DE EPICRISIS

INGRESO DEL PACIENTE

Servicio de Ingreso: TRIAGE CENTRO

Fecha y hora de ingreso: 15/06/2023 10:51

Número de ingreso: 4790465 - 2

Remitido de otra IPS: No Remitido

CLASIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN

Fuente de la información, motivo de consulta y enfermedad actual

Causa Externa:

Accid. de Tránsito

EL SUSCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES DEL PACIENTE SON CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

Responsable: JORGE HERNAN GARCIA RESTREPO, MEDICO GENERAL, Registro 1037646798

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 15/06/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacologicos	Medicamento: LevoTIROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Tipo de tratamiento recibido durante la estancia Médico Quirúrgico

Unidades de estancia del paciente

URGENCIAS

Remitido a otra IPS: No

Fecha y hora: 15/06/2023 11:10

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 15/06/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -

Fecha: 15/06/2023 13:38 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: CONSULTA EXTERNA CENTRO CONSULTA MÉDICA - ORTOPEDIA

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Primera vez
Causa externa: Accid. de Tránsito.

Finalidad: NO APLICA

ANAMNESIS

Motivo de consulta y Enfermedad actual: "ME CHOQUE EN LA MOTO"

PACIENTE CON ACCIDENTE DE TRANSITO COMO CONDUCTOR DE MOTOCICLETA EL 09/06/23, REFIERE MIENTRAS IBA EN MOTOCICLETA, UN AUTOBUS SE TRAGA UN PARE Y COLISIONAN, SUFRE TRAUMA EN HOMBRO IZQUIERDO PRESENTANDO LUXACION DEL MISMO, MANEJADO EN URGENCIAS DONDE SE REALIZA REDUCCION CERRADA Y DESCARTAN FRACTURAS, REMITEN A VALORACION POR ORTOPEDIA. ACTUALMENTE CON DOLOR MODERADO EN HOMBRO IZQUIERDO, TOLERA EN REPOSO CON USO DE CABESTRILLO, DOLOR A LA MOVILIDAD, DOLOR DE PREDOMINIO NOCTURNO, NO OTRAS ALTERACIONES.

RX DE HOMBRO IZQUIERDO: ADECUADA REDUCCION DE ARTICULACION, NO LUXACIONES, RELACION ARTICULAR PRESERVADA, NO FRACTUAS, NO OTRAS ALTERACIONES.

ECOGRAFIA DE HOMBRO IZQUIERDO: NORMAL, NO LESIONES DE MANGUITO ROTADOR.

Sistema Nervioso: Normal / Sistema Cardiovascular: Normal / Sistema Respiratorio: Normal / Sistema Digestivo: Normal / Sistema Urinario: Normal / Sistema Endocrino: Normal / Sistema Reproductor: Normal / Sistema Musculo - Esqueletico: Normal / Sistema Tegumentario: Normal

EXAMEN FÍSICO

PULSO(Lat/min): 72
Escala del dolor: 3- Leve

Examen Físico:

Musculo/Esqueletico

Extremidades Superiores : ALERTA, ORIENTADO, COLABORADOR

A NIVEL DE HOMBRO IZQUIERDO CON LEVE EDEMA, DOLOR A LA PALPACION Y MOVILIDAD DEL HOMBRO, JOBE NEGATIVO, LIFT OFF Y BELLY PRESS NEGATIVO. NO OTRAS ALTERACIONES.

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Sin resultados nuevos.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años, V299 - MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO, Fecha de diagnóstico: 15/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Destino del paciente: OTRO

Plan de manejo: PACIENTE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, TRAUMA EN HOMBRO IZQUIERDO, DOLOR DE CARACTERISTICAS INFLAMATORIAS, CONSIDERO MANEJO ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO, TERAPIA FISICA, PRORROGA INCAPACIDAD, CITA CONTROL ORTOPEDIA EN 3 SEMANAS. SE EXPLICA AL PACIENTE QUIEN ENTIENDE Y ACEPTA.

TELEMEDICINA:.

Firmado electrónicamente



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

Página 12 de 78

NOTAS MÉDICAS

Firmado por: DANIEL ALVAREZ ALVAREZ, ORTOPEdia, Registro 95316

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

15/06/2023 13:48

Terapia Física

TERAPIA FISICA # 10 SESIONES

- REHABILITACION EN ARCOS DE MOVILIDAD DEL HOMBRO DERECHO - FORTALECIMIENTO DE PARES DINAMICOS DEL HOMBRO - SEDATIVA - PROPIOCEPCION - PLAN CASERO DE EJERCICIOS

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

15/06/2023 13:48

Ortopedia

CITA CONTROL ORTOPEdia EN 1 MES

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

15/06/2023 13:49

Incapacidad por Accidente de Tránsito

Fecha Inicial 15/06/2023 Fecha Final 05/07/2023

Nro de días: 21

Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS

15/06/2023 13:49

Celecoxib Capsula 200 mg

1 Capsula, Oral, 24 horas, por 10 Días

TOMAR 1 CADA DIA CON ESTOMAGO LLENO

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS

15/06/2023 13:50

Acetaminofen + Codeina 325 mg/30 mg tableta

1 Tableta, Oral, 8 horas, por 10 Días

TOMAR 1 CADA 8 HORAS SI DOLOR

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 04/07/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIRÓXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 04/07/2023 10:27 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez

Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante, paciente lee y firma consentimiento informado, explico los riesgos de caídas que existen en nuestro servicio, explico la guía de información para paciente familia, visitante y cuidador sobre que hacer ante una emergencia, clasificación de residuos, normas para una buena convivencia, paciente dice entender y aceptar.

PACIENTE CON ACCIDENTE DE TRANSITO COMO CONDUCTOR DE MOTOCICLETA EL 09/06/23, REFIERE MIENTRAS IBA EN MOTOCICLETA, UN AUTOBUS SE TRAGA UN PARE Y COLISIONAN, SUFRE TRAUMA EN HOMBRO IZQUIERDO PRESENTANDO LUXACION DEL MISMO, MANEJADO EN URGENCIAS DONDE SE REALIZA REDUCCION CERRADA Y DESCARTAN FRACTURAS, REMITEN A VALORACION POR ORTOPEDIA. ACTUALMENTE CON DOLOR MODERADO EN HOMBRO IZQUIERDO, TOLERA EN REPOSO CON USO DE CABESTRILLO, DOLOR A LA MOVILIDAD, DOLOR DE PREDOMINIO NOCTURNO, NO OTRAS ALTERACIONES.

Dolor: 7/10 Escala Analoga del dolor

Arcos de movilidad articular: Limitados en todos los arcos de movimiento

Fuerza muscular: 3/5 Según Daniels

Sesiones ordenadas: 10

LUXACIÓN DE HOMBRO IZQUIERDO FISIOTERAPIA 1 DE 10

Inicio sesión con TENS + calor humedo durante 20 minutos

Ejercicio de movilidad con bastón 3 series de 20 repeticiones

Estímulos propioceptivos de hombro, codo y muñeca con balón Bobath 3 series de 20 repeticiones

Activación de serratos y romboides con banda elastica verde 3 series de 15 repeticiones

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnostico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Estado de la piel: sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación escrita, Evaluación verbal.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si

Describe brevemente los temas en que educó: Movilidad

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07



IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

Página 14 de 78

NOTAS MÉDICAS

Fuerza
Dolor.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 07/07/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTÍROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 07/07/2023 07:06 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante

LUXACIÓN DE HOMBRO IZQUIERDO FISIOTERAPIA 2 DE 10

Inicio sesión con TENS + calor humedo durante 20 minutos

Ejercicio de movilidad con bastón 3 series de 20 repeticiones

Fortalecimiento activo libre énfasis en serratos y romboides 3 series de 15 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor con balón Bobath 3 series de 20 repeticiones

Finaliza con estiramientos generales del tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Mejorar arcos de movilidad articular

Fortalecimiento

Estado de la piel: sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 12/07/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 12/07/2023 06:51 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente refiere mejoría del dolor, solo es con ciertos movimientos, es mensajero carga bolsos muy pesados

LUXACIÓN DE HOMBRO IZQUIERDO FISIOTERAPIA 3 DE 10

Inicio sesión con TENS + calor humedo durante 20 minutos

Fortalecimiento de serratos y romboides con banda elastica verde 3 series de 20 repeticiones

Isométricos de deltoides anterior con banda elastica roja + coactivación de serratos y romboides 3 series de 20 repeticiones

Estímulos propioceptivos con balón Bobath en pared 3 series de 20 repeticiones

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

EXAMEN FÍSICO

Escala del dolor: 4 - Moderado

Valoración del dolor

Localización e irradiación: hombro izquierdo

Manejo terapéutico recibido: No farmacológico

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnostico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Recomendaciones para el paciente y la familia: Si

Cuáles: Se recomienda el uso de medios físicos en caso de dolor

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 14/07/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 14/07/2023 06:52 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: aciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente refiere mejoría del dolor, solo es con ciertos movimientos en especial rotaciones externas y para dormir sobre ese hombro, es mensajero carga bolsos muy pesados

LUXACIÓN DE HOMBRO IZQUIERDO FISIOTERAPIA 4 DE 10

Inicio sesión con TENS + calor humedo durante 20 minutos
Isométricos de deltoides anterior con banda elastica verde 3 series de 20 repeticiones
Fortalecimiento de serratos y romboides con mancuerna de 3 libras 3 series de 15 repeticiones
Ejercicios de descargas de peso sobre balón Bobath 3 series de 15 repeticiones
Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnostico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor
Fortalecimiento muscular
Estabilidad de hombro
Estado de la piel: sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor
El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.
Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.
Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia
Comprendió el tema: Si.

Recomendaciones para el paciente y la familia: Si
Cuáles: Se recomienda estirar y el uso de medios físicos en caso de dolor

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 17/07/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -

Fecha: 17/07/2023 14:22 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: CONSULTA EXTERNA CENTRO CONSULTA MÉDICA - ORTOPEDIA

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
Causa externa: Accid. de Tránsito.

Finalidad: NO APLICA

ANAMNESIS

Motivo de consulta y Enfermedad actual: ORTOPEDIA

PACIENTE 38 AÑOS

ACCIDENTE TRANSITO 9/06/23 LUXACION TRAUMATICA ANTERIOIR HOBMRO IZQUIERDO

ASISTE A CONTROL. USO CABESTRILLO 20 DIAS

REFIERE QUE ASISTE CON ECOGRAFIA A REVISION. NO HA VUELTO A PRESNETAR LUXACION. PERSISTE CON DOLOR ESTA EN TERAPIA FISICA

ALERG: - CX: - PATOLOG. HIPOTIROIDISMO

Sistema Nervioso: Normal

EXAMEN FÍSICO

PULSO(Lat/min): 84

Examen Físico:

Aspecto General

Aspecto General : BUENAS CONDICIONES GENERALES.

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Análisis de resultados : REPORTE DE ECOGRAFIA 15/06/23 NO SE OBSERVA LESIONES DEL MANGUITO ROTADOR

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Plan de manejo: PACIENTE CON SIGNOS D E APREHENSION + HOMBRO IZQUIERDO LIMITACION EN ALGUNOS ARCOS DE MOVILIDAD NO ALTERACION NEUROVASCUALR DISTAL. CREPITACION AL REALZIAR ELEVACION Y ROTACION INTERNA SE ORDENA TAC DE HOMBRO PARA DESCARTAR DEFECTO OSEO PSOTERIOIR AL TRAUMA. REVISION EN 2 MESES CON RESULTADOS LUEGOD E CULMINAR TERAPIA FISICA.

Firmado por: AGUSTIN ZAPATA ACOSTA, ORTOPEDIA, Registro 55396-11

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - IMAGENOLOGÍA

17/07/2023 14:35

TAC de Miembros Superiores y Articulaciones

PACIENTE CON SIGNOS D E APREHENSION + HOMBRO IZQUIERDO LIMITACION EN ALGUNOS ARCOS DE MOVILIDAD NO ALTERACION NEUROVASCUALR DISTAL . CREPITACION AL REALZIAR ELEVACION Y ROTACION INTERNA

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07



IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

Página 20 de 78

NOTAS MÉDICAS

SE ORDENA TAC DE HOMBRO PARA DESCARTAR DEFECTO OSEO POSTERIOR AL TRAUMA. REVISION EN 2 MESES CON RESULTADOS LUEGO E CULMINAR TERAPIA FISICA
HOMBRO IZQUIERDO

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

17/07/2023 14:35

Ortopedia

PACIENTE CON SIGNOS DE APREHENSION + HOMBRO IZQUIERDO LIMITACION EN ALGUNOS ARCOS DE MOVILIDAD NO ALTERACION NEUROVASCULAR DISTAL . CREPITACION AL REALIZAR ELEVACION Y ROTACION INTERNA

SE ORDENA TAC DE HOMBRO PARA DESCARTAR DEFECTO OSEO POSTERIOR AL TRAUMA. REVISION EN 2 MESES CON RESULTADOS LUEGO E CULMINAR TERAPIA FISICA

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 21/07/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIRÓXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 21/07/2023 07:19 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez

Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente con dolor fuerte el día de hoy.

LUXACIÓN DE HOMBRO IZQUIERDO FISIOTERAPIA 5 DE 10

Inicio sesión de terapia física con aplicación de TENS y calor húmedo durante 15 minutos

Movilidad de hombro en plano sagital y activación de pectorales con bastón por 4 series de 12 repeticiones

Fortalecimiento bíceps con mancuernas de 3 libras por 4 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento tríceps con theraband verde por 3 series de 15 repeticiones

Estiramiento lento sostenido de músculos trabajados

Paciente tolera sin complicaciones y se retira en aparentes buenas condiciones de salud

Intervención realizada con elementos de protección personal establecidos por la institución

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Aplicar en casa medios físicos como calor húmedo durante 15 minutos y realizar ejercicios a tolerancia

El paciente responde la evaluación.

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: VALERIA RUIZ RESTREPO, TERAPIA FISICA, Registro 1039469694

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 26/07/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 26/07/2023 07:04 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente persiste con dolor, con algunos movimientos el dolor es exacerbado

LUXACIÓN DE HOMBRO IZQUIERDO FISIOTERAPIA 6 DE 10

Inicio sesión de terapia física con aplicación de TENS y calor húmedo durante 20 minutos
Ejercicios de pendulares de codman con mancuerna de 3 libras 3 series de 20 repeticiones
Fortalecimiento de serratos y romboides con mancuerna de 3 libras 3 series de 15 repeticiones
Fortalecimiento de tríceps con banda elástica verde 3 series de 15 repeticiones
Finaliza con estiramientos generales del tren superior
Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

EXAMEN FÍSICO

Escala del dolor: 5- Moderado

Valoración del dolor

Localización e irradiación: hombro izquierdo

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Estado de la piel: sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor
El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.
Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.
Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia
Comprendió el tema: Si.

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 01/08/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 01/08/2023 07:13 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente persiste con dolor en especial con rotaciones de hombro

LUXACIÓN DE HOMBRO IZQUIERDO FISIOTERAPIA 7 DE 10

Inicio sesión de terapia física con aplicación de TENS y calor húmedo durante 20 minutos

Movilidad de hombro con bastón 3 series de 15 repeticiones

Movilidad de la cintura escapular con descargas de peso 3 series de 15 repeticiones

Finaliza con estiramientos generales del tren superior énfasis en cápsulas de hombro

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

EXAMEN FÍSICO

Escala del dolor: 5- Moderado

Valoración del dolor

Localización e irradiación: hombro izquierdo

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 04/08/2023	
Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 04/08/2023 07:11 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente persiste con dolor en especial con rotaciones de hombro

LUXACIÓN DE HOMBRO IZQUIERDO FISIOTERAPIA 8 DE 10

Inicio sesión de terapia física con aplicación de TENS y calor humedo durante 20 minutos

Fortalecimiento de serratos y romboides 3 series de 15 repeticiones

En posición supino fortalecimiento de deltoides anterior con mancuerna de 3 libras 3 series de 15 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor con balón 3 series de 15 repeticiones

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

EXAMEN FÍSICO

Escala del dolor: 5- Moderado

Valoración del dolor

Localización e irradiación: hombro izquierdo

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLINICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 08/08/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacologicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 08/08/2023 07:15 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente aún con dolor incluso en reposo a la espera de resonancia

LUXACIÓN DE HOMBRO IZQUIERDO FISIOTERAPIA 9 DE 10

Inicio sesión de terapia física con aplicación de TENS y calor humedo durante 20 minutos

Ejercicio de movilidad con balón Bobath 3 series de 20 repeticiones

Fortalecimiento de bíceps y deltoides medio con mancuerna de 2 libras a tolerancia en ángulos protectivos 3 series de 12 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor con balón 3 series de 15 repeticiones

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios enc asa

EXAMEN FÍSICO

Escala del dolor: 5- Moderado

Valoración del dolor

Localización e irradiación: hombro izquierdo

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 11/08/2023	
Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTÍROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 11/08/2023 08:13 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente que finaliza 10 sesiones de fisioterapia con dolor en hombro izquierdo 5/10 escala analoga del dolor, dolor al realizar rotaciones de hombro, no dolor al reposo, fuerza muscular 4/5 segun Daniels, pendiente resonancia y valoracion por ortopedista.

LUXACIÓN DE HOMBRO IZQUIERDO FISIOTERAPIA 10 DE 10

Inicio sesion de terapia fisica con aplicacion de TENS y calor húmedo durante 20 minutos

Movilidad articular activa de miembro superior a tolerancia del paciente 15 repeticiones 3 series

Fortalecimiento muscular de dorsal ancho, serratos, romboides y triceps con banda de color negra 15 repeticiones 3 series

Estiramiento de las capsulas de hombro

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Realizar los ejercicios en casa

EXAMEN FÍSICO

Escala del dolor: 5- Moderado

Valoración del dolor

Tipo: Somático

Localización e irradiación: hombro izquierdo

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnostico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Disminucion de dolor

Análisis y Plan de manejo: Movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Disminucion de dolor

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se le indican los ejercicios que puede realizar en casa, manejo de dolor con medios fisicos e higiene postural.

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Video.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Rehabilitación

Comprendió el tema: Si.

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 01/09/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTiroxina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 01/09/2023 14:56 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: CONSULTA EXTERNA CENTRO
CONSULTA MEDICA - Nota adicional - ORTOPEDIA

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
Causa externa: Enfermedad general

ANAMNESIS

Motivo de consulta: ORTOPEDIA

PACIENTE 38 AÑOS

ACCIDENTE TRANSITO 9/06/23 LUXACION TRAUMATICA ANTERIOIR HOBMRO IZQUIERDO

ASISTE A CONTROL. USO CABESTRILLO 20 DIAS

REFIERE QUE ASISTE CON ECOGRAFIA A REVISION. NO HA VUELTO A PRESNETAR LUXACION. PERSISTE CON DOLOR

YA CULMINO TERAPIAS, ASISTE CON REPORTE DE TAC

ALERG: - CX: - PATOLOG. HIPOTIROIDISMO

Enfermedad actual: ASISTE A REVISION CON TAC

Sistema Nervioso: Normal

EXAMEN FÍSICO

PULSO(Latidos/minuto): 88

Examen Físico:

Aspecto General

Aspecto General : BUENAS CONDICIONES GENERALES

Musculo/Esqueletico

Extremidades Inferiores : PERSISTE CON DOLOR Y LIMITACION EN MOVILIDAD.

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Análisis de resultados : REPORTE DE TAC: NORMAL NO SWE EVIDENCIAN CAMBIOS OSEOS NO FRACTURASNI DEFECTO OD EFORMIDAD

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - M751 - SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO, Fecha de diagnóstico: 01/09/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso: PACIENTE QUE PERSISTE SINTOMATICO, TAC NORMAL SIN DEFECTO OSEO, PÓR LO CUAL SE REMITE A MODULOD E HOMBRO CON RESONANCIA SIMPLE

Plan de manejo: PACIENTE QUE PERSISTE SINTOMATICO, TAC NORMAL SIN DEFECTO OSEO, PÓR LO CUAL SE REMITE A MODULOD E HOMBRO CON RESONANCIA SIMPLE

Firmado por: AGUSTIN ZAPATA ACOSTA, ORTOPEDIA, Registro 55396-11

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

01/09/2023 15:26

Ortopedia

VALORACION POR MODULOD E HOMBRO , SOSPECHA DE LESION TENDINOSA HOMBRO CONGELADO

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - OTROS EXAMENES DIAGNOSTICOS

01/09/2023 15:27

Resonancia Nuclear Magnetica Articulaciones de Miembro Superior (especifico)

RESONANCIA HOMBRO IZQUIERDO

SOSPECHA DE HOMBRO CONGELADO, VS LESION TENDINOSA

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 19/10/2023	
Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -

Fecha: 19/10/2023 16:02 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: CONSULTA EXTERNA CENTRO CONSULTA MEDICA - Nota adicional - ORTOPEDIA

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
Causa externa: Accid. de Tránsito.

ANAMNESIS

Motivo de consulta: ACCD DE TRANSITO EL 9 DE JUNIO DEL 2023, LUXACION DE HOMBRO TRUAMATICA POR CAIDA EN LA MOTO. RM de hombro tomada 6 de sep del 2023: Signos de lesión de Hillsach en el sector posterolateral de la cabeza humeral, en conjunto con una lesión tipo Bankart óseo, sin déficit significativo del stock óseo, no obstante las características de la lesión de Hillsach condiciona inestabilidad glenohumeral anterior recurrente. Tendinosis del supraespinoso y del infraespinoso, sin imágenes que sugieran roturas. Signos de injuria fibrilar parcial, recurrente del ligamento glenohumeral inferior.
PACIENTE CON APREHENSION Y DOLOR EN LA MOVILIDAD DE HOMBRO
DX: INSETABILIDAD GLENOHUEMRALPOSTRUAMATICA
PLAN: SE ODENA TTO QUIRURHIOX ARTROSCOPIA DE HOMBRO REPARACION BANKART MAS REEMPLISSAGE
Enfermedad actual: D

Ningún antecedente

Sistema Nervioso: Normal

EXAMEN FÍSICO

PULSO(Latidos/minuto): 88

Examen Físico:

Aspecto General

Aspecto General : Normal.

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Sin resultados nuevos.

Diagnósticos activos después de la nota V299 - MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO, Fecha de diagnóstico: 15/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años, Diagnóstico de ingreso - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Destino del paciente: DOMICILIO

Análisis del caso:

Plan de manejo: ACCD DE TRANSITO EL 9 DE JUNIO DEL 2023, LUXACION DE HOMBRO TRUAMATICA POR CAIDA EN LA MOTO. RM de hombro tomada 6 de sep del 2023: Signos de lesión de Hillsach en el sector posterolateral de la cabeza humeral, en conjunto con una lesión tipo Bankart óseo, sin déficit significativo del stock óseo, no obstante las características de la lesión de Hillsach condiciona inestabilidad glenohumeral anterior recurrente. Tendinosis del supraespinoso y del infraespinoso, sin imágenes que sugieran roturas. Signos de injuria fibrilar parcial, recurrente del ligamento glenohumeral inferior.
PACIENTE CON APREHENSION Y DOLOR EN LA MOVILIDAD DE HOMBRO
DX: INSETABILIDAD GLENOHUEMRALPOSTRUAMATICA
PLAN: SE ODENA TTO QUIRURHIOX ARTROSCOPIA DE HOMBRO REPARACION BANKART MAS REEMPLISSAGE
Observaciones:

Firmado por: JORGE ALEXIS MORA ALVARADO, ORTOPEDIA, Registro 002833

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

19/10/2023 16:11

Incapacidad por Accidente de Tránsito

Fecha Inicial 19/10/2023 Fecha Final 17/11/2023

Nro de días: 30

Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

19/10/2023 16:12

Anestesiología

D

D

Ambulatoria/Externa - LABORATORIO CLÍNICO

19/10/2023 16:12

Tiempo parcial de tromboplastina

Ambulatoria/Externa - LABORATORIO CLÍNICO

19/10/2023 16:12

Hemograma tipo V

Ambulatoria/Externa - LABORATORIO CLÍNICO

19/10/2023 16:12

Tiempo de protrombina

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS QCOS

19/10/2023 16:13

Capsulorrafia de Hombro por Artroscopia

.

.

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS QCOS

19/10/2023 16:13

Sutura del manguito rotador por endoscopia

.

.

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 16/01/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 16/01/2024 10:49 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: CONSULTA EXTERNA CENTRO CONSULTA PREANESTÉSICA - Nota adicional - ANESTESIOLOGIA

Tipo de cirugía: cirugía electiva

REVISIÓN POR SISTEMAS

EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 111/66, Presión Arterial Media(mmHg): 81
 Frecuencia cardíaca(Latidos/minuto): 87
 Saturación de oxígeno: 95%
 Peso(Kilogramos): 80 Talla(cm): 170 Superficie corporal(m2): 1.94 Índice de masa corporal(Kg/m2): 27.68
 NYHA: I ASA: II

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Análisis de resultados :Paraclínicos:
 Hemoglobina: 15.7
 Plaquetas: 253000
 Tiempos de coagulación: normales
 Rh O+.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - M751 - SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO, Fecha de diagnóstico: 01/09/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

ANESTESIA SUGERIDA

Plan de anestesia: EVALUACIÓN PREANESTÉSICA:
 Paciente Orley Ramos de 38 años, acude solo.
 Programado para: Sutura del manguito rotador por artroscopia
 Diagnósticos: Ruptura de manguito rotador.

Antecedentes:

- Patológicos: hipotiroidismo
- Quirúrgicos: niega
- Niega complicaciones anestésicas en la familia
- Alérgicos: niega
- Tóxicos: niega
- Transfusionales: niega
- Niega otros antecedentes relevantes

Tratamiento actual: levotiroxina.

Subjetivo: Refiere sentirse bien, tranquilo. No disnea, dolor torácico, palpitaciones ni eventos sincopales. Clase funcional NYHA I, mayor a 4 METs.

Examen físico:

En aceptables condiciones generales, orientado, sin signos de dificultad respiratoria.

- *Uso de prótesis: dientes naturales
- Mallampati II
- Test de mordida del labio superior clase I
- Apertura oral > 3cm
- Distancia tiromentoniana > 6.5cm

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

- No limitación a la movilidad cervical, no dientes flojos.
- Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos.
- Murmullo vesicular conservado.
- Piel de la zona dorso lumbar en buenas condiciones.
- Extremidades sin edemas.
- Llenado capilar menor de 2seg.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Plan de manejo: Análisis:

Paciente de 38 años, ASA II, programado para Sutura de Manguito Rotador, procedimiento sensible al tiempo, de Bajo riesgo cardiovascular y de sangrado, sin condición cardiaca activa y con adecuada clase funcional previa > 4 METs. Riesgo cardiovascular del paciente <1% por RCRI. No predictores de vía aérea difícil. Se autoriza anestesia para procedimiento quirúrgico, se explican riesgos, posibles complicaciones y se firma consentimiento informado.

Riesgos:

Trauma dental y de la vía aérea, disfagia, odinofagia, laringoespasma, broncoespasmo, broncoaspiración, alergia a medicamentos, arritmias, hipotensión, hipoxemia, hipertermia maligna, arritmias, infarto de miocardio y cerebral, lesión neurológica, falla ventilatoria, intubación prolongada, requerimiento de UCE-UCI, transfusiones y reacciones transfusionales, paro cardiorrespiratorio, muerte.

Plan:

- Programar cirugía.
- Profilaxis por protocolo
- Ayuno preoperatorio de 8 horas para sólidos
- Vía aérea evaluada no requiere gestión adicional.
- Se diligencia y firma consentimiento informado.
- Tomar 2 Tabletas de Acetaminofén 2 hrs antes de la Cirugía.

Firmado por: LUISA FERNANDA AGUIRRE CADAVID, ANESTESIOLOGIA, Registro 05852-15

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-4	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 17/01/2024 13:38 - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: CIRUGIA AMBULATORIA
 Ingreso a hospitalización - Nota adicional - ORTOPEDIA
 Paciente de 38 Años, Género Masculino, 0 día(s) en hospitalización

Causa externa: Enfermedad general

ANAMNESIS

Motivo de consulta: INGRESA PROGRAMADO PARA CX POR INESTABILIDAD GLENOHUMERAL DE HOMBRO IZQUIERDO TRAUMATICA SECUNDARA A UNA CAIDA EN LA MOTO
 Enfermedad actual: INGRESA PROGRAMADO PARA CX POR INESTABILIDAD GLENOHUMERAL DE HOMBRO IZQUIERDO TRAUMATICA SECUNDARA A UNA CAIDA EN LA MOTO

Ningún antecedente

Sistema Nervioso: Normal

EXAMEN FÍSICO

PULSO(Latidos/minuto): 88

Examen Físico:

Aspecto General

Aspecto General : Normal

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Sin resultados nuevos.

Diagnósticos activos después de la nota V299 - MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO, Fecha de diagnóstico: 15/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años, Diagnóstico de ingreso - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años, S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Destino del paciente: DOMICILIO

Consentimiento informado: Si requiere Lo tiene

Análisis del caso:.

Plan de manejo:.

Observaciones:.

Firmado por: JORGE ALEXIS MORA ALVARADO, ORTOPEDIA, Registro 002833

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - CUIDADOS EN CASA

17/01/2024 13:40

Vigilar en herida signos de infección (calor, color, olor, drenajes)

Cantidad: 1

Ambulatoria/Externa - CUIDADOS EN CASA

17/01/2024 13:40

No hacer curaciones

Cantidad: 1

Ambulatoria/Externa - CUIDADOS EN CASA

17/01/2024 13:40

No apoyar, empujar, halar o cargar con extremidad afectada

Cantidad: 1

Ambulatoria/Externa - CUIDADOS EN CASA

17/01/2024 13:40

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-4	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Colocar cabestrillo Permanente
Cantidad: 1

Ambulatoria/Externa - CUIDADOS EN CASA
17/01/2024 13:40
Proteger herida, no mojarla
Cantidad: 1

Ambulatoria/Externa - CUIDADOS EN CASA
17/01/2024 13:40
No acostarse sobre extremidad operada
Cantidad: 1

Ambulatoria/Externa - CUIDADOS EN CASA
17/01/2024 13:40
Evitar Movimientos Bruscos de la Extremidad Afectada
Cantidad: 1

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD
17/01/2024 13:40
Incapacidad por Accidente de Tránsito
Fecha Inicial 17/01/2024 Fecha Final 15/02/2024
Nro de días: 30
Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS
17/01/2024 13:41
Ortopedia Modulo Extremidades Superiores
DR MORA EN DOS SEMANAS
E

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS
17/01/2024 13:41
Acetaminofen + Cafeina 500 mg + 65 mg Tableta
1 Tableta, Oral, 8 horas, por 30 Días

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS
17/01/2024 13:41
Tramadol 37.5mg + Acetaminofen 325mg tableta
1 Tableta, Oral, 8 horas, por 30 Días
F

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS
17/01/2024 13:42
Naproxeno Caps 250 mg
1 Capsula, Oral, En la noche, por 7 Días

Fecha: 17/01/2024 16:02 - Sede: CLÍNICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: CIRUGIA AMBULATORIA
DESCRIPCION OPERATORIA - ORTOPEDIA

Acto quirúrgico: 216997 Fecha del acto: 17/01/2024 12:00 Tipo de cirugía: cirugía electiva
Reintervención: No

Ningún antecedente

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda (Posterior, Primario), V299 - MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO (Posterior), S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO (Posterior).

Hallazgos: HOMBRO IZQUIERDO INESTABLE, LESION BANKART CON AVULSION DEL LABRUM ANTEROINFERIOR Y LIGAMENTOS GLENOHUMERAL ANTEROINFERIOR Y MEDIO, LABRUMANTERIOR EN MUJ MAL ESTADO Y DESHILACHADO, DEFECTO DE HILLSACH CON AVULSION ARTICULAR PARCIAL DEL INFRAESPINOSO. LESION CONDRA DE LA GLENOIDES ANTERIOR Y EL BORDE POSTERIRO DE LA CABEZA HUMERAL.

Anestesia
Tipo de anestesia: General, Conductiva

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-4	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Procedimientos realizados: 819310 - Capsulorrafia de Hombro por Artroscopia, Principal Si, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.
 836302 - Sutura del manguito rotador por endoscopia, Principal No, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.
 773009 - Remodelacion Del Labrum Acetabular Via Artroscopica, Principal No, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.
 808202 - Extracción de Cuerpos Libres Intra-Articulares de Codo por Artroscopia, Principal No, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.

Descripción operatoria: SILLA DE PLAYA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, CAMPOS PORTALES DE ARTROSCOPIA, SE HACE VALORACION DE LAS LESIONES, SE ENCUENTRA FRAGMENTO CONDROAL SUELTO INTRARTICULAR DEL DEFECTO CONDROAL Y SE EXTRAE CON PINZAS GRASPER SE HACE PRIMERO PREPARACION DEL DEFECTO HILLSACH LA LESION CONDROAL DE LA CABEZA A NIVEL POSTERIOR ES DESBRIDADA, CONDROPLASTIA CON PERFORACIONES SE COLOCA UN ANCALJE DE MANGUITO TIPO PEEK Y SE PASAN LOS PUNTOS POR EL INFRAESPINOZO SACANDOSLOS POR LA PARTE POSTERIOR DEL HOMBRO SE HACE EN LA PARTE ANTERIOR LIBERACION DEL LABRUM ANTERIOR DEL BORDE MEDIAL DE LA GLENA, LUEGO SE HACE LA CAPSULORRAFIA BANKART CON 3 ANCLAJES SUTURFIX A LAS 630-700-900 SE HACE DESBRIDAMIENTO Y RESECCION DEL LABRUM ANTERIOR DESDE LAS 3 A LAS 11 MUY LESIONADO Y DESHILACHADO MATERIAL DE SMITH AND NEPHEW
 AYUDANTE DR DAVID DIAZ
 CODIGOS
 18219/G10 CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA
 18228/G9 SUTURA DE MANGUITO ROTADOR
 18211/G7 EXTRACCION CUERPOS LIBRES INTRARTICULAR DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA
 18227/G6 RESECCION DE LABRUM ROTO EN HOMBRO

Pérdida sanguínea: No
 Profilaxis: Si Observaciones de la profilaxis: CEFAZOLINA
 Complicación: No

Muestra para patología: No.

Recuento de compresas: Completo

PLAN DE MANEJO
 Estado del paciente: Vivo

Plan de manejo: ALTA AL TERMINAR A RECUPERACION DE LA ANESTESIA.
 ANALGESIA Y CITA CONTROL EN DOS SEMANAS.

Firmado por: JORGE ALEXIS MORA ALVARADO, ORTOPEDIA, Registro 002833

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 17/01/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-4	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

INFORME DE EPICRISIS

INGRESO DEL PACIENTE

Servicio de Ingreso: CIRUGIA AMBULATORIA Fecha y hora de ingreso: 17/01/2024 11:38 Número de ingreso: 4790465 - 4
 Remitido de otra IPS: No Remitido

CLASIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN INICIAL

Fuente de la información, motivo de consulta y enfermedad actual

INGRESA PROGRAMADO PARA CX POR INESTABILIDAD GLENOHUMERAL DE HOMBRO IZQUIERDO TRAUMATICA SECUNDARA A UNA CAIDA EN LA MOTO

Revisión por sistemas:

Sistema Cardiovascular: Normal. Sistema Digestivo: Normal. Sistema Endocrino: Normal. Sistema Nervioso: Normal. Sistema Reproductor: Normal. Sistema Respiratorio: Normal. Sistema Tegumentario: Normal. Sistema Urinario: Normal. Sistema Nervioso: Normal.

Examen físico

Aspecto General - Aspecto General: Normal.

Diagnósticos al ingreso

Diagnóstico principal

Código	Descripción del diagnóstico	Estado
S430	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda	Confirmado

Otros diagnósticos de ingreso

Código	Descripción del diagnóstico	Estado
S460	TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO	Confirmado
V299	MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO	Confirmado

Conducta

Responsable: JORGE ALEXIS MORA ALVARADO, ORTOPEDIA, Registro 002833

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 17/01/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacologicos	Medicamento: LevoTiroxina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Resumen general de la estancia del paciente

Fecha: 17/01/2024 16:02

DESCRIPCION OPERATORIA - ORTOPEDIA

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda (Posterior, Primario), V299 - MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO (Posterior), S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO (Posterior).

Hallazgos: HOMBRO IZQUIERDO INESTABLE, LESION BANKART CON AVULSION DEL LABRUM ANTEROINFERIOR Y LIGAMENTOS GLENOHUMERAL ANTEROINFERIOR Y MEDIO, LABRUM ANTERIOR EN MUY MAL ESTADO Y DESHILACHADO, DEFECTO DE HILLSACH CON AVULSION ARTICULAR PARCIAL DEL INFRAESPINOZO. LESION CONDRAL DE LA GLENOIDES ANTERIOR Y EL BORDE POSTERIOR DE LA CABEZA HUMERAL.

Procedimientos realizados: 819310 - Capsulorrafia de Hombro por Artroscopia, Principal Si, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-4	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

836302 - Sutura del manguito rotador por endoscopia, Principal No, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.
 773009 - Remodelación Del Labrum Acetabular Vía Artroscópica, Principal No, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.
 808202 - Extracción de Cuerpos Libres Intra-Articulares de Codo por Artroscopia, Principal No, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.

Descripción operatoria: SILLA DE PLAYA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, CAMPOS PORTALES DE ARTROSCOPIA, SE HACE VALORACION DE LAS LESIONES, SE ENCUENTRA FRAGMENTO CONDROAL SUELTO INTRARTICULAR DEL DEFECTO CONDROAL Y SE EXTRAE CON PINZAS GRASPER SE HACE PRIMERO PREPARACION DEL DEFECTO HILLSACH LA LESION CONDROAL DE LA CABEZA A NIVEL POSTERIOR ES DESBRIDADA, CONDROPLASTIA CON PERFORACIONES SE COLOCA UN ANCALJE DE MANGUITO TIPO PEEK Y SE PASAN LOS PUNTOS POR EL INFRAESPINOZO SACANDOLOS POR LA PARTE POSTERIOR DEL HOMBRO SE HACE EN LA PARTE ANTERIOR LIBERACION DEL LABRUM ANTERIOR DEL BORDE MEDIAL DE LA GLENA, LUEGO SE HACE LA CAPSULORRAFIA BANKART CON 3 ANCLAJES SUTURFIX A LAS 630-700-900 SE HACE DESBRIDAMIENTO Y RESECCION DEL LABRUM ANTERIOR DESDE LAS 3 A LAS 11 MUY LESIONADO Y DESHILACHADO MATERIAL DE SMITH AND NEPHEW
 AYUDANTE DR DAVID DIAZ
CODIGOS
 18219/G10 CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA
 18228/G9 SUTURA DE MANGUITO ROTADOR
 18211/G7 EXTRACCION CUERPOS LIBRES INTRARTICULAR DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA
 18227/G6 RESECCION DE LABRUM ROTO EN HOMBRO
Pérdida sanguínea: No Profilaxis: Si, CEFAZOLINA
Complicación: No Muestra para patología: No Plan de Manejo: ALTA AL TERMINAR A RECUPERACION DE LA ANESTESIA.
ANALGESIA Y CITA CONTROL EN DOS SEMANAS
Recuento de compresas: Completo
Estado del paciente: Vivo

Código	Descripción del diagnóstico	Tipo	Estado
S430	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda	Relacionado	Confirmado
S460	TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO	Relacionado	Confirmado
V299	MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO	Relacionado	Confirmado

Código CUPS	Descripción del procedimiento	Total
819310	CAPSULORRAFIA TIPO BANKART PARA LUXACION DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	1
808202	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CODO POR ARTROSCOPIA	1
773009	REMODELACION DEL LABRUM ACETABULAR VIA ARTROSCOPICA	1
836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VIA ENDOSCOPICA	1

Descripción de exámenes	Total
TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	1
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1
HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	1

Código CUM	Descripción medicamentos
	CefaZOLina 1g Polvo Esteril para Solucion Inyectable
	Cisatracurio Besilato***** Amp 10 mg/5 ml
	DEXAmetasona 4 mg/ml Solucion Inyectable
	ETILefrina Clorhidrato 10 mg/ml Solucion Inyectable
	Fentanilo***** 0.05 mg/mL solucion inyectable
	Ketorolaco 30 mg/ml Solucion Inyectable
	Lidocaina***** SIN Epinefrina solución inyectable 2%
	Propofol ***** (10 mg/ml) x 20ml emulsion inyectable
	Tramadol 100 mg/2 ml Solucion inyectable

Código CUM	Mezclas
	Solucion Hartmann 1000ml

Tipo de tratamiento recibido durante la estancia Médico Quirúrgico

INFORMACIÓN DEL EGRESO

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465-4	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

INFORME DE EPICRISIS

INFORMACIÓN DEL EGRESO

- ~ Causa de egreso: ALTA
- ~ Condiciones generales a la salida: BCG

Plan de manejo ambulatorio:

MEDICAMENTOS

- Acetaminofen + Cafeina 500 mg + 65 mg Tableta : 1 Tableta, Oral, 8 horas, por 30 Días. A partir del: 2024-01-17
- Naproxeno Caps 250 mg: 1 Capsula, Oral, En la noche, por 7 Días. A partir del: 2024-01-17
- Tramadol 37.5mg + Acetaminofen 325mg tableta: 1 Tableta, Oral, 8 horas, por 30 Días. A partir del: 2024-01-17

INCAPACIDAD

- Incapacidad por Accidente de Tránsito: Numero de dias: 30, Prorroga: Si, A partir del: 2024-01-17

INTERCONSULTAS

- Ortopedia Modulo Extremidades Superiores: Realizar el: 2024-01-17

Diagnóstico principal de egreso

Código	Descripción del diagnóstico	Estado
S430	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda	Confirmado
Remitido a otra IPS:	No	
Servicio de egreso:	CIRUGIA AMBULATORIA	
Fecha y hora:	17/01/2024 23:00	

Médico que elabora el egreso: JORGE ALEXIS MORA ALVARADO, ORTOPEDIA, Registro 002833

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLINICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 31/01/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 31/01/2024 07:34 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: CONSULTA EXTERNA CENTRO
 Consulta médica - Nota adicional - ORTOPEDIA

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
 Finalidad: NO APLICA
 Causa externa: Enfermedad general

ANAMNESIS

Motivo de consulta: POP DE CAPSULORAFIA DE BANKART MAS REEMPLISSAGE HOMBRO IZQUIERDO. CX EL 17 DE ENERO DEL 2023.
 HERIDAS CICATRIZADAS SIN SINGOS DE INFLAMACION.
 NV DE LA MANO NORMAL
 SE ORDENA INICIO DE TERAPIAS
 Enfermedad actual:.

Ningún antecedente

Sistema Nervioso: Normal

EXAMEN FÍSICO

Frecuencia cardiaca(Latidos/minuto): 88 PULSO(Latidos/minuto): 88

Examen Físico:

Aspecto General

Aspecto General : Normal.

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Sin resultados nuevos.

Diagnósticos activos después de la nota S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO. Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años, M751 - SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO, Fecha de diagnóstico: 01/09/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años, V299 - MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO, Fecha de diagnóstico: 15/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años, Diagnóstico de ingreso - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Destino del paciente: DOMICILIO

Análisis del caso:.

Plan de manejo:.

Observaciones:.

Firmado por: JORGE ALEXIS MORA ALVARADO, ORTOPEDIA, Registro 002833

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD
 31/01/2024 07:38

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Incapacidad por Accidente de Tránsito
Fecha Inicial 16/02/2024 Fecha Final 16/03/2024
Duro de días: 30
Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS
31/01/2024 07:38
Ortopedia Modulo Extremidades Superiores
DR MROA EN UN MES
E

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS
31/01/2024 07:39
Terapia Fisica
10 SESIONES HOMBRO IZQUIERDO
D

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 05/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 05/02/2024 11:06 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante, paciente lee y firma consentimiento informado, explico los riesgos de caídas que existen en nuestro servicio, explico la guía de información para paciente familia, visitante y cuidador sobre que hacer ante una emergencia, clasificación de residuos, normas para una buena convivencia, se entrega folleto de derechos y deberes que tiene como paciente, paciente dice entender y aceptar.
Paciente finalizó las sesiones de Terapia, reconsulta por que su dolor no mejoró le enviaron resonancia y confirman ruptura de tendones, acto quirúrgico el 17 de enero 2024, ingresa con nueva orden para continuar con el proceso de rehabilitación

Dolor: 8/10 Escala Analoga del dolor
Arcos de movilidad articular: Limitados en todos los movimiento
Fuerza muscular: 3/5 según Daniels
Sesiones ordenadas: 10

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 1 DE 10

Inicio sesión con TENS + calor húmedo durasnte 15 minutos
En posición supino movilidad de flexión de hombro en ángulos protectivos no más de 90°
Ejercicios de pendulares de codman activo libre 3 series de 15 repeticiones
Movilidad escapular activo libre 3 series de 15 repeticiones
Fortalecimiento de lumbricales con digiflex azul 3 seire sde 15 repeticiones
Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural
Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en cas a

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnostico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Estado de la piel: aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor
El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.
Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia
Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 07/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 07/02/2024 15:34 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISIOTERAPIA 2 DE 10

Inicio sesión de terapia física con aplicación de TENS y calor húmedo durante 20 minutos
Movilidad activo libre de codos en flexión y extensión en decubito supino por 4 series de 15 repeticiones
Movilidad de hombro a 90 grados de flexión en decubito supino por 4 series de 15 repeticiones
Ejercicios de codman por 4 series de 20 repeticiones
Movilidad de hombro con bastón en ángulos protectivos por 4 series de 12 repeticiones
Paciente tolera sin complicaciones y se retira en aparentes buenas condiciones de salud
Intervención realizada con elementos de protección personal establecidos por la institución

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminución de dolor
Movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Análisis y Plan de manejo: Disminución de dolor
Movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Estado de la piel: sana. cicatrices sanas.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Continuar con ejercicios en casa, aplicar medidas analgicas como calor húmedo durante 15 minutos, evitar rotaciones por ahora, flexión de hombro a 90 grados
El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.
Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.
Temas en los que se educó: Rehabilitación
Comprendió el tema: Si.

Firmado por: VALERIA RUIZ RESTREPO, TERAPIA FISICA, Registro 1039469694

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 09/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 09/02/2024 11:35 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 3 DE 10

Inicio sesión de terapia física con aplicación de TENS y calor húmedo durante 20 minutos

En posición supino movilidad de flexión de hombro en ángulos protectivos no más de 90°

Ejercicios de pendulares de codman activo libre 3 series de 15 repeticiones

Movilidad escapular activo libre 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de lumbricales con digiflex azul 3 series de 15 repeticiones

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Sí.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 12/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacologicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 12/02/2024 08:04 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 4 DE 10

Inicio sesión de terapia física con aplicación de TENS y calor húmedo durante 20 minutos

Movilidad pasiva de hombro en ángulos protectivos 3 series de 20 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor con balón a tolerancia 3 series de 20 repeticiones

Movilidad de la escápula activo libre 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de bíceps con mancuerna de 1 libra 3 series de 15 repeticiones

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 14/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 14/02/2024 08:20 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez

Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISIOTERAPIA 5 DE 10

Inicio sesión de terapia física con aplicación de TENS y calor húmedo durante 20 minutos + método de contraste

Ejercicios de pendulares de codman con propio peso 3 series de 15 repeticiones

Isométricos de bíceps y tríceps con balón 3 series de 15 repeticiones

Liberación miofascial del pectoral con pelota 3 series de 15 repeticiones

Activación de seratos y romboides con bastón 3 series de 20 repeticiones

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 19/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTÍROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 19/02/2024 07:59 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente refiere mejoría del dolor

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 6 DE 10

Inicio sesión de terapia física con aplicación de TENS y calor húmedo durante 20 minutos + método de contraste
Ejercicio de movilidad en ángulos protectivos no más de 90° 3 series de 20 repeticiones
Activación de tríceps con balón 3 series de 15 repeticiones
Activación de la musculatura de la cintura escapular énfasis en serratos y romboides 3 series de 15 repeticiones
Finaliza con estiramientos en ángulos protectivos
Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural
Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor
El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia
Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 21/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTÍROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -

Fecha: 21/02/2024 08:03 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente refiere mejoría del dolor

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISIOTERAPIA 7 DE 10

Inicio sesión de terapia física con aplicación de TENS y calor húmedo durante 20 minutos + método de contraste

Fortalecimiento de serratos y romboides con propio peso 3 series de 15 repeticiones

Isométricos de deltoides anterior sin resistencia 3 series de 15 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor con balón 3 series de 15 repeticiones

Finaliza con estiramientos generales del tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Nota aclaratoria

Firmado electrónicamente



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

Página 54 de 78

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 21/02/2024 08:16

Paciente refiere que se "lastimo" el brazo, se le quedo enredado en una puerta, refiere aumento del dolor pero que hoy está mejor

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 23/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 23/02/2024 08:03 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente notable mejoría de movilidad, hoy sin dolor

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 8 DE 10

Inicio sesión con calentamiento en cicloergometro durante 15 minutos
Ejercicio de movilidad en TRX a tolerancia 3 series de 15 repeticiones
Fortalecimiento de serratos y romboides con banda elastica azul más coactivación de cuádriceps 3 series de 15 repeticiones
Ejercicio de movilidad más activación de tríceps con mancuerna de 1 libra 3 series de 20 repeticiones
Finaliza con estiramientos generales del tren superior a tolerancia y en ángulos protectivos
Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural
Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor
El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 28/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oraí. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 28/02/2024 08:19 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez

Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Paciente notable mejoría de movilidad, hoy sin dolor

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 9 DE 10

Inicio sesión con calentamiento en cicloergometro durante 15 minutos

Ejercicio de movilidad en plano sagital con bastón 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de deltoides anterior con banda elastica azul 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de tríceps con bastón 3 series de 15 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor con balón 3 series de 15 repeticiones

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde de la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 29/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 29/02/2024 14:28 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: CONSULTA EXTERNA CENTRO
 Consulta médica - Nota adicional - ORTOPEDIA

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
 Finalidad: NO APLICA
 Causa externa: Enfermedad general

ANAMNESIS

Motivo de consulta: POP DE CAPSULORAFIA DE BANKART MAS REEMPLISSAGE HOMBRO IZQUIERDO.
 CX EL 17 DE ENERO DEL 2023.

HERIDAS CICATRIZADAS SIN SIGNOS DE INFLAMACION.
 NV DE LA MANO NORMAL
 LLEVA 9 SESIONES DE TERAPIA, ELEVACION 120°, ROT EXTERNA 20°, NO INESTABILIDAD

SE ORDENA MAS TERPAIS Y CITA CONTROL EN UN MES
 Enfermedad actual: .

Ningún antecedente

Sistema Nervioso: Normal

EXAMEN FÍSICO

Frecuencia cardiaca(Latidos/minuto): 88

Examen Físico:

Aspecto General

Aspecto General : Normal.

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Sin resultados nuevos.

Diagnósticos activos después de la nota S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años, M751 - SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO, Fecha de diagnóstico: 01/09/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años, V299 - MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO, Fecha de diagnóstico: 15/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años, Diagnóstico de ingreso - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Destino del paciente: DOMICILIO

Análisis del caso:.

Plan de manejo:.

Observaciones:.

Firmado por: JORGE ALEXIS MORA ALVARADO, ORTOPEDIA, Registro 002833

ÓRDENES MÉDICAS

Firmado electrónicamente



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

Página 58 de 78

NOTAS MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

29/02/2024 14:31

Incapacidad por Accidente de Tránsito

Fecha Inicial 17/03/2024 Fecha Final 15/04/2024

Nro de días: 30

Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

29/02/2024 14:31

Ortopedia Modulo Extremidades Superiores

DR MORA EN UN MES

E

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

29/02/2024 14:31

Terapia Fisica

10 SEISIONES

E

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 01/03/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIRÓXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -

Fecha: 01/03/2024 09:48 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO
TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Finaliza 10 sesiones, sin dolor, con nueva orden para continuar con el plan de tratamiento

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISIOTERAPIA 10 DE 10

Inicio sesión con calentamiento en cicloergometro durante 15 minutos

Ejercicio de movilidad con bastón 3 series de 15 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor con balón 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de serratos y romboides con bastón 3 series de 20 repeticiones

Finaliza con estiramientos generales del tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicio

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 06/03/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 06/03/2024 09:10 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante. Finaliza 10 sesiones, sin dolor, con nueva orden para continuar con el plan de tratamiento

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISIOTERAPIA 1 DE 10

Inicio sesión con calentamiento en cicloergometro durante 15 minutos

Ejercicio de movilidad con bastón 3 series de 15 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor con balón 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de serratos y romboides con bastón 3 series de 20 repeticiones

Finaliza con estiramientos generales del tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnostico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLINICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 12/03/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 12/03/2024 08:56 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 2 DE 10

Inicio sesión con calentamiento en elíptica con braceo

Ejercicio de movilidad con bastón en colchoneta 3 series de 20 repeticiones

Fortalecimiento de serratos y romboides con mancuerna de 2 libras 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de la zona core más estabilidad de hombro 3 series de 20 repeticiones

Fortalecimiento de pectoral mayor, bíceps y tríceps 3 series de 15 repeticiones

Finaliza con estiramientos del tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 14/03/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacologicos	Medicamento: LevoTÍROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 14/03/2024 08:58 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia fisica Tipo de consulta: Primera vez
Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 3 DE 10

Inicio sesión con calentamiento en elíptica con braceo

Ejercicios de estabilidad de hombro con balón bobath 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de pronosupinadores con mancuerna de 2 libras 3 series de 20 repeticiones

Fortalecimiento de bíceps, tríceps con mancuerna de 3 libras 3 series de 12 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor con balón 3 series de 15 repeticiones

Finaliza con estiramientos generales del tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 19/03/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIRÓXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 19/03/2024 09:55 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 4 DE 10

Inicio sesión con calentamiento en cicloergometro durante 12 minutos
Movilidad pasiva escapular y de hombro a tolerancia
Movilidad de hombro con énfasis en la flexión con balón Bobath por 3 series de 15 repeticiones
Movilidad de hombro en cuadrupedia por 4 series de 20 repeticiones
Fortalecimiento de cuádriceps más movilidad de hombro en TRX por 3 series de 15 repeticiones
Estiramiento de los músculos trabajados

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

SESIÓN REALIZADA POR ALEJANDRA ARANGO RAMÍREZ C. C. 1000894744 ESTUDIANTE DE FISIOTERAPIA NOVENO SEMESTRE UNIVERSIDAD CES

EN COMPAÑÍA DE FISIOTERAPEUTA DANIELA HURTADO MONTOYA

Indicaciones de la terapia: Realizar los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se recomienda realizar los ejercicios en casa, se indican series y repeticiones
El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 27/03/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg, Dosis: 100, Unidad: Microgramo, Vía: Oral, Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 27/03/2024 09:37 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 5 DE 10

Inicio sesión con calentamiento en cicloergometro durante 20 minutos
Ejercicios de pendulares de codman con propio peso 3 series de 15 repeticiones
Fortalecimiento de bíceps con mancuerna de 3 libras 3 series de 15 repeticiones
Ejercicio de movilidad con TRX 3 series de 20 repeticiones
Fortalecimiento de serratos y romboides con banda elástica azul 3 series de 20 repeticiones
Finaliza con estiramientos generales del tren superior
Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural
Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnostico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor
El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.
Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia
Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLINICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 03/04/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -

Fecha: 03/04/2024 07:52 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: : Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISIOTERAPIA 6 DE 10

Inicio sesión con calentamiento en cicloergometro durante 20 minutos

Ejercicio de movilidad escapular 3 series de 20 repeticiones

Técnica de Kabat contraer relajar para ganar arcos de movilidad articular 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de serratos y romboides con propio peso 3 series de 20 repeticiones

Finaliza con estiramientos generale sdel tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir Iso ejercicios en cas

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - M751 - SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO, Fecha de diagnostico: 01/09/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 04/04/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 04/04/2024 13:56 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: CONSULTA EXTERNA CENTRO
 Consulta médica - Nota adicional - ORTOPEDIA

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
 Finalidad: NO APLICA
 Causa externa: Accid. de Tránsito.

ANAMNESIS

Motivo de consulta: CONTROL
 Enfermedad actual: POP DE CAPSULORAFIA DE BANKART MAS REEMPLISSAGE HOMBRO IZQUIERDO.

CX EL 17 DE ENERO DEL 2023.
 LLEVA 15 SESIONES DE TERAPIA.
 NO INESTABILIDAD LE DUELE AL DORMIR Y NO HA RECUPERADO AL MOVILIDAD, ME DICE QUE EN LOS ULTIMOS DOS MESES SOLO 6 SESIONES DE TERAPIA.
 ELEVACION ACTIVA 130°, ROT EXTERNA 30°, ROT INTERNA LINEA MEDIA TORACICA.
 SE CITA EN UN MES LE INSISTO EN MEJORAR LA INTENSIDAD DE TERAPIA

Ningún antecedente

Sistema Nervioso: Normal

EXAMEN FÍSICO

Frecuencia cardiaca(Latidos/minuto): 77

Examen Físico:

Aspecto General
 Aspecto General : Normal.

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Sin resultados nuevos.

Diagnósticos activos después de la nota S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años, M751 - SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO, Fecha de diagnóstico: 01/09/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años, V299 - MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO, Fecha de diagnóstico: 15/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años, Diagnóstico de ingreso - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso:
 Plan de manejo:
 Observaciones:

Firmado por: JORGE ALEXIS MORA ALVARADO, ORTOPEDIA, Registro 002833

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

04/04/2024 14:00

Ortopedia Modulo Extremidades Superiores
R MORA EN UN MES

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

04/04/2024 14:00

Terapia Física

15 SESIONES. AL MENOS 3 POR SEMAN Y DIARIAMENTE EN CASA DEBE HACER ESTIRAMIENTOS

E

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 05/04/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTÍROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 05/04/2024 09:00 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 6 DE 10

Fortalecimiento de serratos y romboides con banda elástica azul 3 series de 15 repeticiones
Ejercicio de movilidad en TRX énfasis en rotación en ángulos protectivos 3 series de 15 repeticiones
Ejercicios de pendulares de codman con mancuerna de 3 libras 3 series de 15 repeticiones
Fortalecimiento de deltoides anterior con mancuerna de 2 libras 3 series de 15 repeticiones
Finaliza con estiramientos generales del tren superior
Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural
Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - M751 - SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO, Fecha de diagnostico: 01/09/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor
Favorecer la movilidad articular
Fortalecimiento muscular
Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor
El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 10/04/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTÍROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 10/04/2024 09:07 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISIOTERAPIA 7 DE 10

Inicio sesión con movilidad en cicloergometro 12 minutos

Ejercicio de movilidad en TRX énfasis en rotaciones 3 series de 20 repeticiones

Fortalecimiento de deltoides anterior con mancuerna de 2 libras 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de serratos y romboides con banda de poder morada 3 series de 15 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor 3 series de 15 repeticiones

Finaliza con estiramientos generales del tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 12/04/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 12/04/2024 09:29 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: REHABILITACION CARDIACA
 TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional
 Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
 Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 8 DE 10
 Inicio sesion de terapia fisica con calentamiento en cicloergometro durante 20 minutos
 Rotacion interna y externa con TRX por 4 series de 12 repeticiones
 Fortalecimiento deltoides anterior con ayuda de balon bobath por 4 series de 12 repeticiones
 Trabajo de rotaciones en decubito lateral por 4 series de 12 repeticiones
 Paciente tolera sin complicaciones y se retira en aparentes buenas condiciones de salud
 Intervencion realizada con elementos de proteccion personal establecidos por la institucion

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO,
 Fecha de diagnostico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor
 Favorecer la movilidad articular
 Fortalecimiento muscular
 Analisis y Plan de manejo: Disminuir dolor
 Favorecer la movilidad articular
 Fortalecimiento muscular
 Estado de la piel: sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Continuar con ejercicios en casa
 El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.
 Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.
 Temas en los que se educó: Rehabilitación
 Comprendió el tema: Si.

Firmado por: VALERIA RUIZ RESTREPO, TERAPIA FISICA, Registro 1039469694

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 17/04/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -

Fecha: 17/04/2024 09:51 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 9 DE 10

Inicio sesión con movilidad en cicloergometro 12 minutos

Ejercicio de movilidad en TRX énfasis en rotaciones 3 series de 20 repeticiones

Fortalecimiento de deltoides anterior con mancuerna de 2 libras 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de serratos y romboides con banda de poder morada 3 series de 15 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor 3 series de 15 repeticiones

Finaliza con estiramientos generales del tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnóstico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: v

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 19/04/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacologicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 19/04/2024 09:14 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO
 TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
 Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 10 DE 10

Inicio sesión con movilidad en cicloergometro 12 minutos

Fortalecimiento de serratos y romboides con propio peso 3 series de 20 repeticiones

Fortalecimiento de tríceps con mancuerna de 2 libras 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de rotadores de hombro con bastón 3 series de 15 repeticiones

Finaliza con estiramientos generales del tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - M751 - SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO, Fecha de diagnostico: 01/09/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 24/04/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 24/04/2024 09:49 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 1 DE 15

Inicio sesión con movilidad en cicloergometro 12 minutos

Fortalecimiento de rotadores de hombro con mancuerna de 3 libras 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de serratos y romboides con mancuerna de 3 libras 3 series de 15 repeticiones

Estímulos propioceptivos de hombro, codo y muñeca con balón 3 series de 15 repeticiones

Finaliza con estiramientos generales del tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - M751 - SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO, Fecha de diagnostico: 01/09/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 26/04/2024	
Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacologicos	Medicamento: LevoTÍROXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -

Fecha: 26/04/2024 10:30 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional
 Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Primera vez
 Sesión: 1

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISIOTERAPIA 2 DE 15

Inicio sesión con calentamiento en cicloergometro 20 minutos
 Rotacion interna y externa con TRX por 4 series de 15 repeticiones
 Rotaciones con ayuda de baston por 4 series de 12 repeticiones
 Fortalecimiento romboides con banda cerrada verde por 4 series de 12 repeticiones
 Paciente tolera sin complicaciones y se retira en aparentes buenas condiciones de salud
 Intervencion realizada con elementos de proteccion personal establecidos por la institucion

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO,
 Fecha de diagnostico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Favorecer la movilidad articular
 Fortalecimiento muscular
 Analisis y Plan de manejo: Favorecer la movilidad articular
 Fortalecimiento muscular
 Estado de la piel: sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Continuar con ejercicios en casa
 El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.
 Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.
 Temas en los que se educó: Rehabilitación
 Comprendió el tema: Si.

Firmado por: VALERIA RUIZ RESTREPO, TERAPIA FISICA, Registro 1039469694

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 03/05/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIRÓXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 03/05/2024 10:18 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO - Ubicación: FISIOTERAPIA TESORO TERAPIA - Nota adicional - TERAPIA FISICA

Nota adicional

Tipo de terapia: Terapia física Tipo de consulta: Control
Sesión: 2 Sesiones pendientes: 0 Termina terapias: Si

ANAMNESIS

Subjetivo -Objetivo: Paciente ingresa en aparentes buenas condiciones, realiza marcha por sus propios medios, ingresa al servicio sin acompañante.

POSTOPERATORIO CAPSULORAFIA DE BANKART FISOTERAPIA 3 DE 15

Inicio sesión con calentamiento en cicloergometro 20 minutos

Rotacion interna y externa con TRX por 4 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de rotadores de hombro con mancuerna de 3 libras 3 series de 15 repeticiones

Fortalecimiento de tríceps, deltoides anterior y posterior con mancuerna de 4 libras a tlerancia 3 series de 20 repeticiones

Isométricos de pectoral mayor con balón 3 series de 15 repeticiones

Finaliza con estiramientos generales del tren superior

Paciente tolera sin complicaciones, queda en condiciones estables, con instrucciones. Indico los ejercicios que debe realizar en su casa, educo en normas de higiene postural

Indicaciones de la terapia: Repetir los ejercicios en casa

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S460 - TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO, Fecha de diagnostico: 17/01/2024, Edad al diagnóstico: 38 Años.

PLAN DE TRATAMIENTO

Expectativas con la terapia: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Análisis y Plan de manejo: Disminuir dolor

Favorecer la movilidad articular

Fortalecimiento muscular

Estado de la piel: Aparentemente sana.

EDUCACIÓN

Plan educativo: Se enseñan ejercicios que puede realizar en casa, se indican series y repeticiones, se enseñan estiramientos y medidas analgésicas en caso de dolor

El paciente responde la evaluación.

Material de apoyo: Verbal.

Verificación de la comprensión: Evaluación verbal, Evaluación demostrativa.

Temas en los que se educó: Sesión de programa de Fisioterapia

Comprendió el tema: Si.

Firmado por: DANIELA HURTADO MONTOYA, TERAPIA FISICA, Registro 1152453886

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 26/06/2024 10:05:07

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 15/05/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	Niega
Quirúrgicos	Niega
Patológicos	Hipotiroidismo
Transfusionales	Niega
Antecedentes Farmacológicos	Medicamento: LevoTIOXina Sódica Tab 100 mcg. Dosis: 100. Unidad: Microgramo. Vía: Oral. Frecuencia: 24 horas. Datos clínicos: -.

Fecha: 15/05/2024 10:35 - Ambulatoria - Sede: CLINICA EL ROSARIO SEDE EL CENTRO - Ubicación: CONSULTA EXTERNA CENTRO
 Consulta médica - Nota adicional - ORTOPEDIA

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
 Finalidad: NO APLICA
 Causa externa: Enfermedad general

ANAMNESIS

Motivo de consulta: POP DE CAPSULORAFIA DE BANKART MAS REEMPLISSAGE HOMBRO IZQUIERDO.

CX EL 17 DE ENERO DEL 2023.

LLEVA 40 SESIONES DE TERAPIA.

NO INESTABILIDAD LE DUELE AL DORMIR Y AUN CON LEVE DEFICIT DE FUERZA

CONTIUA CON EJERCICIOS EN CASA, CITA EN 6 MESES
 Enfermedad actual: D

Ningún antecedente

Sistema Nervioso: Normal

EXAMEN FÍSICO

Frecuencia cardiaca(Latidos/minuto): 88

Examen Físico:
 Aspecto General
 Aspecto General : Normal.

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Sin resultados nuevos.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S430 - LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO - Izquierda, Fecha de diagnóstico: 09/06/2023, Edad al diagnóstico: 38 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Destino del paciente: DOMICILIO

Análisis del caso: C
 Plan de manejo: C
 Observaciones: C

Firmado por: JORGE ALEXIS MORA ALVARADO, ORTOPEDIA, Registro 002833

ÓRDENES MÉDICAS

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 16139915	
Paciente: ORLEY RAMOS BLANDON	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 06/06/1985	
Edad y género: 38 Años, Masculino	
Identificador único: 4790465	Financiador: UVT LIBERTY SEGUROS SOAT

NOTAS MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS
15/05/2024 10:38
topedia Modulo Extremidades Superiores
DR MORA EN 6 MESES
E



**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 02/08/2024	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	N° Dictamen: 16139915 - 309
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Persona natural	Nombre solicitante: Orley Ramos Blandon	Identificación: CC 16139915
Teléfono: 3242574686 - 3023733940	Ciudad: Medellín - Antioquia	Dirección:
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Juan Mauricio Rojas G	Identificación: 79625220	Dirección: Torre medica 1 el tesoro consultorio 1632
Teléfono: 3105734128	Correo electrónico: maurojas36@gmail.com	Ciudad: Medellín - Antioquia

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Orley Ramos Blandon	Identificación: CC - 16139915	Dirección:
Ciudad: Medellín - Antioquia	Teléfonos: 3242574686 - 3023733940	Fecha nacimiento: 05/06/1985
Lugar: Pácora - Caldas	Edad: 39 año(s) 1 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil:	Escolaridad: Básica primaria
Correo electrónico:	Tipo usuario SGSS:	EPS:
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Paciente de 39 años de edad, ocupacional Mensajero en moto, sufre accidente de tránsito el 9 de junio de 2023, ocasiona Trauma de hombro izquierdo Fractura de humero izquierdo con manejo conservador, con lesión de manguito rotador, manejo quirúrgico a los 6 meses y terapia de rehabilitación.

Entidad calificadora: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Orley Ramos Blandon

Dictamen: 16139915 - 309

Página 1 de 7

Resumen de información clínica:

09062023 Paciente masculino de 39 años actualmente, ocupación Mensajero en Moto, sufre accidente de tránsito en calidad de conductor de moto colisiona de manera frontal contra un bus, ocasiona Trauma Hombro Izquierdo deformidad, dolor y limitación funcional. Rx muestra Luxación Traumática de Hombro Izquierdo. Se realiza Reduccion Cerrada. Se inmoviliza. Alta con ecografía articular, recomendaciones. Alta. Seguimiento ambulatorio Ortopedia.

15062023 Ecografía Articular Hombro Izquierdo: no se observa lesiones del manguito rotador

15062023 Control Ortopedia. Rx de hombro izquierdo: adecuada reduccion de articulación, no luxaciones, relación articular preservada, no fracturas, no otras alteraciones. Ecografía de hombro izquierdo: normal, no lesiones de manguito rotador. actualmente con dolor moderado en hombro izquierdo, tolera en reposo con uso de cabestrillo, dolor a la movilidad, dolor de predominio nocturno, no otras alteraciones. Dolor de características inflamatorias manejo analgésico y antiinflamatorio. Cita control. Terapia física

04072023, 07072023, 12072023, 14072023, 21072023, 26072023, 01082023, 04082023, 08082023, 11082023, 05022024, 07022024, 09022024, 12022024, 14022024, 19022024, 2102024, 23022024, 28022024, 01032024, 06032024, 12032024, 14032024, 19032024, 27032024, 03042024, 05042024, 10042024, 12042024, 17042024, 19042024, 24042024, 26042024, 03052024 Terapia física

17072023 Control Ortopedia. Paciente con signos de aprehensión + hombro izquierdo limitación en algunos arcos de movilidad, no alteración neurovascular distal, crepitación al realizar elevación y rotación interna. Cita control con Tac de hombro para descartar defecto óseo posterior al trauma. Culminar terapia física.

01092023 Tac de hombro izquierdo: normal sin defecto óseo

01092023 Control Ortopedia. Paciente que persiste sintomático, Tac normal sin defecto óseo. Remisión módulo de hombro con resonancia simple, sospecha de hombro congelado vs lesión tendinosa.

06092023 RM de hombro izquierdo: Signos de lesión de Hill Sach en el sector posterolateral de la cabeza humeral, en conjunto con una lesión tipo Bankart óseo, sin déficit significativo del stock óseo, no obstante las características de la lesión de Hill Sach condiciona inestabilidad glenohumeral anterior recurrente. Tendinosis del supraespinoso y del infraespinoso, sin imágenes que sugieran roturas. Signos de injuria fibrilar parcial, recurrente del ligamento glenohumeral inferior.

19102023 Control Ortopedia. Paciente con aprehensión y dolor en la movilidad de hombro dx: inestabilidad glenohumeral postraumática. Requiere manejo quirúrgico. Se programa Cx.

17012024 Procedimiento Cirugía Ortopedia. Capsulorrafia de Hombro por Artroscopia + Sutura del manguito rotador por endoscopia + Remodelación Del Labrum Acetabular Vía Artroscópica Extracción de Cuerpos Libres Intra-Articulares de Codo por Artroscopia MSI. Recomendaciones. Cita control.

31012024 Control Ortopedia. Pop de Capsulorrafia de bankart más remplissage hombro izquierdo. al ef: heridas cicatrizadas sin signos de inflamación. nv de la mano normal. Valoración Ortopedia Módulo Extremidades Superiores Cita control. Terapia física.

39022024 Control Ortopedia. Heridas cicatrizadas sin signos de inflamación. Nv de la mano normal, lleva 9 sesiones de terapia. Elevación 120°. rot externa°. No inestabilidad. Cita control. Terapia física.

04042024 Control Ortopedia. Pop de Capsulorrafia de bankart más remplissage hombro izquierdo. Al ef: no inestabilidad le duele al dormir y no ha recuperado al movilidad, elevación activa 130°, rot externa 30°, rot interna línea media torácica. Cita control. Terapia física

15052024 Control Ortopedia. Lleva 40 sesiones de terapia, no inestabilidad le duele al dormir y aun con leve déficit de fuerza. Cita Módulo de extremidades.

PROCEDIMIENTOS QX

CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA + SUTURA DEL MANGUITO RETADOR POR ENDOSCOPIA + REMODELACIÓN DEL LABRUM ACETABULAR VÍA ARTROSCÓPICA EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CODO POR ARTROSCOPIA MSI.

ECOGRAFÍA ARTICULAR HOMBRO IZQUIERDO

TAC DE HOMBRO IZQUIERDO

S430 - LUXACION DE LA ARTICULACIÓN DEL HOMBRO IZQUIERDO
M751 - SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO IZQUIERDO
S460 - TRAUMATISMO DE TENDÓN DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO IZQUIERDO

Pruebas específicas

Fecha: 15/06/2023 **Nombre de la prueba:** ECOGRAFÍA ARTICULAR HOMBRO

Resumen:

izquierdo

Fecha: 01/09/2023 **Nombre de la prueba:** TAC DE HOMBRO

Resumen:

izquierdo

Tratamientos medicos y quirurgicos

Fecha: 17/01/2024

Intervención o tratamiento: CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA + SUTURA DEL MANGUITO RETADOR POR ENDOSCOPIA + REMODELACIÓN DEL LABRUM ACETABULAR VÍA ARTROSCÓPICA+ EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES ÍNTRA-ARTICULARES DE CODO POR ARTROSCOPIA

Resumen:

MSI

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Finalizado

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: **Especialidad:** Medicina Laboral

Paciente de 39 años de edad, ocupacional Mensajero en moto, sufre accidente de transito el 9 de junio de 2023, ocasiona Trauma de hombro izquierdo Fractura de humero izquierdo con manejo conservador, con lesion de manguito rotador, manejo quirúrgico a los 6 meses y terapia de rehabilitación. En la valoración presencial de Medicina Laboral relaciona dolor. Restricciones en la vida diaria: limitación para levantar cargas, para cargar el morral de mensajería, para conducir la moto, para vestirse , ponerse a la camisa. Al examen físico: en hombro izquierdo dismetría muscular, con flexión de 160, abducción de 100, rotaciones de 90, extensión de 50 grados, dolor a la movilización y disminución de fuerza de miembro superior izquierdo.

Fundamentos de derecho:

El presente decreto tiene por objeto expedir el "Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", el cual se constituye en el instrumento técnico para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 modificado por los artículos 142 del Decreto Ley 019 de 2012 y 18 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 776 de 2012.

Principios de ponderación: Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo. (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico.

Entidad calificadora: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Orley Ramos Blandon

Dictamen:16139915 - 309

Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual

	Ponderación
Titulo Primero. Valoración de las deficiencias	50%
Titulo Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales.	50%

Esta ponderación obedece, al modelo de evaluación usado en el Método Basile, propuesto por Juan Félix Basile en 1985 y llamado "Baremo de incapacidades laborales, Baremo de incapacidades indemnizables y Normativa para determinar porcentaje de incapacidad".

A efectos de una apropiada ponderación, en este Manual se acogió la "Fórmula de Balthazar" o "Fórmula de combinación de valores", la cual aparece en la Primera Parte: Valoración de las deficiencias. Se utiliza para determinar la deficiencia global en aquellas personas valoradas que presentan más de un daño en varios órganos o sistemas. Para su aplicación se tienen en cuenta todas las secuelas de la deficiencia y los porcentajes de calificación de ésta.

Una primera deficiencia repercute sobre las capacidades funcionales de una persona y da lugar a una "capacidad residual específica"; en la medida en que aparezcan nuevas deficiencias, éstas afectarán progresivamente esa capacidad residual en un porcentaje adicional. Si se suman estos porcentajes, podría llegar el momento en que se supere el cien por ciento (100%) de pérdida, lo cual no tendría sentido lógico. Para solucionar este inconveniente en el Manual se aplica la fórmula de Balthazar.

En los capítulos de deficiencia se implementan herramientas de ponderación mediante sumas aritméticas y valor mayor, las cuales se especifican en detalle en cada capítulo.

No debe presumirse que en las calificaciones de origen común, la pérdida de capacidad laboral es de cero por ciento (0%), se debe realizar la respectiva evaluación de pérdida de porcentaje de capacidad laboral, así no tenga derecho a prestaciones económicas por pérdida de capacidad laboral menor al 50%.

Metodología para la determinación del grado en una clase de deficiencia

Se realizará cuando la persona objeto de la calificación alcance la Mejoría Médica Máxima (MMM) o cuando termine el proceso de rehabilitación integral y en todo caso antes de superar los quinientos cuarenta (540) días de haber ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad. El establecimiento del grado en las deficiencias se llevará a cabo con el siguiente método:

El primer paso será identificar, de acuerdo con la patología, diagnóstico o secuela, la(s) deficiencia(s) que se van a calificar y, por lo tanto, el o los capítulos procedentes. Posteriormente se selecciona la tabla apropiada y en ella, el criterio que se determinó como factor principal, el cual define la clase (de 0 a 4).

Para determinar la clase del factor principal se deberá asignar un valor predeterminado que será siempre el grado medio de cada clase o el valor único (valor entero). Si la clase tiene cinco grados (A B C D E) será "C"; si tiene tres grados (A B C) será "B" (Tabla 5).

En la Tabla 5 se identifican los factores moduladores, esto es., todos aquellos que no son factor principal, los cuales se deben calificar asignándoles un rango de deficiencia global porcentual a cada uno. Pueden existir hasta tres (3) factores moduladores que, para efectos de la fórmula de ajusté total, se denominarán FM1, FM2 y FM3.

Los factores moduladores son los responsables de cambiar el grado en el rango de la clase predeterminada por el factor principal, haciendo que ésta se desplace hacia un grado mayor (a la derecha del valor predeterminado, es decir mayor valor), o hacia un grado menor (a la izquierda del valor predeterminado, es decir menor valor). En caso de no existir valor modulador, se tomará el valor asignado en la clase de riesgo seleccionado.

La manera de darle operatividad a este método es mediante la fórmula de Ajuste total de deficiencia que se explica a continuación:

$$\text{Ajuste total de deficiencia} = (\text{CFMi} - \text{CFP}) + (\text{CFM2} - \text{CFP}) + (\text{CFM3} - \text{CFP})$$

Donde,

CFP: clase asignada por el factor principal.

CFM1: clase asignada por el primer factor modulador.

CFM2: clase asignada por el segundo factor modulador.

CFM3: clase asignada por el tercer factor modulador.

Ejemplo: Si la clase asignada al factor principal es tres (3), el CFP es 3. Si se determina que el primer factor modulador CFM1, es clase dos (2), el valor de CFM1, es 2. Si se determina que el segundo factor modulador CFM2 es clase tres (3), el valor de CFM2 es 3. Si se determina que el tercer factor modulador CFM3 es clase tres (3), el valor de CFM3 es 3. Estos valores se reemplazan en las variables de la fórmula, así:

$$\begin{aligned}
 \text{Ajuste de deficiencia} &= (\text{CFM1}-\text{CFP}) + (\text{CFM2}-\text{CFP}) + (\text{CFM3} - \text{CFP}) \\
 &= (2 - 3) + (3 - 3) + (3 - 3) \\
 &= (-1) + (0) + (0) \\
 &= -1
 \end{aligned}$$

El resultado obtenido, en la fórmula es el ajuste total de la deficiencia, de manera que los valores que se pueden obtener son: -2 o -1 o 0, 1 o 2, que significan los lugares a derecha o izquierda en que se desplaza el grado predeterminado, como se muestra a continuación:

Grado	A	B	C	D	E
Grado de ajuste desde "C"	-2	-1	0	1	2

Entonces, si a "C" se le asigna un valor de trece por ciento (13%), y el ajuste final es -1, el literal correspondiente al porcentaje de deficiencia es "B", que equivale a doce por ciento (12%):

Clase 3
11 a 15%
11 12 13 14 15
A B C D E
Predeterminado
Clase 3

La fórmula de "Ajuste total de deficiencia", se aplica con el número real de factores moduladores existentes en la tabla que se está utilizando, es decir, si tiene dos factores moduladores, tomará solamente CFM1 y CFM2. Si tiene un factor modulador, se tendrá en cuenta solo CFM1; para estos casos se eliminan de la fórmula el resto de factores moduladores.

Cuando el factor principal corresponde a la clase cero (0) no se tendrán en cuenta los factores moduladores y el valor de deficiencia es cero (0). Si los resultados de la fórmula son valores positivos o negativos que superan el número de lugares a desplazar hacia la derecha o la izquierda, se dejará el máximo valor (derecha) o el mínimo (izquierda) dentro de la misma clase. No obstante lo anterior, se deben aplicar las instrucciones dadas al pie de tabla.

Si se presentan varias deficiencias, se aplica la fórmula de combinación de valores de Balthazar que a continuación se describe:

$$\text{Deficiencia Combinada} = A + \frac{(100 - A) \times B}{100}$$

Donde, A y B corresponden a las diferentes deficiencias, siendo A la de mayor valor y B la de menor valor. En caso de existir más de dos valores para combinar, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Ordenar todos los valores de deficiencia de mayor a menor.

El valor más alto será A y el siguiente valor B.

Calcular la combinación de valores según la fórmula.

El resultado será el nuevo A que se combinará con el siguiente valor de la lista, que será el nuevo B.

Estos pasos se repetirán tantas veces como valores a combinar surjan.

Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula de valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero coma cinco (0,5). De manera tal que si el valor, final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero coma cinco (0,5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%).

Si solamente tiene un valor de deficiencia, se multiplica por cero coma cinco (0,5).

OTROS

FUNDAMENTOS DE DERECHO que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación

Decreto 2463 de 2001, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.

Decreto 1352 de 2013 reglamenta organización y funcionamiento de las juntas.

Decreto 1507 de 2014 del 12 de Agosto de 2014, Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional

Análisis y conclusiones:

Revisado el historial clínico del paciente se procedió a la calificación. Se analizaron todos los diagnósticos que tenían el debido soporte y que fueran baremables de acuerdo a la norma. La calificación se realizó bajo los lineamientos del Decreto 1507 del 12 de Agosto de 2014 que define el procedimiento único para la determinación del porcentaje de pérdida de capacidad laboral, procedimiento que pasó a exponer brevemente. Establecidos los diagnósticos se procedió a valorarlos en los diferentes capítulos y tablas (que se citan en el informe) de acuerdo a criterios clínicos del examen físico, evaluaciones por especialistas y resultados de pruebas objetivas, donde se valoran las limitaciones del paciente teniendo en cuenta la volición, habituación y capacidad de ejecución de acuerdo a los componentes biológico, psíquico y social de la persona con respecto a su ambiente. Presenta secuelas anatómicas y funcionales con restricción ocupacional leve.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S430	Luxación de la articulación del hombro	izquierdo	09/06/2023	Accidente común
M751	Síndrome de manguito rotatorio	izquierdo	01/09/2023	Accidente común
S460	Traumatismo de tendón del manguito rotatorio del hombro	izquierda	17/01/2024	Accidente común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembro superior izquierdo	14	14.5	NA	NA	NA	NA	4,00%		4,00%
Valor combinado									4,00%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	4,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	4,00%
---	--------------

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	2,00%
--	--------------

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	1

Entidad calificador: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Orley Ramos Blandon

Dictamen:16139915 - 309

Página 6 de 7

Juan Mauricio Rojas García , identificado con la cédula Nro. 79265220 de Bogotá, con número de registro **LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL Res.6563 de 2007-10889 de 2017**, conforme a lo preceptuado por el artículo 226 del código general del proceso, me permito dar información básica que hace parte integral del **DICTAMEN DE DETERMINACION DE ORIGEN Y/O PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL** realizada al paciente , para valorar la pérdida de capacidad laboral de la referida; el medico ponente puede ser encontrado en:

DIRECCION DE UBICACIÓN: Torre Medica 1 Consultorio 1632 El Tesoro Centro Comercial

TELÉFONO: 3105734128 - 3008722111

Soy Medico calificador particular con más de 20 años de experiencia, entre ellas como miembro de JUNTAS DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, con especialización en **Medicina Deportiva, Medicina Laboral y salud Ocupacional**. Diplomado en actualización de **Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, Universidad del Rosario, 2017**.

PARTE DEMANDANTE: Orley Ramos Blandón identificación CC 16139915

PARTE DEMANDADA: Compañías Aseguradoras y otros

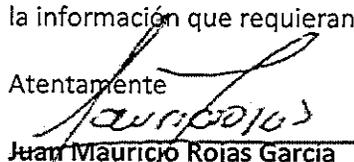
En el proceso actual el dictamen que se realizó era para determinar la merma de capacidad laboral. He sido designado en procesos anteriores en los que ha coincidido el mismo apoderado, mas no por la parte. No me encuentro inmerso en ninguna de las causales que trae el artículo 50 del Código general del proceso.

El dictamen del paciente: Orley Ramos Blandón CC 16139915 fue realizado por su solicitud y conforme a peritazgos que he realizado anteriormente sobre merma de capacidad laboral, para lo cual se aplicará el manual único para la calificación de la invalidez (**MUC I**), vigente al momento de valorar el daño Corporal, que para el momento actual corresponde al decreto 1507 de 2014 y no he acudido para su elaboración en métodos diferentes.

El dictamen se realizó con base en la historia clínica aportada por el paciente y la cual reposa en poder de dicha persona. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción como profesional.

Adjunto diplomas que acreditan mi idoneidad en la materia del dictamen. En caso de requerirse mi presencia para ampliar o contestar las preguntas que a bien tuviera el despacho o los apoderados de las partes no duden en contactarme con anterioridad a dicho requerimiento para poder brindar la información que requieran.

Atentamente


Juan Mauricio Rojas Garcia

TARJETA PROFESIONAL: 11874/00

LICENCIA S.O: Resolución 6563 de 2007-1089 de 2017

JUAN MAURICIO ROJAS

Médico especialista en Medicina Laboral

Rm 6563/07

Torre Medica 1 Consultorio 1632 El Tesoro Centro Comercial, Medellín

Cuenta de cobro No.: 874

Ciudad y Fecha Medellín, 3 de agosto de 2024

Orley Ramos Blandón

CC 16139915

Debe a

JUAN MAURICIO ROJAS

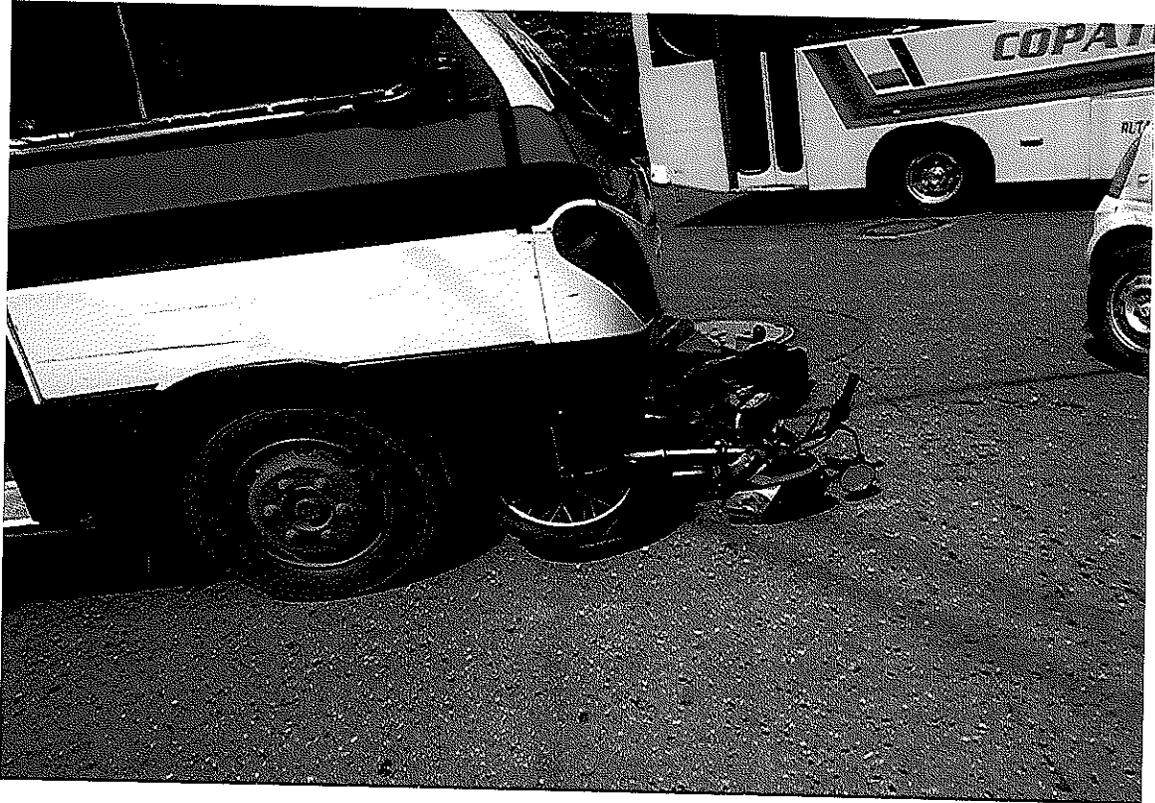
CC 79625220

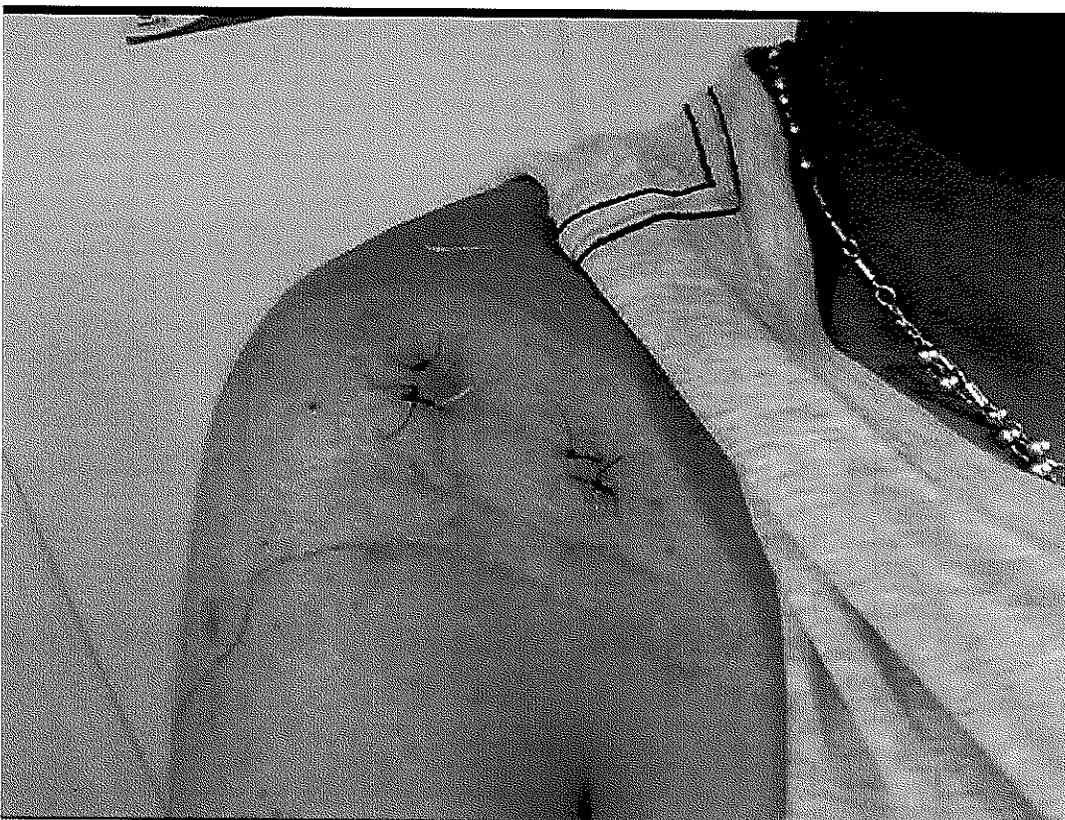
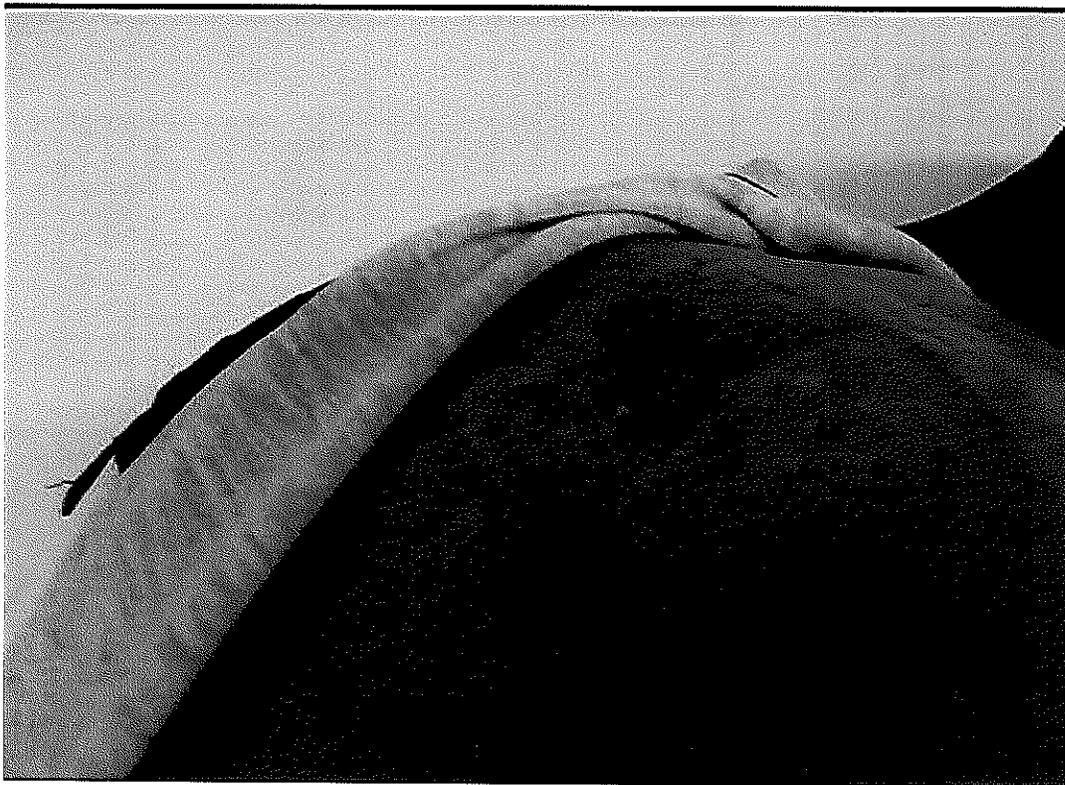
La suma de cuatrocientos sesenta mil pesos (\$460.000) por concepto de honorarios profesionales generados por dictamen pericial de Orley Ramos Blandón CC 16139915

Se firma en Medellín a los 3 días del mes de agosto 2024.


JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

CC 79625220 de Bta





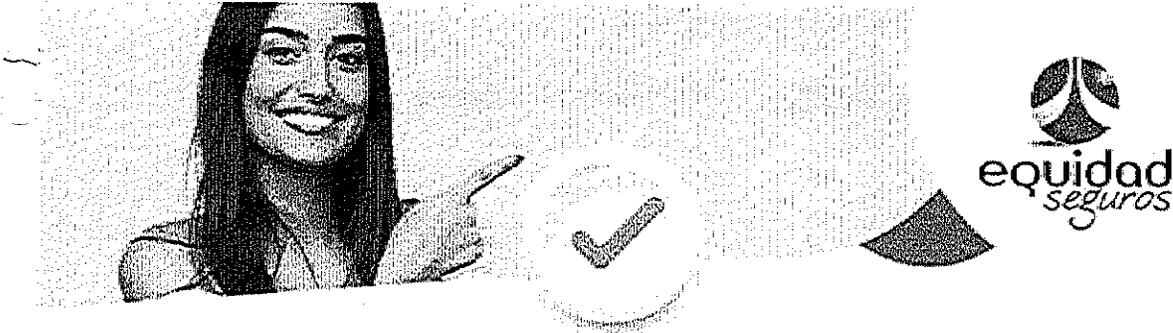


Asistente legal <asistentelegal@garciayasociados.co>

Se recibió su aviso de reclamación - Caso:209937 -

onequidad@laequidadseguros.coop <onequidad@laequidadseguros.coop>
Para: ASISTENTELEGAL@garciayasociados.co

30 de agosto de 2024, 10:08 a.m.

**¡Hemos recibido tu solicitud!**

¡Hola! A partir de este momento trabajaremos sin descanso para atenderte.
A continuación, relacionamos la información del aviso de siniestro que nos has reportado:

- **Tipo de reclamación:** Responsabilidad Civil Autos
- **Motivo de la reclamación:** Afectado Que Reclama Por Lesiones
- **Número de caso:** 209937
- **Número de reclamación:**
- **Asegurado:**

Mientras realizamos un análisis de tu situación, vamos a orientarte y asesorarte.
Te brindaremos una respuesta en el menor tiempo posible.

Es importante completar los documentos necesarios, ingresa a nuestra página web
y cárgalos en el formulario de anexos
<https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro>

Formulario documentos anexos

Si olvidó o tiene pendiente anexar algún documento relacionado con su caso ingrese aquí



30/8/24, 10:08

Correo de Garcia y Asociados Abogados - Se recibió su aviso de reclamación - Caso:209937 -

Si aún presentas inquietudes, no te preocupes,
te invitamos a comunicarte con nosotros:

- 📞 Desde tu celular: #324
- 📍 En Bogotá: 746 0392
- 🌐 Resto del país: 018000919538

Cordialmente,



*Este correo es generado automáticamente,
agradecemos por favor no responderlo.

Una cooperativa cooperativa con sentido social

www.laequidadseguros.com





Bogotá, 25 de septiembre de 2024

Doctor:
DIEGO ROLANDO GARCÍA SANCHEZ
ASISTENTELEGAL@GARCIAYSOCIADOS.CO

Referencia: SINIESTRO: 10277810 CASO: 209937
PÓLIZA: AA086940
ASEGURADO: OLGA MONTOYA ECHEVERRI
TOMADOR: COOP.NAL. DE TRANSPORTADORES.

Respetado Doctor, Cordial saludo.

En atención a la reclamación presentada por Usted en calidad de apoderado de **ORLEY RAMOS BLANDON**, mediante la cual promueve la afectación de la póliza citada en asunto y solicita el reconocimiento y pago de indemnización con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 09 de junio de 2023, en el que se vio involucrado el vehículo asegurado de placa TPT243 y el automotor de placa ORJ75D. Sobre el particular, La Equidad Seguros Generales O.C., se permite manifestarle lo siguiente:

Una vez estudiado su escrito de reclamación no encontramos debidamente acreditados los presupuestos jurídicos que den lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual dispone "(...) **corresponderá al asegurado o beneficiario demostrar la ocurrencia del siniestro así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso (...)**".

Conforme a lo antes mencionado se consagra que la Compañía indemnizará a la víctima, la cual se constituye en beneficiario(a) de la indemnización, los perjuicios que le hayan sido causados por el asegurado cuando; éste sea civilmente responsable de acuerdo con la Ley, se acredite la ocurrencia del siniestro y se haya cuantificado la pérdida.

Por lo descrito, le indicamos que de conformidad con la legislación comercial vigente y en especial con las disposiciones del derecho colombiano sobre responsabilidad civil el reclamante debe acreditar la cuantía del reclamo.

Aunque existen fallos de la Corte Suprema de Justicia, donde se puede evidenciar criterios para la tasación de los perjuicios, frente al contrato de seguro, los mismos se reconocen cuando hay lugar a ello obedeciendo al criterio estrictamente indemnizatorio de que trata el artículo 1088 del Código de Comercio.

Así las cosas, en el evento de considerar haber formalizado reclamación alguna con la documentación aportada ante **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, le

agradecemos tomar esta comunicación como una **OBJECCIÓN** formal y fundada de su solicitud indemnizatoria, toda vez que no se ha demostrado plenamente los requisitos contenidos en el artículo 1077 del Código de Comercio.

Sin perjuicio de lo anterior, reiteramos nuestra total disposición para atender cualquier aclaración al respecto, por tanto, una de nuestras firmas de abogados que se designe, se pondrá en contacto con Usted, a efectos de lograr un nuevo acercamiento, con miras de

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 ☎ # 324



www.laequidadseguros.coop

Síguenos en:    



establecer un acuerdo que permite culminar el caso de manera favorable para todas las partes. Adicionalmente, lo invitamos a acceder a nuestro portal web <https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro> botón Documentos anexos, en el cual, Usted podrá cargar sus solicitudes de manera virtual, relacionando el número de caso **209937** y número de siniestro **10277810**, y con gusto la resolveremos.

Tenga en cuenta que la respuesta a su reclamación la enviaremos a la dirección electrónica informada en el formulario de reclamación web, a través de nuestra plataforma de gestión de siniestros, que genera respuestas automáticas de notificación hacia el cliente externo de la Aseguradora, la cual podrá identificar bajo el destinatario onequidad@laequidadseguros.coop. Recuerde no responder, ni enviar documentos a este correo ya que es una dirección no habilitada para recibir información.

Cordialmente,

COORDINACION DE INDEMNIZACIONES AUTOS Y RC

ELABORÓ: SM.JC - ANALISTA DE INDEMNIZACIONES

APROBÓ: COORDINADOR INDEMNIZACIONES AUTOS Y RC

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324



www.laequidadseguros.coop

Síguenos en:



+ 🔍    

DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

☰

Consultado por CONSTANZA ANGEL ANGEL - DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

Nueva Consulta

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/r4cy6pqb9l8/5ApKsXaP3iXj45L8tttCUv/ad62c1fbc63acace5e72bb4ebfa1d6b6/Manual_de_Producto_Reconocer_)

Información básica

MONICA TAMAYO ARISTIZABAL - C.C 38469137

Género:	F	Rango de edad:	36-45
Fecha de expedición:	16-JUL-97	Lugar de expedición:	BUENAVENTURA
Código CIU:		Actividad económica:	Ver historial CIU
		Estado de documento:	Vigente

Direcciones

Orden	Dirección	Estrato	Tipo	Zona	Ciudad	Barrio	Localidad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Información adicional
1	CL 10AV 3 67 AP 302		RES	Urbana	MEDELLIN			ANTIOQUIA	31/08/2022	30/06/2024	2	1	SUS	
2	KR 72A 98 9	3	CRR	Urbana	MEDELLIN	La Esperanza	DOCE DE OCTUBRE	ANTIOQUIA	30/06/2020	31/07/2024	6	3	SUS	
3	KR 84 95 27	2	RES-CRR	Urbana	MEDELLIN	Picacho	DOCE DE OCTUBRE	ANTIOQUIA	30/04/2022	30/04/2024	8	1	SUS	
4	CL 80B 35 31		RES-CRR	Urbana	DOSSQUEBRADAS			RISARALDA	31/01/2015	31/05/2019	8	1	SUS	
5	CL 80B 35 31 BR LIBERTADORES 2		RES-CRR	Urbana	PEREIRA			RISARALDA	31/10/2014	31/08/2024	12	1	SUS	
6	CL 57 25 33		CRR	Urbana	MEDELLIN			ANTIOQUIA	30/04/2023	31/07/2024	2	1	SUS	
7	CL 95 84 25		CRR	Urbana	MEDELLIN			ANTIOQUIA	30/09/2022	31/07/2024	2	1	SUS	
8	CL 5A 63 10 5 BR EL TRIUNFO		LAB	Urbana	BUENAVENTURA			VALLE DEL CAUCA	30/11/2021	30/11/2021	2	1	SUS	
9	CL 6D 88D 59 BR SANTA F C P		CRR	Urbana	BUENAVENTURA			VALLE DEL CAUCA	30/09/2021	30/09/2021	2	1	SUS	
10	CL 5 66 48 5		RES	Urbana	BUENAVENTURA	El Triunfo	COMUNA 12	VALLE DEL CAUCA	31/08/2015	31/08/2024	14	3	SUS	
11	BR VILLA HERMOSA MZ 4 CS 115		RES-LAB-CRR	Urbana	PEREIRA			RISARALDA	31/03/2013	31/03/2019	18	1	SUS	
12	CL 80B 35 63		RES-CRR	Urbana	PEREIRA	Libertador II	EL OSO	RISARALDA	30/06/2011	28/02/2020	12	1	SUS	

Vector de direcciones

Tipo	nov 22	dic 22	ene 23	feb 23	mar 23	abr 23	may 23	jun 23	jul 23	ago 23	sep 23	oct 23	nov 23	dic 23	ene 24	feb 24	mar 24	abr 24	may 24	jun 24	jul 24	ago 24	sep 24	oct 24
RES	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES-CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES-CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES-CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
LAB	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES-LAB-CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES-CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍

Teléfonos fijos

Orden	Indicativo	Teléfono	Tipo	Ciudad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	2	3209773	RES	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	31/03/2018	30/06/2024	2	1	SUS	
2	4	3209773	RES	MEDELLIN	ANTIOQUIA	31/01/2015	30/09/2024	4	1	SUS	

15/11/24, 12:12

Reconocer Línea

Orden	Indicativo	Teléfono	Tipo	Ciudad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
3	6	3209773	RES	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	31/01/2015	31/05/2019	2	1	SUS	
4	6	3209773	RES	PEREIRA	RISARALDA	31/10/2014	31/05/2022	6	1	SUS	
5	4	3502900	RES	MEDELLIN	ANTIOQUIA	30/04/2023	30/04/2023	2	1	SUS	
6	1	8050700	LAB	BOGOTA DC	BOGOTA D C	31/10/2022	31/05/2024	2	1	SUS	
7	4	3282277	RES	MEDELLIN	ANTIOQUIA	31/10/2012	31/05/2022	4	1	SUS	
8	6	3282277	RES	PEREIRA	RISARALDA	31/10/2012	31/05/2019	4	1	SUS	
9	6	3285521	RES	PEREIRA	RISARALDA	31/12/2009	30/04/2024	2	1	SUS	
10	6	3281529	LAB	PEREIRA	RISARALDA	31/10/2007	31/12/2023	2	1	SUS	

Teléfonos celulares

Orden	Celular	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	3012259410	31/05/2022	31/07/2024	12	4	SUS	
2	3213402789	30/06/2020	30/04/2024	4	2	SUS	
3	3147196174	30/11/2021	31/05/2024	4	2	SUS	
4	3017118263	31/10/2021	31/10/2021	2	1	SUS	
5	3206048402	31/10/2014	30/04/2019	4	1	SUS	
6	3155129270	31/10/2012	28/02/2019	2	1	SUS	
7	3148137404	30/06/2011	28/02/2020	4	1	SUS	

Correos electrónicos

Orden	Correo	Tipo servicio de correo	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	monicatamayo6599@gmail.com	G	30/11/2023	31/05/2024	2	1	SUS	
2	fredyantonoquirozcarvajal@gmail.com	G	30/06/2020	30/04/2024	14	4	SUS	
3	monicatamayo876@gmail.com	G	28/02/2024	30/09/2024	2	1	SUS	
4	monicatamayo193@gmail.com	G	31/05/2022	31/08/2024	6	2	SUS	
5	fredyantonoquirozcarvajal@gmail.com	G	30/09/2022	30/09/2024	4	1	SUS	
6	fredyantonoquirozcarvajal@gmail.com	G	31/07/2021	31/07/2021	2	1	SUS	
7	mona790515@hotmail.com	G	31/07/2015	31/08/2021	4	2	SUS	

Nueva Consulta

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/ie8j0yuubdbn/6o9KPJkkvKIS60kq0Q2Yq2/3220c596645aa1a7accbe39443a52c44/Manual_de_Interpretaci_n_Recono)

Manuales y formatos [Anexos del contrato](#)
 (/raw/website/pages/web/welcome/anexosdelcontrato)

Mapa del sitio [Indicadores](#)
 (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/mapadelsitio) (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/indicadores)

Centro de ayuda [Datacrédito para](#) [Contáctenos](#)
 (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/centrodeayuda) (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/contactenos)

Política tratamiento de datos [Condiciones de uso](#)
 (/raw/website/pages/web/welcome/condiciones)

©2016 Experian Information Solutions, Inc. Experian Marketing Services All rights reserved

+ 🔍  🔔³ CO ▾

DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

☰

Consultado por CONSTANZA ANGELANGEL - DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

Nueva Consulta

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/r4cy6pqt9l8/5ApKsXaP3iXj45L8ttPCUv/ad62c1fbc63acace5e72bb4ebfa1d6b6/Manual_de_Producto_Reconocer_)

Información básica

DARIO DE JESUS MONTOYA ECHEVERRI - C.C 71658365

Género:	M	Rango de edad:	56-65		
Fecha de expedición:	29-AGO-83	Lugar de expedición:	MEDELLIN	Estado de documento:	Vigente
Código CIU:	4921	Actividad económica:	TRANSPORTE DE PASAJEROS	Ver historial CIU	

Direcciones

Orden	Dirección	Estrato	Tipo	Zona	Ciudad	Barrio	Localidad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Información adicional
1	CL 21 41A 73 S		RES	Urbana	MEDELLIN			ANTIOQUIA	31/07/2022	30/09/2024	26	2	SUS	
2	CL 21 41A 73 S AP 708		RES	Urbana	ENVIGADO			ANTIOQUIA	30/06/2019	31/10/2023	2	1	SUS	
3	CL 21 41A 73 S		CRR	Urbana	ENVIGADO			ANTIOQUIA	30/04/2018	30/06/2024	2	1	SUS	
4	KR 45 12B 7		RES-CRR	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	31/07/2020	30/09/2024	16	1	SUS	
5	CL 21 43A 71 S AP 708	3	RES-CRR	Urbana	ENVIGADO	Bosques de Zúñiga	EL POBLADO	ANTIOQUIA	31/07/2016	28/02/2019	20	1	SUS	
6	CL 21 41A 3 S		CRR	Urbana	MEDELLIN			ANTIOQUIA	30/06/2019	30/04/2022	18	1	SUS	
7	CL 21N 41A 73 S AP 708		RES	Urbana	ENVIGADO			ANTIOQUIA	31/03/2023	31/07/2024	6	1	SUS	
8	KR 30A 37 84		LAB	Urbana	VILLAVICENCIO			META	31/03/2023	30/06/2024	2	1	SUS	
9	AV AMERICAS 31 75		LAB	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	31/03/2023	30/06/2023	2	1	SUS	
10	KR 36 12B 6		RES	Urbana	BOGOTA DC	Pensilvania	PUENTE ARANDA	BOGOTA D C	31/07/2020	31/01/2022	6	1	SUS	
11	KR 67 8B 94		LAB	Urbana	MEDELLIN			ANTIOQUIA	31/08/2019	30/11/2023	2	1	SUS	
12	CL 74A 66 72 UN 20 IN 4 AP 502		LAB	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	31/07/2020	31/08/2024	2	1	SUS	
13	CL 21 41A 71 S AP 708		RES	Urbana	ENVIGADO			ANTIOQUIA	31/03/2020	30/11/2023	2	1	SUS	
14	KR 84 63 36 BR MODELIA	3	LAB	Urbana	BOGOTA DC	Los Alamos	ENGATIVA	BOGOTA D C	30/04/2020	30/04/2020	2	1	SUS	
15	KR 86 54 33 BR MODELIA		RES	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	30/04/2020	30/04/2020	2	1	SUS	
16	CL 19 2 68 STO I AP 102	3	CRR	Urbana	BOGOTA DC	Primero de Mayo	SAN CRISTOBAL	BOGOTA D C	31/10/2017	31/05/2019	2	1	SUS	
17	CL 21 1 41 S AP 208		RES	Urbana	MEDELLIN			ANTIOQUIA	30/11/2010	31/05/2019	2	1	SUS	

Vector de direcciones

Tipo	nov 22	dic 22	ene 23	feb 23	mar 23	abr 23	may 23	jun 23	jul 23	ago 23	sep 23	oct 23	nov 23	dic 23	ene 24	feb 24	mar 24	abr 24	may 24	jun 24	jul 24	ago 24	sep 24	oct 24
RES	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES-CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES-CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
LAB	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
LAB	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
LAB	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
LAB	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
RES	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
LAB	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍
CRR	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍	📍

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860.028.415-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9A # 99-07, Torre 3, Piso
14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 6019172127
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: [HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/](https://www.laequidadseguros.coop/)

Dirección para notificación judicial: Carrera 9A # 99-07, Torre 3
Piso

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 6019172127
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 110013103043201300503 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual radicado No. 503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 4100131030032017009800 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANSMAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual no-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Neder Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-60 de: Jose Luis Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 1100140030442019057600 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el 13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-00 de: Eder Luis Petro Rojas contra: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2676 del 10 de septiembre de 2019 inscrito el 29 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180972 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00068-00 de:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diana Yuncelly Martínez Bolaños, Contra: Jose Wilson Chacua Chalaca y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0866 del 28 de octubre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. J01-88001-40-03-001-2020-00210-00 de: Carlos Mario Duque CC. 71.681.735, Contra: Orlando Ruiz Guevara CC. 91.234.425, Yisela Benitez Rivero CC. 63.340.983, SOCIEDAD DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES FLOTAX SAS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186370 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 972 del 10 de diciembre de 2020, el Juzgado 2 Civil Municipal en Descongestión de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 850014003002-2019-1141 de Jose Victor Leon Bohorquez, Contra: Herber Alfonso España Aguirre CC. 17.859.329, Jairo Ernesto Prieto Rincon CC. 9.532.761, COCATRANS LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186938 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 424 del 02 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de 2021 con el No. 00190983 del libro VIII, se comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 760013103005-2020-00159-00 de Consuelo Dorado y otros, Contra: Jose Leonardo Hoyos Meneses y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 451 del 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca (Antioquia), inscrito el 6 de Octubre de 2021 con el No. 00192038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal RCE No. 05 154 31 12 001 2021 00149 00 de Fader Antonio Ramos Aparicio CC. 98.655.664 y Ludys Mariela Romero Baldovino CC. 1.045.137.917, Contra: Jorge Aníbal Henao Henao, TRASMILENIO M&J SAS y otros.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 379 del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 29 de Noviembre de 2021 con el No. 00193607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - R.C.E por muerte en accidente de transito No. 700013103002-2021-00018-00 de Eduan De Jesus Romero Jimenez CC. 9.286.140 y Martha Inés Marriaga De Halo CC.30.774.883 (Padres de la Fallecida), Fallecida: Cinthia Estefany Romero Marriaga, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA y Kennis Divis Perilla Gaviria CC. 92.539.628, Huber Jose Gonzalez Salcedo CC. 92.501.384, Llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Mediante Oficio No. 1911 del 7 de diciembre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 10 de Diciembre de 2021 con el No. 00193895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 23-001-31-03-004-2021-00241-00 de Robin Segundo Perna Sejin C.C. 12.566.879, Ana Milena Galvan Peinado C.C. 22.705.244, Daniela Maury Galvan C.C. 1.067.955.844 y Lisney Maury Galvan C.C. 1.067.945.602 Contra: Jhony Alexis Poveda Casas C.C. 80.112.167, Daniela Puerta Giraldo C.C. 1.001.940.807 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Mediante Oficio No. 0181-22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00175-00 de Andres Ramon Cavadia Padilla C.C. 30668719, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ SCA NIT 890400511-8, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-5, Jaime Paternina Guerra C.C. 6876374, Jaime Alfonso Martínez Montiel C.C. 10771823.

Mediante Oficio No. 266 del 9 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00197366 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 76-834-40-03-003-2022-00003-00 de Nilsa Victoria Ayala C.C. 38794781, Contra: Erika Lorena Cadavid Rodríguez C.C. 38794781 y otros.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0395 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (Responsabilidad Civil Extracontractual - Accidente de Tránsito) - Mayor Cuantía No. 2018-0331 de Luis Antonio Zúñiga CC. 4.655.016, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Elizabeth Juliana Zúñiga Segura, Leonar Alexander Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.797, Cristian Felipe Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.692, Camila Andrea Zúñiga Segura, CC. 1.006.820.023, Carmen Rosa Diaz de Segura CC. 24.248.834; Luis Anyelo Segura Diaz, CC. 96.194.770, Carmen Segura Diaz CC. 40.383.791, Gerardo Segura Diaz, C.C. 96.191.083, Maria Derly Segura Izquierdo C.C. 68.303.313, Jose Fernando Segura Diaz CC. 96.190.467, Nancy Segura Noguera, CC. 68.303.693 y Nancy Segura Diaz CC. 68.301.162 contra Carlos Prieto Arias CC. 226.377, Jhon Carlos Prieto Moya CC. 80.387.526, LA EQUIDAD SEGUROS OC., NIT. 860.028.415-5 y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., NIT. 890.700.189-6.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 31 de Octubre de 2022 con el No. 00200810 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2022-00075-00 de Jesus Javier Cervantes Martinez C.C. 85.447.629, Dubis Cecilia Castro Amado C.C. 57.293.252 y otros, contra TRANSPORTES APN S. EN C. NIT. 819.001.523-6, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. NIT. 860.028.415-5 y Heriberto Parra Solano C.C. 12.559.866.

Mediante Oficio No. 1995 del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 27 de Diciembre de 2022 con el No. 00202195 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001400301920220105100 de Blanca Inés Espitia Borda C.C. 52.358.144, contra Maritza Merchán Moreno C.C. 52.060.027, Carlos Arturo Aponte García C.C. 79.382.494, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. con siglas "LIDERTUR S.A.S." NIT. 800.126.471-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3219 del 15 de noviembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Yopal (Casanare), inscrito el 23 de Enero de 2023 con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el No. 00202669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 850014003001-2022-00822-00 de Flor Elba Orduz Hurtado, C.C. 46.361.663 Verne Septim Rivera Bello C.C. 74.751.477, contra Ignacio Sepúlveda Quintero C.C. 79.265.334, María Elsa Cala De Cabrera C.C. 46.352.846, COOTRALLANERO LTDA NIT. 800.073.264-2 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 051 del 24 de enero de 2023, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú (Córdoba), inscrito el 30 de Enero de 2023 con el No. 00202854 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-182-31-89-001-2023-00002-00 de Juan de Dios Ayala González C.C. 78.735.172, Contra: Lidis Naudith Ayala González C.C. 35.143.047, Roger Antonio Ayala González C.C. 1.073.821.707, Francisco José Ayala González C.C. 15.727.055 y Vilma Luz Ayala González C.C. 50.919.190

Mediante Oficio No. 168 del 09 de febrero de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 15 de Febrero de 2023 con el No. 00203279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00025-00 de Gustavo Quintero Velásquez C.C. 12.502.766, José Gregorio Quintero Velásquez C.C. 12.503.088 y Duván José Quintero Tete C.C. 1.193.420.795, contra EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 423 del 02 de mayo de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 5 de Mayo de 2023 con el No. 00206119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso No. 66170-31-03-001-2023-00004-00 de Jhon Wilmar Zuluaga Carvajal C.C. 9.790.650, Francy Helena Pérez Alarcón C.C. 1.004.734.275, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DOSQUEBRADAS (COOTRADOS) NIT. 800.237.760-1., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5., Eliecer Pareja Jaramillo C.C. 18.603.815, Azael Capera Góngora C.C. 93.451.223. y Sandra Milena Guarín Montoya C.C. 42.016.689.

Mediante Oficio No. 348 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 27 Civil

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206215 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual - extracontractual No. 2023-00081-00 de Daira Lucumi Arce, Contra Nilson Mendoza Astudillo y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 00120 del 24 de mayo de 2023, el Juzgado 55 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Junio de 2023 con el No. 00206850 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 11001-3103-030-2023-00084-00 de Humberto Alexander Acero Vargas C.C. 79.853.130, Deisy Vargas Macías C.C. 51.573.548, Carlos Alberto Acero Vargas C.C. 80.009.094, Yaqueline Barrera Ayala C.C. 52.326.031, Angie Vanessa Acero Barrera C.C. 1.016.105.159, Jennifer Acero Barrera C.C. 1.000.515.527 y Cristián Alexander Acero Barrera C.C. 1.001.153.369, contra Iván Fernando Rueda C.C. 80.502.490, Jaime Augusto Galeano Camargo C.C. 11.517.685, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A. NIT. 811.005.276-0, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 283 del 10 de julio de 2023 proferido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito el 13 de Julio de 2023 bajo el No. 00207749 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 20001310300320220023200 de Zenith María Diaz Arroyo C.C. 32.722.673, Jorge Eliecer Borrás Celín C.C. 7.441.123 actuando en nombre propio y en representación de su menor hija Anahi Borrás Diaz, Mariam Paola Borrás Diaz C.C. 1.065.637.986 y Katherin Johana Borrás Diaz C.C. 1.065.660.382, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 361 del 20 de abril de 2023, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 28 de Julio de 2023 con el No. 00208094 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76-001-31-03-014-2022-00341-00 de Sharon Michelle López Losada actuando en nombre propio y de la menor Danna Sophia Ospina López,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cynthia Vanessa López Losada, Valentina López Losada, Pearl Jackeline Losada Cano y Laura Fernanda Amariles Losada, contra de EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A. NIT. 800.125.299-4., Jairzhino Cuero Arizala y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1950 del 09 de agosto de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 18 de Agosto de 2023 con el No. 00208726 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00473-00 de Sergio Luis Rivas Velásquez C.C. 15.645.600, Yarlenis Rivas Velásquez C.C. 1.047.366.832, Darlin Milena Bermúdez Ospino C.C. 50.917.145, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT 860.028.415-5, BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S NIT 8120057923, Héctor Orlando Molina Parra C.C. 79.666.860, y José Anibal Giraldo Serna C.C. 14.255.745.

Mediante Oficio No. 2023-2005 del 04 de octubre de 2023, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 54-001-31-53-003-2023-00290-00 de Pedro Nel Alviades Sequeda C.C. 1.102.351.697, María Isabel Sequeda De Alviades C.C. 37.805.088 y Katia Diomeyla Peñaranda Pacheco C.C. 60.444.982, contra Daniel Ortega Jaimes C.C. 13.443.155, Lida Esperanza Sanchez Rincón C.C. 60.360.990, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO NIT. 890.504.369-5 y EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1587 del 18 de octubre de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 30 de Octubre de 2023 con el No. 00212452 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No.680813103001-20263-0134-00 de Edward Ferney Moreno Mejia CC. 91.135.126, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores Valery Luciana Moreno Traslaviña, Rafaela Moreno Rodriguez y Edward Stiven Moreno Santamaria, y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAGDALENA LTDA NIT. 890.270.738-3, representada legalmente por Victor Manuel Cardenas Guevara, LA EQUIDAD SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Nestor Raul Hernandez Ospina y Jorge Eliecer Roble Rojas CC. 91.292.391.

Mediante Oficio No. 892 del 18 de agosto de 2023, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 9 de Noviembre de 2023 con el No. 00212686 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00256-00 de Jelsika Muñoz Torrijos, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PALMIRA "COODETRANS PALMIRA" NIT. 891.300.059-4 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 684 del 08 de noviembre de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Loricá (Córdoba), inscrito el 16 de Noviembre de 2023 con el No. 00212787 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23.417.31.03.001.2023.00170.00 de Elis Isabel Cantero Llorente C.C. 30.671.395, contra Yeison Manuel Villegas Florez C.C. 1.067.936.306, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos C.C. 10.782.999, ARANSUA S.A.S. NIT. 900.337.364-8, TRANSPORTE Y TURISMO MO S.A.S. NIT. 901.390.123-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3708 del 21 de noviembre de 2023, el Juzgado 04 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 24 de Noviembre de 2023 con el No. 00213026 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00254-00 de Luis Felipe Tafur Rodriguez C.C. 1.068.516.612, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Auto No. 090 del 31 de enero de 2024, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Febrero de 2024 con el No. 00214728 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00206-00, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 204 del 27 de febrero de 2024, el Juzgado 02

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Promiscuo del Circuito de La Plata (Huila), inscrito el 8 de Marzo de 2024 con el No. 00217818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-396-31-89-002-2024-00001-00 de Daniel Maria Monje Cardozo y otros, contra COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA "CCOMOTOR" NIT. 891.100.279-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1057 del 18 de marzo de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 27 de Marzo de 2024 con el No. 00218780 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2024-00189-00 de Carlos Mario Pacheco Sanchez CC. 1.003.699.430 en nombre propio y en representación de la menor Nikoll Pacheco Pereira T.I. 1.068.821.079, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5, CENTRAL CARS S.A.S EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.254.134-3 y Hernando Marquez Tobias CC. 92.071.154.

Mediante Oficio No. 142 del 19 de abril de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Socorro (Santander), inscrito el 26 de Abril de 2024 con el No. 00221953 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil No. 2024-00015-00 de Martha Cecilia Rivera Mantilla CC. 1.101.691.518, quien actúa en nombre propio y en nombre de sus menores hijos Samuel David Rivera Mantilla T.I. 1.222.253.548 y Julieth Andrea Moreno Rivera T.I. 1.102.489.983, Martha Lucia Mantilla Poveda CC. 37.945.559, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Dana Fernanda Veloza Mantilla 1.102.488.922, Jhon Jairo Herrera Cuevas CC. 91.109.632, Contra: Alejandro Jaimes Contreras, TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A BERLINASTUR S.A. NIT. 860.015.624-1, Juan Carlos Rubiano y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 0406 del 29 de abril de 2024, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 6 de Mayo de 2024 con el No. 00222049 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001310300320240000500 de Mario Guzmán Arango C.C. 5.525.589 y otros, contra COOPERATIVA DE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA. NIT. 891.100.279-1, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5 y otros.

Mediante Oficio No. 500 del 11 de marzo de 2024, el Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca (Santander), inscrito el 6 de Junio de 2024 con el No. 00222827 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-sumario responsabilidad civil extracontractual No. 682764189005-2024-00036-00 de Jorge Pabón Sastoque CC. 86.062.320, Contra: Andrés Cáceres Hernández, Salomón Cáceres Hernández, EMPRESA DE TRANSPORTES BÚCAROS S.A. y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 2123 del 28 de mayo de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 11 de Junio de 2024 con el No. 00222879 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00718-00 de Eduardo Jose Atencia Gomez CC. 1.066.526.592, Nancy Paola Carvajal Peñata CC. 1.003.000.059 en nombre propio y en representación del menor Jeybrane Atencia Carvajal NUIP 1.068.442.985, Contra: MOVITAXI S.A.S NIT.812.006.231-8, Derlys Patricia Rodriguez Barraza CC. 50.919.716, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5 y Cesar Augusto Martinez Caballero CC. 78.704.17.

Mediante Oficio No. 107 del 30 de mayo de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo (Antioquia), inscrito el 11 de Junio de 2024 con el No. 00222889 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil No. 058373103001-2024-00025-00 de Anselma María Genez Delgado, Yuris Yohanna Pérez Hernández, Ketty Yojanna Pérez Hernández, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, COOINTUR, Diego Raúl Primera Santos.

Mediante Oficio No. 2024-0976 del 05 de junio de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), inscrito el 11 de junio de 2024 con el No. 00222892 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 523563103002-2024-00056-00 de Segundo Arcadio Jiménez C.C. No. 13.005.535, Silvia Estefanía Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.936.132, Lorena Marcela Jiménez Táquez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C.C. No. 1.085.927.119, Jose Jaime Jimenez Taquez C.C. No. 87.217.593, Nuri Silvani Jimenez Taquez C.C. No. 1.004.577.754, Hector Robinson Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.907.725, Miller Sebastian Jimenez Taquez C.C. No. 1.192.804.413, Eiber Roman Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.947.502, Jesus Anibal Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.941.895, Cordula Taquez C.C. No. 37.001.153 y Amparito del Carmen Tulcan Taquez C.C. No. 37.121.562, Contra: Jaime Oswaldo Fuertes Cadena C.C. No. 98.337.630, Eider Yovanny Pinchao Pinchao C.C. No. 1.085.937.195, COLECTIVOS CIUDAD DE IPIALES S.A N.I.T No. 891.200.375-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO N.I.T No. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 516 del 19 de junio de 2024 el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 27 de Junio de 2024 con el No. 00223576 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 1100131030-04-2024-00091-00 de David Santiago Poveda Rocha con C.C. 1.002.525.596 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5.

Mediante Auto del 10 de julio de 2024, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena) inscrito el 16 de Julio de 2024 con el No. 00224086 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2024-00124-00 de Roque Manuel Garcia Berdugo con C.C.85.477.811 contra Hugo Hernando Fue mayor Camargo con C.C. 1124052905, TRANSPORTES APN SAS con N.I.T. 819001523-6, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5 Y APN SERVICIOS ESPECIALES S.A.S. * DISUELTA Y LIQUIDADADA* con N.I.T. 900606669-3.

Mediante Oficio No. 142 del 19 de julio de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo (Antioquia) inscrito el 24 de Julio de 2024 con el No. 00224370 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil No. 058373103001-2024-00072-00 de Pánfido José Tordecilla Niño, Erlinda Acosta Gómez, Jeiler Antonio Tordecilla Acosta, Yiny Jhoana Tordecilla Acosta, Yina Marcela Tordecilla Acosta, Jader Manuel Tordecilla Acosta, Jair Alonso Tordecilla Acosta y Robinson Tordecilla Niño contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5 y COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DE URABÁ -COOINTUR.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 1856 del 18 de julio de 2024, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 25 de Julio de 2024 con el No. 00224403 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - accidente de tránsito No. 23001310300420240013100 de Samir Silgado Suarez con C.C. 73.194403, Deisy Milena Barrios Seña con C.C. 25.857.637, Valentina Silgado Barrios con C.C. 1.067.843.354 y Vanessa Silgado Barrios con C.C. 1.063.647.048 contra Jose Anibal Giraldo Serna con C.C. 14.255.745, Hector Orlando Molina Parra con C.C. 79.666.860, BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A. con NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S. con NIT 812005792-3 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con NIT. 860028415-5.

Mediante Oficio No. 3129 del 29 de julio de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 8 de Agosto de 2024 con el No. 00224727 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil excontractual No. 23-001-40-03-004-2024-00497-00 de Alexander Florez Jimenez con C.C.1113701143 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5, R&M TAXIS S.A.S. con N.I.T. 900787166-6 y Damaris Medina Cardona con C.C. 24341261.

Mediante Oficio No. 0409 del 11 de septiembre de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Garzón (Huila) inscrito el 17 de Septiembre de 2024 con el No. 00225698 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-298-31-03-001-2024-00087-00 de Luz Stella Cuéllar Sierra y otros contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZÓN - COOTRANS GAR LTDA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5 y otros.

Mediante Oficio No. 603 del 9 de septiembre de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 4 de Octubre de 2024 con el No. 00226596 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativa - responsabilidad civil extracontractual No. 680013103001-2024-00199-00 de Claudia Johanna Villamizar Valencia con C.C. 37.556.499 en nombre propio y en representación de su hija

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

menor de su hija Esthefany Alexandra Plazas Villamizar con C.C. 1.096.065.711, Amparo Valencia De Villamizar con C.C. 28.296.141 y Hernando Villamizar Pinto con C.C. 5.706.988 contra Jose Antonio Ramirez Martinez con C.C. 91.256.909, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A con N.I.T. 860037013-6, TRANSPORTES BUCAROS S.A.S con N.I.T. 804004261-0 y TAXSUR S.A. con N.I.T. 890211768-2.

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que s en a la el presente estatuto, mediante servicios de seguros generales que amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se registrarán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

El monto mínimo de aportes sociales será de: \$5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la equidad.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 65 del 19 de abril de 2024, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024 con el No. 00032611 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Céspedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Sexto Renglon	SIN ACEPTACION	*****
Septimo Renglon	Julio Cesar Tarquino Galvis	C.C. No. 7540460
Octavo Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Noveno Renglon	Fabio Chavarro Gonzalez	C.C. No. 12135573
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430
Segundo Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Nestor Bonilla Ramirez	C.C. No. 12193128
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
Sexto Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Septimo Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Octavo Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOSFecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Noveno Renglon Juan Carlos Quintero C.C. No. 79841762
Becerra**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 00031922 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & S.A.S.	TOUCHE N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 00032440 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jaime Mora Hurtado	C.C. No. 80003973 T.P. No. 126360-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 00032026 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Sanchez Niño	C.C. No. 79158859 T.P. No. 142082-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de febrero de 2020 bajo el registro 00031801 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ospina , identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogada externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo a. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031817 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031820 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031857 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031862 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe el cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. D. Suscribir en nombre de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031902 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031903 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031904 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031935 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031925 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031931 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objeter reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa.
l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031949 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. Objetar reclamaciones de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 14 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031964 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de presidente ejecutivo, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al representante legal de la firma LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con Nit. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio, nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional, e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar a otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032065 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032067 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2021, con el No. 00032089 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y Tarjeta Profesional número 159016, para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse. disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora Astrid Johanna Cruz queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901.249547-5, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que citado el poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, el los que los organismos cooperativos sean

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, renovándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre del 2021 con el No.00032147 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S identifica con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen antes las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las miasmas de promuevan o prologan. El(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional (es) del derecho para que lleve (n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona (s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3040 del 29 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2022, con el No. 00032164 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2022, con el No. 00032170 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1303 del 01 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022, con el No. 00032240 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la j, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial de la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y de control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de ese organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: que Maira Alejandra Pallares Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1299 del 1 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2022, con el No. 00032245 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionada el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.Iniciar promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 102 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032321 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.130.668.110, y Tarjeta Profesional Nro. 204176 del S.C de la J. para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sean llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este organismo cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.668.110, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0103 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo del 2023 con el No. 00032367 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 y Tarjeta Profesional Nro. 285163 del C.S de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo; en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. a. Representar a este organismo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en lo que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. f. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba, iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento publico.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032371 del libro VIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032372 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31**

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032385 del libro XIII la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante Legal de la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente podrá nombrar y/o delegar otros (S) profesionales del derecho para que lleven (n) a cabo o cualquier de los propósitos referidos en este poder General. En todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y Representación legal de la sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GALEGAL S.A.S., reservándose las facultades para revocar el nombre de tal(es) personales(s) o delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2023, con el No. 00032387 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S identificada con el NIT: 900.627.823-1 en calidad de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 309 del 6 de marzo de 2023 ,otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 7

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Julio de 2023, con el No. 00032446 del libro V, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S. A. S, identificada con eI Nit. 900 181 557-0, con amplias facultades como en Derecho se requiere pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su en carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 101 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cde Comercio el 2 de Noviembre de 2023, con el No. 00032487 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diana Pedrozo Mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 y tarjeta profesional número 24.0753 de la C.S. de la J. para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe el cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representa a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en la siguiente numeral. Primero que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional Departamental y/o municipales, a el territorio colombiano b. Representar este organismo cooperativo ante los entes de inspección y vigilancia y control. c. Representará este organismo cooperativo en todas las clases de actuaciones judiciales administrativas, en los que se ha demandado directamente o sea llamado en garantía que se realice ante las autoridades judiciales en territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje amigable composición y ante el interés de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer, de derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones de diligencias, de tipo judicial o administrativo y, de los incidentes quién es la misma se promuevan o propongan, él (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absorber a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que autorice realice o que haga la parte que pidió la prueba f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra la decisión judicial o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales departamentales o municipales entidades descentralizadas del mismo orden. Segundo que la señora Diana pedraza mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese segmento público.

Por Escritura Pública No. 835 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Marzo de 2024, con el No. 00032531 del libro XIII, la persona

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Fernanda Gómez Garzón identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.033.793.301, y Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral, Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 834 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2024, con el No. 00032532 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional- e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, con Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1853 del 19 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2024, con el No. 00032536 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Anggy Juneth Funez Burgos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.407.825 y Tarjeta Profesional Nro. 366845 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogada Dirección Legal de Seguros y Riesgos Laborales y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, Vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 1444 del 1 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2024, con el No. 00032555 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Wilmer Reyes Rincón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.689.096, para que en su carácter de Gerente de la Agencia de San Gil y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para efectos jurisdiccionales, dentro del territorio que se circunscribe a la mencionada Agencia, en los términos dispuestos en el artículo 59 del Código General del proceso o la norma que lo sustituya o complemente, y para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: 1.- Para notificarse de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

providencias, requerimientos judiciales, administrativos, policivos o de un particular, en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. 2.- Para comparecer a la celebración de interrogatorios de parte, audiencias públicas de conciliación judiciales o extrajudiciales en derecho, previstas en el código general del proceso, penal, laboral, contencioso administrativo, decretos y leyes que la consagren, diligencias similares, cuando los organismos cooperativos referidos en el numeral primero sean citados, citantes, demandados, demandantes, llamados en garantía, litisconsortes o sea declarado pleito pendiente; con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de estas entidades. 3.- Para objetar las reclamaciones, seria y fundadamente, en todos aquellos casos en que no exista amparo o cobertura, conforme a lo pactado en los contratos y actividades propios del objeto social de las aseguradoras. 4.- Para presentar a nombre de las Aseguradoras los recursos correspondientes en la vía gubernativa e intervenir en interrogatorios de parte. 5.- Celebrar y ejecutar actos y contratos requeridos de manera individual o bajo figura de consorcio, unión temporal o coaseguro para la participación de los organismos-cooperativos en licitaciones públicas y privadas, selecciones abreviadas de menor cuantía, invitaciones de mínima cuantía, concursos de méritos, subastas, procesos de contratación directa, concursos, solicitud de cotización de seguros en el ámbito regional y/o nacional y demás modalidades de contratación publicas aplicables en las normas que complementen, sustituyan o deroguen, cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 6.- Presentación y suscripción de toda la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual concerniente a la elaboración de una oferta como: cartas de presentación, aceptación de las condiciones técnicas básicas, compromiso anticorrupción, indicadores financieros, certificados de experiencia, resumen económico, certificaciones de reaseguro, garantías de seriedad, formatos para pago de indemnizaciones y todas las demás que sean solicitadas dentro de un pliego de condiciones o términos de referencia, invitación, RFI, entre otros, para todos los procesos cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 7- Representar legalmente a los mencionados organismos cooperativos en todas las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

audiencias públicas inclusive la de adjudicación o de aclaración de pliegos ante AU cualquier entidad pública, sociedad de economía mixta o empresa privada en el cual no operará ningún límite de cuantía. 8.- Efectuar válidamente las manifestaciones que sea pertinentes para los procesos de contratación enunciados en los numerales anteriores. 9.- Formular observaciones a las entidades contratantes. 10.-Solicitar aclaraciones de los documentos que hagan, parte de los procesos de selección de los contratistas. 11. Notificarse de todos los actos y actuaciones administrativas de trámite en los procesos de contratación, así como las resoluciones de adjudicación. 12 Firmar formatos de vinculación como-proveedores de entidades públicas" privadas para la prestación de servicios relacionados con el objeto social de las Aseguradoras. 13- Firmar los formatos y documentación necesaria para la renovación de la matrícula mercantil de la Agencia(s) adscrita(s) a su Distrito. Segundo: Que Wilmer Reyes Rincón queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No.2221 del 08 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Septiembre de 2024, con el No. 00032590 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Edson Ivan Ordoñez Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.179 y con Tarjeta profesional No.240912 del Consejo Superior de la Judicatura, con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizado de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios o municipales entidades administrativos nacionales, departamentales gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden y ante los entes de inspección, vigilancia y control. h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, aseguradores y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por la Equidad Seguros Generales Organismos Cooperativos y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y lo beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Tercero: Que el señor Edson Ivan Ordoñez Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.179 y con Tarjeta profesional No.240912 del Consejo Superior de la Judicatura, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público

Por Escritura Pública No. 2232 del 08 de noviembre de 2023, otorgada

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2024, con el No. 00032595 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la firma BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S: identificada con el NIT. 901.221.135-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO:

a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar cualquier tipo de acciones judiciales y administrativa en representación de este Organismo Cooperativo, incluyendo acciones de tutela. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la sociedad BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S identificada con el NIT. 901.221.135-2,, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31

Recibo No. AB24662023

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación Legal de la Sociedad BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2462 del 29 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Septiembre de 2024, con el No. 00032602 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al señor Diego Andres Arango Urueña identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.298.640, para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO SIGLA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES. a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismos Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o. propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice. o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Interponer acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Quinto Que Diego Andres Arango Urueña queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instrumento público.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2948	24- VI-1.970	10A.	18- VII-1995 NO.501.105
ACTA NO.5	7- III-1.975	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.107
ACTA NO.9	9- III-1.979	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.109
ACTA NO.14	18- III-1.984	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.111
ACTA NO.16	14- III-1.986	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.112
ACTA NO.18	18- III-1.988	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.114
ACTA NO.20	20- IV-1.990	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.116
ACTA NO.23	16- IV-1.993	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.118
2.292	15- IX-1.995	17 STAFE BTA	20- IX-1995 NO.509.260

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687777 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00735093 del 29 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000865 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694184 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000991 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00740345 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00837769 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01002268 del 21 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002238 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01259165 del 1 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 805 del 19 de mayo de	01482321 del 26 de mayo de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 de la Notaría 15 de Bogotá 2011 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 2194 del 27 de octubre 00015205 del 6 de noviembre de
de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá 2014 del Libro XIII
D.C.
E. P. No. 1762 del 13 de noviembre 00015230 del 3 de diciembre de
de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá 2014 del Libro XIII
D.C.
E. P. No. 701 del 7 de junio de 00031039 del 12 de junio de
2017 de la Notaría 10 de Bogotá 2017 del Libro XIII
D.C.
E. P. No. 1114 del 30 de octubre 00031938 del 6 de noviembre de
de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá 2020 del Libro XIII
D.C.
E. P. No. 0015 del 14 de enero de 00031986 del 21 de enero de
2021 de la Notaría 10 de Bogotá 2021 del Libro XIII
D.C.
E. P. No. 1011 del 25 de mayo de 00032217 del 9 de junio de
2022 de la Notaría 10 de Bogotá 2022 del Libro XIII
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOSFecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIUActividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA
CALLE 100
Matrícula No.: 03092207
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 188 del 31 de enero de 2022 proferido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Febrero de 2022 con el No. 00195492 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014003036-2022-00034-00 de PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA URABÁ S.A.S. contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 266 del 09 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206313 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo conexo al 2021 00427 verbal No. 05001310301020230016600 de Martha Inés Londoño Londoño C.C. 32.521.080, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210922 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 00078 del 06 de febrero de 2024, proferido por el Juzgado 05 Civil del Circuito Oral de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 00222001 del Libro VIII, se decretó el embargo de la agencia de la referencia, dentro del proceso verbal (responsabilidad civil contractual) No. 08001315300520240002200 de Maribel Del Carmen Meriño Meléndez C.C. 26.694.233, YASNEIBYS JUDITH MELENDEZ MERIÑO, C.C. 1.083.432.823, Nairuth Cecilia Meléndez Meriño C.C. 36.385.997 y Mirleidys Judith Meléndez Meriño C.C. 36.386.633, por medio de apoderado judicial Dr. Leonel Esteban Castro Herrera C.C. 1.140.847.020, contra Willmar Benítez Solano C.C. 9.149.757, Carlos Adolfo Barrios Arroyo C.C. 8.510.461, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ATLANTICO "COOTRANSORIENTE", NIT. 800.093.500-1, representada legalmente por Jorge Luis Meriño Mercado C.C. 8.570.620 y/o quien haga sus veces; y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Néstor Raúl Hernández Ospina C.C. 72.334.073.

Mediante Auto No. 170 V del 28 de mayo de 2024 proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (Antioquia), inscrito el 14 de Junio de 2024 con el No. 00223211 del Libro VIII, se decretó el embargo de la agencia de la referencia, dentro del proceso No. 05001 31 03 013 2018 00353 00 de Alejandro López Romaña CC. 1.027.964.832 y Nandry Yulieth Lopez Romaña CC. 1.027.955.702 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, Carlos Mario Agudelo Agudelo CC. 71.971.491 y COTRANSUROCCIDENTE NIT. 800.147.567-8.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 697.731.109.626
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Recibo No.: 0026947308

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbcgdspefpbhnkpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES
Sigla: COONATRA
Nit: 890905005-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001343-24
Fecha inscripción: 05 de Abril de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 47 D 78 A 5
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: coonatra@coonatra.com
Teléfono comercial 1: 4144949
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 47 D 78 A 5
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@coonatra.com
Teléfono para notificación 1: 4144949
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Recibo No.: 0026947308

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbcgdspefpbhnkpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 28 de febrero de 1997, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.0182, del 24 de abril de 1964, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1466, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES
sigla: COONATRA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERTRANSPORTE

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 1476 de septiembre 19 de 2002 de la Superintendencia de Economía Solidaria, registrada en esta Cámara el 10 de octubre de 2002, en el libro 1o, bajo el No. 3306, se autoriza el desmonte de la actividad financiera de la COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES COONATRA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Cooperativa tiene como objetivo del presente acuerdo Cooperativo, aunar el esfuerzo de sus integrantes para que, mediante la prestación de servicios de transporte público de pasajeros, se beneficien los asociados, trabajadores y usuarios, se fomente la solidaridad y se contribuya a la realización y regulación de esta actividad social, a la luz de la doctrina y principios Cooperativos.

Recibo No.: 0026947308

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbcgdspefpbhnkpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO 1. Las actividades previstas en este artículo que sean realizadas con sus asociados u otras entidades de economía solidaria en desarrollo de su objeto social, consituyen actos cooperativos y en su ejecución se dará aplicación a los principios básicos del cooperativismo, así como a sus métodos y procedimientos universalmente aceptados.

PARAGRAFO 2. La Cooperativa por disposición del Consejo de Administración, podrá organizar los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias de conformidad a las normas legales y vigentes y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

A. Administrar las modalidades y rutas que le sean asignadas, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades y la legislación Cooperativa, de tal forma que se presta un adecuado servicio a unos costos razonables.

B. Procurar el suministro de los insumos y servicios necesarios para el mantenimiento y funcionamiento adecuado de sus vehículos.

C. Fomentar facilidades económicas y de sus servicios para que los asociados puedan mantener y mejorar sus condiciones personales y las del parque automotor.

D. Buscar los mecanismos para el mejoramiento y modernización del sistema de transporte y en general todo aquello que contribuya al bienestar de los asociados.

E. Importar y/o distribuir equipos e insumos y prestar servicios en condiciones que beneficien a los asociados.

F. Propender por un mejor nivel social, cultural, económico y de solidaridad de los asociados, del personal vinculado y en general de la comunidad a quien se sirve.

G. Prestar servicios, mediante convenios especiales, a entidades oficiales y particulares que se ocupen del fomento y desarrollo del turismo o en general que satisfagan una necesidad social, en condiciones de mutuo beneficio.

Recibo No.: 0026947308

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbcgdspefpbhnkpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SECCIONES:

- A. Sección de transportes.
- B. Sección de consumo industrial y mantenimiento.
- D. Sección de Previsión social y servicios cooperativos.

La Cooperativa no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas y de sus asociados con relación a los vehículos afiliados a COONATRA y en consecuencia no podrá servir como garante de terceros.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$868.292.909,00

Por acta número 087 del 30 de octubre de 2017, de la asamblea general registrada en esta Cámara el 3 de noviembre de 2017, en el libro 3, bajo el número 1502

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Gerente.

PARAGRAFO: En las ausencias temporales del Gerente, este será reemplazado por la persona que determine el Consejo de Administración.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- A. Proponer al Consejo de Administración para su análisis y decisión las políticas administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y los proyectos de presupuesto.
- B. Dirigir y supervisar, conforme a la ley cooperativa, este estatutos y los reglamentos, las orientaciones y desiciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa con sus secciones, sucursales y agencias, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y actividades y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.

Recibo No.: 0026947308

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbcgdspefpbhnkpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C. Velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

D. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración o las facultades especiales que para el efecto se le otorgue, cuando así se haga necesario.

E. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa y cuyo valor no exceda de DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUAL VIGENTE.

F. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa.

G. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa según directrices del Consejo de Administración.

H. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como máximo Director Ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos.

I. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa, además de hacer participar a la sociedad de las fechas memorables de la Cooperativa y del Cooperativismo en general.

J. Presentar al Consejo de Administración, en general, los asuntos que sean de su competencia y en particular, fuera de los informes anuales, los informes generales y periódicos o particulares financieros y ejecución presupuestal, los informes que le soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa, además de los proyectos de reglamentos y contratos internos de la Cooperativa.

K. Conjuntamente con los funcionarios elaborar planes multianuales y programas de desarrollo general para la Cooperativa y una vez aprobados por el Consejo de Administración, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación.

L. Nombrar el personal de la Cooperativa de acuerdo con la nómina que le fije el Consejo de Administración, sancionar y remover el personal de

Recibo No.: 0026947308

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbcgdspefpbhnkpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su competencia dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

M. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y la realización de los programas de la misma.

N. Presentar al Consejo de Administración para estudio el proyecto de presupuestos, además presentará los estados financieros y el proyecto de distribución de beneficios y excedentes cooperativos, que deben ser luego sometidos a aprobación por parte de la Asamblea General.

O. Dirigir, controlar y coordinar la ejecución de las políticas de compras, suministros y servicios generales.

P. Para la aprobación del Consejo de Administración elaborar los objetivos, políticas y planes que la Cooperativa debe adoptar para la administración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y físicos.

Q. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados y de los vehículos, autenticando y comprobando los registros, títulos y demás acciones y certificados.

R. Preparar y enviar a las autoridades competentes, demás órganos e instituciones los informes y documentos pertinentes y exigidos por norma legal.

S. Desempeñar las demás funciones de su cargo como Representante Legal, bajo la tutela del Consejo de Administración.

PARAGRAFO 1: El Gerente será el conducto regular entre los empleados y el Consejo de Administración tanto en el orden ascendente y descendente, siempre y cuando este organismo no requiera otra cosa, este procedimiento deberá usarse de modo permanente para conservar el principio de autoridad.

PARAGRAFO 2: El Gerente podrá delegar algunas de las funciones propias de su cargo, sin contravenir los estatutos y los reglamentos que dicte el Consejo de Administración de la Cooperativa, teniendo en cuenta que la responsabilidad no se delega.

Recibo No.: 0026947308

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbcgdspefpbhnkpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 2008 del 2 de julio de 2024, del Consejo Administrativo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2024, con el No. 500 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO DE JESUS PEREZ GUERRA	C.C. 70.073.087

Por Acta No. 1964 del 13 de diciembre de 2022, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022, con el No. 738 del Libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE IVAN DE JESUS ZAPATA HENAO	C.C. 15.503.072
------------------------------	----------------------------------	-----------------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 95 del 23 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024, con el No. 148 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ ADRIANA VANEGAS GONZALEZ	C.C. 42.874.770
TIBISAY ELENA VALLEJO ARAMBULA	C.C. 43.092.642
ERIKA MARIA CATAÑO HENAO	C.C. 42.690.424
JUAN FELIPE CANO RESTREPO	C.C. 1.035.857.318
JOSE GUSTAVO VARGAS MUÑOZ	C.C. 8.398.461
OLGA LUCIA MONTOYA GUARIN	C.C. 32.526.344
OSCAR BUSTAMANTE VALENCIA	C.C. 71.697.579
JORGE IVAN ESCOBAR SALDARRIAGA	C.C. 71.587.632
JORGE IVAN DE JESUS ZAPATA HENAO	C.C. 15.503.072

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
OMAR DE JESUS MORA	C.C. 71.083.715

Recibo No.: 0026947308

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbcgdspefpbhnkpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LUIS FERNANDO POSADA CESPEDES	C.C. 1.040.755.645
JOHN FERNANDO DIAZ HURTADO	C.C. 15.507.285
JUAN FELIPE CADAVID MONTOYA	C.C. 15.512.943
MARTIN ALONSO MARIN BERRIO	C.C. 71.635.715
LUIS FERNANDO TORO VALENCIA	C.C. 71.578.188
JUAN CARLOS CADAVID OSORIO	C.C. 15.503.961
JORGE ENRIQUE GAVIRIA ALVAREZ	C.C. 6.789.970
FREDY HINCAPIE CUERVO	C.C. 1.037.071.804

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 93 del 26 de marzo de 2022, de la Asamblea Ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 187 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	OCH ASSURANCE & AUDIT S.A	NIT. 900.767.830-3

Por Comunicación del 07 de abril de 2022 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 187 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DANIEL FLOREZ OSORIO	C.C. 1.040.737.854 TP. 237007-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOAN MANUEL GALVEZ TORO	C.C. 71.365.956 TP. 179040-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada, por los siguientes documentos:

Acta No. 068 de julio 13 de 2002, de la Asamblea de Asociados.
Acta No.071, del 19 de marzo de 2005, de la Asamblea General.

Acta No. 075, del 28 de febrero de 2009, de la Asamblea General.

Acta No.083 del 29 de marzo de 2014, de la Asamblea General Ordinaria.

Recibo No.: 0026947308

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbcgdspefpbhnkpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.084 del 07 de marzo de 2015, de la Asamblea.

Acta No. 087 del 30 de octubre de 2017, de la asamblea general, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 03 de noviembre de 2017 bajo el número 1502 del libro 3 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,824,815,072.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0026947308

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dbcgdspefpbhnkpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros